

2013

# Construcción del Trabajo Social en dispositivos institucionales del sistema de responsabilidad penal juvenil

Pérez, Rocío Guadalupe

---

<http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/124>

*Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA*  
*FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL*  
*LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL*

*TESIS DE GRADO*

*“Construcción del Trabajo Social en dispositivos  
Institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal  
Juvenil.”*

*ALUMNAS: PEREZ ROCIO GUADALUPE YTURRI MARIA CAMILA*

*DIRECTORA: Lic. VACCARONI VIRGINIA*

*CO-DIRECTOR: Lic. DEL MURO RUBEN*

*MAR DEL PLATA*

*DICIEMBRE 2013*

## Agradecimientos

*A*gradecemos a nuestras familias por la confianza que depositaron en nosotras y el apoyo recibido durante todo este tiempo, festejando junto a nosotras nuestros logros y dándonos ánimo en los momentos difíciles.

*A los amigos que formaron parte en este proceso de formación y desde su lugar nos acompañaron.*

*A Virginia y Rubén por la dedicación, el empeño y el compromiso asumido para este trabajo.*

*A los profesionales y personal del Centro de Referencia de Necochea, Centro de Recepción y Cerrado Mar del Plata que colaboraron y brindaron su tiempo el cual nos permitió elaborar esta tesis y fueron la parte principal de ésta tarea.*

## Índice de contenido

<i>Contenido:</i>	<i>Página</i>
- Introducción	6
- Fundamentación	7
- Recorte del Objeto de Estudio:	
-Tema del Trabajo/Objetivo/ General, Específico	10
- Marco teórico: Introducción	11
<b>-Primera Parte: Normas Formales y Sustanciales</b>	
-Capítulo I: “Recorrido histórico del marco normativo y de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.”	15
<i>Derecho internacional en materia de Niñez y Adolescencia:</i>	
-Convención Internacional de los Derechos del Niño.	19
-Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores «Reglas de Beijing».	21
-Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia juvenil «Directrices de Riad»	23
-Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.	25
<i>Marco Normativo Nacional en materia de justicia penal juvenil:</i>	
-Régimen Penal de la minoridad «Ley 22.278»	26

-Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes «Ley 26.061»	28
<i>Sistema de Protección y Promoción de Derechos de Niños en la Prov. de Bs. As.:</i>	
- Ley de la Prov. de Bs. As. de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes. «Ley 13.298»	29
- Ley de la Prov. de Bs. As. Del Fuero de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil. «Ley 13.634».	32
- Bibliografía	34
- Capítulo II: “Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil”.	35
- Administración de la Justicia Juvenil desde el Poder Ejecutivo.	39
- Dispositivos Alternativos a la Privación de la Libertad.	40
- Dispositivos Privativos de la Libertad.	44
- Administración de la Justicia Juvenil desde el Poder Judicial	46
- Bibliografía	52
- Capítulo III: “Ley de Ejercicio Profesional Y Código de Ética en Trabajo Social”.	53
- Ley de Ejercicio Profesional.	54
- Código de Ética.	56
- Bibliografía.	57
<b>- Segunda Parte: Sustentos Teóricos Conceptuales</b>	

- Capítulo IV: “Historia del Trabajo Social”.	59
- Bibliografía.	71
- Capítulo V: “Incumbencias Profesionales en Trabajo Social”.	72
- Bibliografía.	77
- Capítulo VI: “Intervención Profesional en Trabajo Social”.	79
-Intervención.	79
-Abordaje del Trabajo Social.	86
-Intervención en relación con la Cuestión Social.	95
- Bibliografía.	98
<b>-Tercera Parte: Nuevos Escenarios Sociales</b>	
- Capítulo VII: “De la protección Integral a la Situación Irregular”.	102
- Doctrina de la Situación Irregular.	103
- Doctrina de la Protección Integral.	109
- Bibliografía	115
- Capítulo VIII: “La Adolescencia”.	116
- Bibliografía	123
- Capítulo IX: “Adolescentes en el Sistema Penal”.	124
- Bibliografía	139
- Marco Metodológico.	140
- Marco de Análisis: Procesamiento de datos.	148
-Caracterización de los Dispositivos de análisis.	149

- Análisis institucional.	168
- Análisis de Entrevistas.	171
- Conclusiones.	197
- Anexo.	208
- Bibliografía general.	244

## *Introducción*

El presente trabajo refleja el análisis en relación a la construcción del Trabajo Social en los Dispositivos Institucionales del Sistema de Responsabilidad penal Juvenil.

Se plantea la intervención fundada del Trabajo Social en relación a las Normas formales y Sustanciales, los Sustentos Teóricos Conceptuales y los Nuevos Escenarios Sociales, dimensiones que enmarcan el campo de intervención de esta profesión.

Haciendo un recorrido por la Normativa Internacional, Nacional y Provincial en materia de niñez y adolescencia, analizaremos el **Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil** que rige actualmente en la Provincia de Buenos Aires.

Se hará un recorrido por los **Dispositivos Institucionales** determinados para el cumplimiento de las medidas judiciales de los jóvenes, focalizando dicha investigación en el Centro de Recepción y Centro Cerrado del Departamento Judiciales de Mar del Plata y el Centro de Referencia del Departamento Judicial de Necochea, partiendo de las experiencias desarrolladas en 2011.

Se llegará a reflexionar sobre el **abordaje que el Trabajador social** desempeña en los dispositivos del Sistema, como se construye el mismo, qué lugar ocupa como profesional, cual es el alcance de sus intervenciones, y cuáles son las limitaciones con las que se enfrentan, pudiendo visualizar y problematizar aquellas cuestiones que como futuros Trabajadores Sociales consideramos pertinentes a nuestro campo disciplinar y actuación profesional.



## *Fundamentación*

La presente tesis a la que hemos de denominar “*Construcción del Trabajo Social en dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil*”, es producto de un proceso de aprendizaje surgido en el año 2011 a través de las prácticas pre- profesionales. El tema elegido para este trabajo surge del interés por indagar, reflexionar y problematizar acerca de la construcción del abordaje del Trabajador social en instituciones del Sistema Penal Juvenil.

Dicho interés nace en el marco de las prácticas institucionales que tienen lugar en el último año de la carrera de Servicio Social, correspondientes a la cátedra de Supervisión en Servicio Social, en donde tuvimos la posibilidad durante el año 2011 de realizar las mismas en Instituciones vinculadas con la casuística de Jóvenes en el Sistema Penal, siendo estas realizadas en Instituciones de Régimen Cerrado como el Centro Cerrado de Batán, Centro de Recepción Mar del Plata y a su vez en una institución de atención ambulatoria para el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatorias alternativas a la restricción o privación de la libertad ambulatoria como el Centro de Referencia de Necochea.

Decidimos en aquel momento de incertidumbre, ansias y desconocimiento elegir instituciones que estaban encuadradas dentro de la intervención con jóvenes y tuvimos la posibilidad de elegir las instituciones mencionadas.

La inserción en la institución era un gran desafío para nosotras, como mujeres por lo que la institución representa y por ser prácticamente cercanas a la edad de los jóvenes que ahí se encontraban; por otro lado porque se trataba de jóvenes involucrados en hechos delictivos y se encontraban en instituciones del sistema , cuestiones que hasta el momento nos eran completamente ajenas, la incertidumbre y la ansiedad por conocer

esas historias esa “otra” realidad, que no es más ni menos, que la realidad misma nos llenaba de energías y ganas de aprender y conocer.

Más allá de la experiencia y sentimientos que cada uno internamente pudo haber encontrado en este proceso, previa nuestra inserción en las instituciones surgían interrogantes acerca de ¿Cuáles son los abordajes del Trabajador Social en este ámbito? ¿Cuáles son los objetivos que persigue y las funciones del mismo?, ¿Cuál es el alcance y las limitaciones de la intervención profesional? A posteriori de la misma comenzamos a entender la necesidad de repensar y problematizar las prácticas no entendiendo la intervención profesional como un elemento aislado sino, el contexto institucional en la que la misma se desarrolla y los desafíos que afronta el Trabajo Social como disciplina ante los desafíos de la cuestión social hoy.

Dicha experiencia nos permitió conocer desde adentro el funcionamiento de este tipo de instituciones, las dinámicas, las relaciones que se establecen entre los profesionales entre sí y para con los jóvenes, como así también los obstáculos por la que atraviesan las instituciones y las tensiones que se presentan.

Frente a esta experiencia es que nos surge el interés y la necesidad de poder indagar, ahondar y reflexionar sobre nuestra práctica profesional como futuros trabajadores sociales, teniendo en cuenta el lugar que como profesionales nos brinda la institución y del lugar que como Trabajadores Sociales nos apropiamos.

Consideramos que se torna de fundamental relevancia problematizar las intervenciones por parte del colectivo profesional, que permita construir nuevas modalidades de intervención, orientando su práctica en la construcción de valores como: la igualdad, la libertad, la justicia, la autonomía. De esa forma, permitirá al mismo desenredar la madeja de significaciones y relaciones de poder que nos dominan, y a partir de allí, realizar una intervención que podrá responder directamente al mandato institucional, o en busca de un proyecto alternativo. Buscar construir un rol profesional

que no sea cooptado por el sistema carcelario, en donde la persona detenida es cosificada, considerada como objeto moldeable y, por ende, incapacitada para tomar decisiones, negando en su condición de persona.

El trabajador social requiere construir una visión de totalidad que trascienda la manera fragmentada en que se presentan los problemas, para así poder desarrollar una intervención fundada en los principios éticos-políticos.

## *Recorte de nuestro objeto de estudio*

### *✓ TEMA DEL TRABAJO*

Reflexiones acerca del abordaje del Trabajador social en instituciones para el cumplimiento de medidas judiciales, tomando como eje de análisis el Centro de Recepción Mar del Plata, Centro Cerrado Batán y Centro de Referencia Necochea

### *✓ OBJETIVO GENERAL:*

- Analizar y reflexionar sobre el abordaje del Trabajador Social dentro de los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil donde los jóvenes cumplen medidas, tomando como eje de análisis el Centro de Recepción Mar del Plata, Centro de Cerrado de Batán y Centro de Referencia Necochea.

### *✓ OBJETIVOS ESPECIFICOS:*

- Caracterizar el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.
- Identificar Instituciones y establecimientos para el cumplimiento de medidas judiciales.
- Conocer los abordajes del Trabajador Social en los establecimientos del Sistema Penal Juvenil.
- Analizar la intervención profesional del Trabajador social con los Jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

---

# *Marco Teórico*

---

## Introducción

A lo largo del presente trabajo, abordaremos la Construcción del Trabajo Social en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Para abordar la intervención profesional del Trabajador Social tendremos en cuenta algunas dimensiones<sup>1</sup> que enmarcan la intervención del trabajador social y permiten hablar de la intervención fundada. (Puebla, Scatolini y Mamaní; 2008)

En una primera instancia, se abordaran **Las normas formales y sustanciales** que configuran regulaciones, principios y reglas de acción en materia de ejecución penal. *“Constituyen un cuerpo de doctrina, principios éticos, marcos de referencia, conceptos y de criterios prácticos que se plasman en distintos instrumentos que acuerda la comunidad internacional bajo la forma de convenciones, declaraciones, pactos, protocolos, manuales.”* (Puebla, Scatolini y Mamaní; 2008; 53). Haremos un recorrido por el Marco Normativo Internacional, Nacional y Provincial en materia de niñez y adolescencia, introduciéndonos en la Doctrina de la Protección Integral que rige actualmente en Argentina. Por otra parte haremos mención al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, su origen y conformación y llegando específicamente al marco que rige la Intervención Profesional, se planteará la Ley de Ejercicio Profesional y el Código de Ética Profesional.

La segunda dimensión de análisis son **Los sustentos teóricos conceptuales** que completan el mapa conceptual de la especificidad del Trabajo Social. Considerando en este punto aspectos que hacen a cuestiones propias de la profesión y que enmarcan la intervención. Considerándose aquí, la historia del Trabajo Social, respecto del cual Aquin sostiene que el Trabajo Social tiene una naturaleza, no tiene un orden establecido

---

<sup>1</sup> Las dimensiones en análisis son tomadas de los autores Puebla, Scatolini y Mamaní,. Los mismos hablan de la intervención del Trabajo Social en el ámbito de la Ejecución Penal, para un mejor análisis y adecuado a nuestro objeto de estudio, utilizamos las mismas variables aplicadas a la intervención del Trabajo Social en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

de una vez y para siempre. Su naturaleza no es a priori, no es metafísica, sino histórico-social, condicionada por las coordenadas de tiempo y espacio que van resignificando sus elementos constitutivos. Decir que tiene una naturaleza es decir que tiene un objeto, que se ha configurado como práctica social primero y como práctica social profesional luego; para atender ciertos problemas, muy concretos y específicos. Se mencionaran aspectos vinculadas a las Incumbencias Profesionales, abordaje e Intervención Profesional

Por otro lado **Los nuevos escenarios sociales** que se configuran en el campo a partir del nuevo orden internacional y la denominada “nueva cuestión social”; la cual se enmarca dentro de la intervención en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en el Paradigma de la Protección Integral de los niños niñas y adolescentes.

# *Primera Parte*

---

## *Normas Formales y Sustanciales*

---



# *Capítulo I*

---

## *Recorrido histórico del marco normativo y de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*

---

La región de América Latina y el Caribe ha sido pionera en el proceso mundial de ratificaciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, omnicompreensivo de los derechos humanos de todos aquellos que aún no han alcanzado los dieciocho años. Más aún, todos los países de América Latina y el Caribe no sólo han ratificado la Convención, sino que además la han transformado en ley nacional.

Por otro lado, es importante señalar que, Brasil cambió el rumbo “natural” de la historia, desatando un proceso absolutamente inédito en la tradición socio-jurídica de la región: la producción democrática participativa del derecho, en este caso, de un nuevo derecho para la infancia. El proceso de transformaciones jurídicas que desembocó en la aprobación del Estatuto del Niño y del Adolescente de Brasil en 1990, constituye tal vez el motivo de mayor intercambio e integración que, en el campo social, Brasil ha tenido con el resto de América Latina, poniendo fin a una larga tradición de mutua ignorancia con el resto de la región. Estos son los antecedentes del primer proceso de reforma legislativa en América Latina en el contexto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Puede decirse que en América Latina han habido dos grandes etapas de reformas jurídicas en lo que se refiere al derecho de la niñez. Una primera etapa, de 1919 a 1939, que introduce la especificidad del derecho de menores y crea un nuevo tipo de institucionalidad: la justicia de menores y una segunda etapa que comienza en 1990 y continúa abierta y en evolución hasta nuestros días.

Entre 1940 a 1990, los pocos cambios jurídicos ocurridos han sido intrascendentes. El proceso de cambio jurídico y social que los movimientos de lucha por los derechos de la niñez concretan en Brasil en 1990, constituye un ejemplo de conjunción de tres coordenadas fundamentales: infancia, ley y democracia. Esto significa un rechazo a considerar los temas de la niñez desde cualquier perspectiva fragmentaria y sobre todo corporativista. La nueva relación niñez-ley, implica una profunda revaloración crítica del sentido y naturaleza del vínculo entre la condición jurídica y la condición material de la niñez.

La década de los '80 para América Latina en general y su segunda mitad para Brasil en particular, coincide con la retirada de las dictaduras militares instauradas en la década del 70. En el campo de la lucha por los derechos de la infancia, se dieron dos hechos de central importancia, por un lado el proceso lento y difícil de redemocratización política y por el otro, la discusión y aprobación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Las transformaciones de la segunda etapa de reformas legislativas (de 1990 en adelante) no se refieren solamente a un cambio profundo y sustancial en los contenidos de la ley, sino de un cambio en los mecanismos de producción del derecho; de un nuevo derecho para todos los niños, no sólo para aquellos en “situación irregular”.

El reconocimiento del niño y el adolescente como sujeto de derecho, la necesidad de asegurar una efectiva tutela judicial de sus derechos, la renovación de los procedimientos para garantizar el debido proceso y el diseño de nuevas formas de protección de los derechos económicos, sociales y culturales son algunos de los desafíos que la Convención sobre los Derechos del Niño les plantea a los operadores del sistema integral de niñez y adolescencia.

En este contexto, la Convención resulta un marco para el reconocimiento y respeto a los derechos de los niños en el que deben inscribirse las prácticas y las políticas de los países que la han ratificado. Ello sin perjuicio de que la adecuación de las legislaciones internas de los Estados Parte a la Convención deberá tener en cuenta aspectos culturales propios.

De acuerdo a lo enunciado, consideramos que la intervención profesional en contexto de niñez se enmarca hoy en un nuevo marco jurídico, que no queda en la mera enunciación, sino que la incorporación de la Convención de los Derechos del niño lleva implícita transformaciones en las relaciones del niño con el Estado, con la Familia y la Comunidad. Poder legitimar este nuevo paradigma significa poder cuestionar el lugar

que los niños, niñas y adolescentes ocupan hoy en la sociedad, la representación social que entorno a ello gira y orientación de nuestras intervenciones.

La rica normativa que ha venido a reemplazar a las antiguas leyes en materia de niñez, se funda en que los derechos del niño derivan de su condición de persona; en consecuencia, se establece que los dispositivos de protección de los derechos de la infancia son complementarios –nunca sustitutivos- de los mecanismos generales de protección de derechos reconocidos a todas las personas. Los niños gozan de una supraprotección o protección complementaria de sus derechos que no es autónoma, sino fundada en la protección jurídica general

La Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños es una excelente síntesis de normas provenientes de instrumentos de derechos humanos de carácter general y de principios y derechos propios de la tradición jurídica vinculada a los derechos de la niñez. Sin embargo, las disposiciones de la Convención deben ser interpretadas y comprendidas sistemática y armónicamente; esto tendrá particular importancia para interpretar, a la luz del nuevo contexto, aquellos principios que la Convención ha recogido del anterior derecho de familia o de menores, como es el caso del de “interés superior del niño”. La Convención ha elevado el interés superior del niño al carácter de norma fundamental, con un rol jurídico definido que, además, se proyecta más allá del ordenamiento jurídico hacia las políticas públicas e, incluso, orienta el avance hacia una cultura igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas.

Por otro lado, es importante señalar que, en prácticamente todos los países se han producido cambios importantes en la manera de pensar los derechos de los niños. Este proceso de cambio se conoce como la sustitución de la “Doctrina de la Situación Irregular” por la “Doctrina de la Protección Integral”, que en otros términos significa pasar de una concepción de los “menores” como objetos de tutela a una de “protección” al considerar a niños y jóvenes como sujetos plenos de derecho.

# *Derecho internacional en materia de Niñez y Adolescencia*

## ➤ *Convención de los Derechos del Niño.*

Sancionada en 1989, es un tratado internacional de las Naciones Unidas por el que los Estados ratificados acatan los derechos del Niño<sup>2</sup>.

Esta declaración proclama los principios de libertad, justicia y de paz que se basan en el reconocimiento de la dignidad y derechos inalienables de todas las personas, pero en especial el reconocimiento a la infancia, debido a que por su condición tiene derechos a cuidados y asistencias especiales.

La década del 90` se inicia con un hecho significativo tras la sanción de la ley 23.849, que incorpora la Convención Internacional de los Derechos del Niño a la legislación interna, junto con la aceptación de los principios de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la protección de Menores Privados de la Libertad (Riad) y las Reglas de las Naciones Unidas sobre la Administración de la Justicia de Menores (Beijing). Estos instrumentos legales son la expresión Normativa de la Doctrina de Protección Integral.

Desde varios autores la Convención de los Derechos del Niño es entendida como un tratado de derechos humanos para la infancia y la adolescencia, “que implicaría una ruptura filosófica y jurídica con las tradiciones tutelaristas y paternalistas que hacían

---

<sup>2</sup>La Convención considera niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de las leyes internas del Estado, haya alcanzado antes la mayoría de edad (Cfr. art. 1 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño). La Argentina declaró en la ley 23.849 aprobatoria del tratado en relación al art. 1 que este debía ser interpretado en el sentido que se entiende por niño a todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad.

hincapié en las medidas de institucionalización y reclusión de la infancia y adolescencia” (Pojomovsky; 2008)

➤ *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores «Reglas de Beijing».*

Adoptadas por las Naciones Unidas en 1985, las Reglas de Beijing constituyen una orientación para los Estados, en vistas de proteger los derechos de los niños y responder a sus necesidades, mediante la elaboración de sistemas especiales para la administración de la justicia a los menores.

Constituyen el primer instrumento jurídico internacional que comprende normas pormenorizadas para la administración de la justicia de menores, que toma en cuenta los derechos de los niños y su desarrollo, y responde al llamado del Sexto congreso de las Naciones Unidas sobre “prevención del delito y tratamiento del delincuente” celebrada en 1980.

Estas reglas no son vinculantes, sino que constituyen recomendaciones y algunos de sus principios se encuentran incluidos en la convención de los derechos del niño.

Principios fundamentales de las Reglas de Beijing:

1. El tratamiento justo y humano de menores de conflicto con la ley. El objetivo de la justicia de menores debe ser doble: fomentar el bienestar de los menores y equiparar la reacción de las autoridades a las características del delito y del delincuente.
2. Se preferirá a las audiencias formales, el recurso a programas adecuados de reinserción social, con el consentimiento del menor.
3. Cuando no se pueda aplicar la remisión, intervendrá la reclusión del menor, pero solo como último recurso. Su duración será lo más breve posible y el menor estará separado de los adultos.

4. Los procedimientos ante cualquier autoridad se llevarán a cabo de conformidad con el mejor interés de los menores y deberá permitírsele participar y expresarse libremente.
5. La privación de libertad sólo se impondrá tras haber sopesado cuidadosamente la situación, durante el período más breve posible y sólo en caso de delitos graves.
6. Los castigos corporales y la pena capital debería abolirse sea cual sea el delito.
7. La reclusión del menor sólo debería intervenir tras haber considerado otras alternativas.
8. Los agentes de policía y el personal que trabaje con menores deberían recibir una formación continua especializada.
9. Cuando el menor reciba tratamiento interno, se le proporcionarán servicios educativos y demás cuidados adecuados para facilitar su reinserción.
10. Es conveniente contemplar la liberación a partir de la detención y, tras ella, lo antes posible.

Respecto a la utilización de las Reglas se establece que deben aplicarse a los jóvenes que tengan conflictos con la ley de forma imparcial, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Por su parte los Estados deben promulgar las disposiciones legislativas que se aplican a los menores delincuentes y los centros encargados de administrar la justicia de menores. Dichas disposiciones deben tener por objeto responder a las necesidades de los menores delincuentes<sup>3</sup> y al mismo tiempo proteger sus derechos básicos y satisfacer las necesidades de la sociedad. Dichas disposiciones deberían aplicar las reglas de Beijing cabal y equitativamente.

---

<sup>3</sup>Dichas reglas reconocen como "MENOR" a todo niño o joven que, con arreglo al sistema jurídico respectivo, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto. Y se refiere al "MENOR DELINCUELTE", como todo niño o joven al que se ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito.



➤ *Directrices de las Naciones Unidas para la  
Prevención de la Delincuencia juvenil*  
*«Directrices de Riad»*

Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su Resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990. Dentro de sus principios fundamentales considera:

1. La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.
2. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.
3. A los efectos de la interpretación de las presentes Directrices, se debe centrar la atención en el niño. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.
4. En la aplicación de las presentes Directrices y de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales, los programas preventivos deben centrarse en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.
5. Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás. La política y las medidas de esa índole deberán incluir:

- a) La creación de oportunidades, en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales;
  - b) La formulación de doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en las leyes, los procesos, las instituciones, las instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien;
  - c) Una intervención oficial que se guíe por la justicia y la equidad, y cuya finalidad primordial sea velar por el interés general de los jóvenes;
  - d) La protección del bienestar, el desarrollo, los derechos y los intereses de todos los jóvenes;
  - e) El reconocimiento del hecho de que el comportamiento o la conducta de los jóvenes que no se ajustan a los valores y normas generales de la sociedad son con frecuencia parte del proceso de maduración y crecimiento y tienden a desaparecer espontáneamente en la mayoría de las personas cuando llegan a la edad adulta;
  - f) La conciencia de que, según la opinión predominante de los expertos, calificar a un joven de "extraviado", "delincuente" o "predelincuente" a menudo contribuye a que los jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable.
6. Deben crearse servicios y programas con base en la comunidad para la prevención de la delincuencia juvenil, sobre todo si no se han establecido todavía organismos oficiales. Sólo en última instancia ha de recurrirse a organismos oficiales de control social.

Dicha doctrina otorga un rol crucial en el desarrollo de los niños a los procesos de socialización, tanto la familia, como la educación, la comunidad, los medios de comunicación. Siendo estos elementos a atender desde la política social para garantizar el bienestar de los niños.

## ➤ *Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad*

Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113 de 14 de diciembre de 1990. Entiende que el sistema de justicia de menores deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores y fomentar su bienestar físico y mental. El encarcelamiento deberá usarse como último recurso.

El objetivo de estas reglas es la protección de los menores privados de libertad en todas sus formas, compatibles con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y fomentar la integración en la sociedad.

Su aplicación debe ajustarse a las siguientes definiciones, entendiendo por

- a) “MENOR” toda persona de menos de 18 años de edad. La edad límite por debajo de la cual no se permitirá privar a un niño de su libertad debe fijarse por ley;
- b) Por privación de libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública.

La privación de la libertad deberá efectuarse en condiciones y circunstancias que garanticen el respeto de los derechos humanos de los menores. Deberá garantizarse a los menores reclusos el derecho a disfrutar de actividades y programas útiles que sirvan para fomentar y asegurar su sano desarrollo y su dignidad, promover su sentido de responsabilidad e infundirles actitudes y conocimientos que les ayuden a desarrollar sus posibilidades como miembros de la sociedad.

## *Marco normativo Nacional en materia de Justicia Penal Juvenil*

### *➤ Régimen penal de la minoridad «Ley 22.278»*

La Ley 22.278, sancionada en 1980 establece las condiciones para que a un joven mayor de 16 años le sea impuesta una pena; luego de haber sido declarada su responsabilidad penal, y de haber sido sometido a un período de tratamiento tutelar no inferior a un año. El juez de menores puede resolver la aplicación de una sanción, puede reducir la misma a la que corresponde al grado de tentativa del delito cometido o puede absolverlo de la sanción.

Esto queda expresado en el Art 4 *“la imposición de pena respecto del menor a que se refiere el artículo 2 estará supeditada a los siguientes requisitos:*

*1) Que previamente haya sido declarada su responsabilidad penal y la civil si correspondiere, conforme a las normas procesales.*

*2) Que haya cumplido dieciocho años de edad.*

*3) Que haya sido sometido a un período de tratamiento tutelar no inferior a un año, prorrogable en caso necesario hasta la mayoría de edad.*

*Una vez cumplidos estos requisitos, si las modalidades del hecho, los antecedentes del menor, el resultado del tratamiento tutelar y la impresión directa recogida por el juez hicieren necesario aplicarle una sanción, así lo resolverá, pudiendo reducirla en la forma prevista para la tentativa.”*

Respecto de la edad de imputabilidad, el Art. 1 establece” - *No es punible el menor que no haya cumplido dieciséis años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, con multa o con inhabilitación (...)*”

En este sentido, todos los jóvenes mayores de 16 años inclusive son imputables. Si el juez de menores o tribunal competente así lo considera, a partir de esa edad cualquier persona será condenada por la comisión de un delito a las penas que determina el Código Penal.

Respecto a los menores de 16 años, los mismos no están sujetos a pena ni sometidos a proceso, son no punibles. Ante la presunta comisión de un delito, cualquier joven menor de dieciséis años es sobreseído en razón de su edad.

Art 2 “(...) *Cualquiera fuese el resultado de la causa, si de los estudios realizados apareciera que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.*”

Respecto al cumplimiento de la sanción (Art 6 ) se establece que las penas privativas de libertad que los jueces impusieran a los menores se harán efectivas en institutos especializados. Si en esta situación alcanzaren la mayoría de edad, cumplirán el resto de la condena en establecimientos para adultos.

➤ *Ley Nacional de Protección Integral de los  
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*

*«Ley 26.061»*

La ley sancionada en 2005 hoy crea de un Sistema de Protección de Derechos para niños, niñas y adolescentes.

El sistema de protección integral es el conjunto de políticas que consideran a la niña, niño y el adolescente como un sujeto activo de derechos, en un sentido abarcativo de los mismos y a lo largo de todo su crecimiento. Define las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en relación a los derechos universales y especiales por su condición de personas en desarrollo.

En la base de este Sistema se encuentran el conjunto de Políticas Públicas Básicas y Universales, que definen la concepción del niño /a o adolescente como sujeto de derechos; las políticas necesarias para su pleno desarrollo: educación, salud, desarrollo social, cultura, recreación, juego, participación ciudadana; y la garantía estatal para el pleno acceso a las mismas, la prioridad en la atención y la permanencia en ellas a lo largo de todo su crecimiento.

Es obligación del Estado adoptar las medidas administrativas, judiciales, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, destinadas a garantizar la plena efectividad de los derechos y garantías fundamentales de las niñas, niños y adolescentes. (Artículo 4º CIDN).

Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

## *Sistema de Protección y Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires*

### ➤ *Ley de la Provincia de Buenos Aires de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes «Ley 13.298»*

En Diciembre del 2004, la Pcia. de Bs As, sanciona dicha ley, que luego de estar suspendida dos años, entra en vigencia en el 2007, derogando así el Decreto-ley 10.067/83.

El modelo de implementación que impone el Sistema de Promoción y Protección implica la descentralización de los recursos y desconcentración de la ejecución de las acciones, con el objetivo de generar mayor autonomía, agilidad y eficacia en la resolución de conflictos.

Se disponen así, a través de la misma nuevos mecanismos institucionales más acordes con la Convención de los Derechos del Niño, quitando de la esfera del Poder Judicial las llamadas “causas asistenciales”. Sobre ellas pasarían a intervenir los Servicios *Locales* (municipales) o *Zonales* (provinciales). Ya la ausencia de recursos materiales del grupo familiar *no sería* causa para la institucionalización del niño.

Esta ley crea la figura del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos (SLPPD) como instancia originaria municipal donde se reciben y abordan situaciones de vulneración de derechos en los menores de 18 años: violencia

intrafamiliar, abuso sexual, abandono, situación de calle, adicciones y otras patologías vinculadas a situaciones de riesgo social de origen.<sup>4</sup>

Los Servicios Locales son unidades técnicas, que se constituyen como puerta de acceso a los programas y recursos destinados a garantizar el pleno derecho. Intervienen en forma directa sobre las situaciones y conflictos y restitución de derechos sin aplicar medidas coercitivas.

Según el artículo 19 de dicha ley las funciones de los Servicios Locales de Promoción y Protección de derechos del niño son las siguientes:

- a) Ejecutar los programas, planes, servicios y toda otra acción que tienda a prevenir, asistir, proteger, y/o restablecer los derechos del niño.
- b) Recibir denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos del niño.
- c) Propiciar y ejecutar alternativas tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado o atención, teniendo como mira el interés superior del niño.
- d) Participar activamente en los procesos de declaración de la situación de adoptabilidad y de adopción, y colaborar en el trámite de guarda con fines de adopción, con los alcances establecidos en la Ley respectiva.

La reglamentación de dicha ley (Decreto 300/05), crea los Servicios Zonales Promoción y Protección de Derechos (SZPPD), frente a la necesidad de garantizar por parte de la autoridad central la responsabilidad provincial de la implementación de la Ley, responsables últimos de garantizar en territorio la correcta implementación del Sistema.

---

<sup>4</sup> Información obtenida del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.  
<http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar>



Los Servicios Zonales se corresponden con los Departamentos Judiciales, es decir que abarcan un conjunto de municipios, configurando núcleos regionales de supervisión, coordinación y apoyo. Actúan como instancias superadoras de los conflictos y en casos de vulneración de derechos, cuando la instancia anterior, es decir los Servicios Locales, no han logrado una resolución satisfactoria.

Bajo el nuevo paradigma y en su calidad de personas en crecimiento, los niños, niñas y adolescentes se constituyen en ciudadanos con derechos, cuyas necesidades pasan a ser derechos a satisfacer y no carencias.

➤ *Ley de la Provincia de Buenos Aires del Fuero de  
Familia y de Responsabilidad Penal Juvenil*

« Ley 13.634 »

La Convención de los Derechos del Niño, establece el derecho a contar con un sistema de justicia especializado para las personas menores de 18 años que se encuentran en conflicto con la ley penal. Esto significa que cuando un adolescente se ve implicado en un hecho que infrinja la ley penal, las consecuencias jurídicas deben surgir de un régimen diferente al del adulto, el cual debe contemplar las garantías constitucionales del debido proceso y considerar la privación de la libertad como último recurso.

En Diciembre de 2006 bajo el sistema de Promoción y Protección de Derechos y mediante la ley 13634 se crea en la Prov. De Bs.As el **Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil**.

Esta ley establece una distinción, creando el *Fuero de Familia* para aquellos “conflictos familiares” y el *Fuero Penal Juvenil* que atenderá los delitos atribuidos a los menores de 18 años de edad. Se crean los jueces de garantías y los juzgados de responsabilidad penal juvenil incorporando el fiscal y el defensor del joven extendiendo así, los derechos y garantías del debido proceso a los adolescentes.

Asimismo, desde el *fuero de responsabilidad penal juvenil*, (Art. 25; ley 13634) se establece que cada departamento judicial -donde se hallen estos fueros – “deberá contar con un Cuerpo Técnico Auxiliar único, a fin de asistir profesional y exclusivamente, tanto a los órganos jurisdiccionales como a los del Ministerio Público que intervengan en el Fuero”. Este cuerpo estaría integrado por Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales, (quienes integraban anteriormente los planteles de los Tribunales de Menores).

A partir del 18/4/2007, quedó derogado definitivamente el Patronato de Menores en la Provincia de Buenos Aires y la doctrina de la “situación irregular” fue desplazada por la doctrina de la “protección integral”, consagrada en el nuevo sistema normativo bonaerense, integrado básicamente por las leyes 13.298 y 13.634, y sus decretos reglamentarios, las cuales conforman de esta manera, el **Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los Niños/as y Adolescentes** en la Provincia de Buenos Aires; promoviendo, al menos desde el plano formal, un nuevo tipo de intervención para todas las instancias y profesionales.

## ***Bibliografía***

- ✓ Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia juvenil «Directrices de Riad»
- ✓ Fasciolo Mara Inés. Centros Cerrados, un espacio de inserción laboral para el Trabajador Social. Revista Plaza de Trabajo Social – FCH – UNCPBA. 2010.
- ✓ Ley 13.634 Fuero de Familia y Penal juvenil de la Provincia de Buenos Aires
- ✓ Ley 26.061 Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Ley 13.298 Promoción y Protección de los derechos del Niño.
- ✓ Ley 22.278 Régimen Penal de la minoridad
- ✓ Pojomovsky, Julieta. *Cruzar la Calle* (tomo 2). “Vínculos con las instituciones y relaciones de género entre niños, niñas y adolescentes en situación de calle” Ed: Espacio, 2008.
- ✓ Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad
- ✓ Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores. Reglas de Beijing

# *Capítulo II*

---

## *Sistema de Responsabilidad*

### *Penal Juvenil*

*Nueva organización Judicial y  
puesta en funcionamiento.*

*Articulación entre el Poder  
Ejecutivo y Poder Judicial*

---

## *Introducción*

Bajo el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y mediante la Ley 13.634<sup>5</sup> se crea en la Provincia de Buenos Aires el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Dicho sistema para la administración de la justicia de los jóvenes se encuentra integrado por un conjunto de organismos y servicios que deben contribuir a que las personas menores de edad punibles (de 16 a 18 años) se responsabilicen de sus actos, incorporando las normas básicas de funcionamiento de la sociedad asegurando el ejercicio de sus derechos.

Se crea de esta manera el Fuero de Familia y el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Esta conformación constituye un gran cambio, debido a que las competencias del Poder Judicial quedan reducidas. El Fuero de Familia actúa en causas civiles, realizando control de legalidad de la resolución de las problemáticas sociales que adoptan los Servicios de Promoción Social credos con la Ley 13.298<sup>6</sup>. Mientras que el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil alcanza exclusivamente a los jóvenes en conflicto con la ley Penal<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> La Ley 13.634 se sanciona el 28 de diciembre de 2006, y entra en vigencia el 1 de diciembre de 2007. Derogando la ley de Patronato, eliminando los Tribunales de Menores y creando los Juzgados Unipersonales del Fuero de Familia y Fuero Penal Juvenil. El decreto 151/07 crea el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil con su resolución 166/07.

<sup>6</sup> La ley 13.298 se sanciona el 29 de diciembre de 2004, promulgada en 2005.

<sup>7</sup> Consideramos pertinente la utilización del término “jóvenes en conflicto con la ley”, por ser el término utilizado legalmente para referirse a los adolescentes que se encuentren atravesando un proceso penal por ser considerados infractores o presuntos infractores de la Ley Penal.

En la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Resolución 127/07 se crean los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil<sup>8</sup>, los cuales comenzaron funcionando bajo la órbita de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia<sup>9</sup>. Estos dispositivos son cuatro:

- Centro de Recepción
- Centro Cerrado
- Centro de Contención
- Centro de Referencia.

En cuanto al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, que se constituye en la Pcia. a partir de la Ley 13.634 comenzó definiendo al Ministerio de Desarrollo Social como la encargada de formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y medidas destinadas a prevenir el delito juvenil, asegurando los derechos y garantías de los jóvenes. Hoy en día dependiente de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia.

Dicho Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil se compone por Juzgados de Garantías, los cuales controlarán la investigación y serán responsables de las medidas que se tomen con respecto al joven durante el proceso; Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil quien resolverá la aplicación de la medida y; el Ministerio Público compuesto por Fiscales y Defensores Oficiales que intervendrán durante todo el proceso.

Como antes dijimos, los adolescentes deben contar con las mismas garantías de las personas adultas propias del debido proceso. Entre ellos, el derecho a ser oído, a

---

<sup>8</sup> Utilizaremos el termino Dispositivo Penal Juvenil, para referirnos a una modalidad particular de organización de las intervenciones del Estado como respuesta punitiva frente a la infracción o presunta infracción de la ley penal por parte de una persona menor de edad. (UNICEF)

<sup>9</sup> A partir del año 2012, se disuelve la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia y la dependencia del sistema penal del Ministerio de Desarrollo Social, creándose la Secretaría de Niñez y Adolescencia dependiente directamente de la Provincia de Bs As.

contar con un abogado defensor, a recurrir las decisiones que lo perjudiquen, a ser juzgado por un órgano judicial independiente e imparcial en un tiempo razonable, a ejercer ampliamente el derecho de defensa, a conocer la acusación, a no ser obligado a declarar en contra de si mismo, a no ser sometido a proceso más de una vez por los mismos hechos, a sufrir afectaciones a su intimidad sin orden judicial, entre otras garantías procesales. Cabe remarcar que puede sostener mayor intensidad en el respecto de ciertas garantías, por ejemplo, que el proceso penal se extienda por plazo más breve si se lo compara con la Justicia penal ordinaria. Asimismo, se reconoce como garantía específica el derecho de los padres de participar en el proceso para defenderlo.



## *Administración de la justicia juvenil desde el Poder Ejecutivo.*

En la resolución 172/07 se define los objetivos y estructuras del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la órbita del Poder Ejecutivo.

Se establece por medio de la misma que, queda bajo dependencia de la actual Secretaria de Niñez y Adolescencia, (Ex Sub-Secretaria de Niñez y Adolescencia), que funciona como ente autárquico dependiente directamente de la Gobernación, el diseño, promoción y coordinación de políticas públicas de infancia y juventud.

Estableciendo de este modo el Área de Promoción y Protección de los cuales dependen los Servicios Zonales de Promoción y Protección de los derechos del Niño (Provinciales) y a nivel municipal los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

Por otro lado de dicha Secretaria depende la Unidad de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, por un lado la Dirección de Medidas Alternativas (Centros de Contención y Centros de Referencias) y por otro Institutos Penales (Centros de Recepción y Centros Cerrados).

## *Dispositivos alternativos a la Privación de la Libertad*

### ● *Centros de Referencia*

Los Centros de Referencias, al igual que el resto de las instituciones, es un dispositivo creado a partir del nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil descrito anteriormente. Pudiendo definirlo como ámbitos regionales de gestión provincial, para la implementación e implementación de acciones de prevención del delito y para la ejecución de medidas socioeducativas alternativas a la privación de la libertad.

Su rango etáreo es hasta 18 años de edad como el límite de ingreso al programa y abarca tanto al género femenino como masculino

Los Centro de Referencia tienen como finalidad el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatorias alternativas a la restricción o privación de la libertad ambulatoria, ordenadas por los Juzgados competentes en el marco de un Proceso Penal seguido a personas menores de edad.

Tiene funciones de evaluación, atención y/o derivación de los jóvenes a programas descentralizados en Municipios u Organizaciones de la comunidad; por lo tanto los ejes de trabajo se basan en:

- Diseño y ejecución: son los encargados de llevar a cabo la medida impuesta
- Cogestión: Deberán articular las acciones con diferentes instituciones
- Prevención: Trabajo con las familias y la comunidad

Dichos Centros articulan por un lado con el ***Poder Judicial*** en función del diseño y propuesta de las medidas socioeducativas alternativas a la privación de la libertad y su ejecución. Por otro lado con los ***Centros Cerrados*** para el diseño de estrategias

tendientes a trabajar el contexto familiar y social para la posible morigeración de las prisiones preventivas. Y por ultimo con los ***Servicios Zonales y Locales, ONG, y Servicios de la comunidad*** de residencia del joven.(Resolución 172/07, Anexo III, Acápite 3.)

Estos Centros de Referencia “incluyen modalidades innovadoras de atención y contención de jóvenes infractores a la ley penal: orientación y apoyo socio familiar, mediación, operadores comunitarios, que orientan y acompañan a los adolescentes en espacios externos a la institucionalización, permitiendo el cumplimiento de medidas, como prestación de servicio comunitarios, mediación, libertad asistida, régimen de semilibertad e imposición de reglas de conductas, se trata de modelos de cogestion entre el estado provincial, los gobiernos municipales y las ONG, que posibilitan la real inserción de los jóvenes en su comunidad de origen” (UNICEF; 2011)

## ● ***Centros de Contención***

La inclusión de los jóvenes, masculinos o femeninos, en conflicto con la ley penal en un dispositivo para el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatorias restrictivas de la libertad ambulatoria, ordenadas por autoridad judicial competente, le legitima en tanto y cuanto sea utilizado como “último recurso y durante el menor lapso posible” (CDN art. 37).

Desde este ámbito se entiende la Contención desde dos puntos:

- Desde el punto de vista dinámico, siendo la modalidad de funcionamiento personalizado y convivencial, permite trabajar la responsabilidad de las acciones emprendidas por el joven como también su progresiva autonomía.
- Desde lo edilicio, por tratarse de una estructura que se acerca al tipo familiar, facilita una relación directa con lo comunitario, con la red social, que son proveedores del amparo necesario para todo trabajo de inserción.

La permanencia en la institución es una variable que se aborda en relación al tiempo del proceso penal por el cual el joven transcurre y por otro lado aspectos singulares y evolutivos del mismo. El plazo mínimo de permanencia es de 6 meses pudiendo extenderse hasta 1 año en casos de mayor complejidad.

La derivación a estos Centros de Contención puede realizarse desde el inicio de la prisión preventiva o puede constituirse en etapa intermedia entre el Centro Cerrado y la libertad asistida.

### **Objetivos del Dispositivo**

Posibilitar que el joven logre un cambio en su posición, en la estructura psíquico y social, con el fin de reducir las posibilidades de reincidencia en la problemática que lo condujo a su actual situación, a través de un tratamiento personalizado.

Entre algunos objetivos se destacan:

- Trabajar la Responsabilidad Penal con los jóvenes promoviendo la toma de conciencia de las causas y consecuencias de sus actos.
- Abordar los conflictos individuales como los familiares, sociales o grupales que los condujeron a su actual situación y propiciar la corresponsabilidad donde cada joven y familia debe desempeñar un papel activo en su propio desarrollo,
- Lograr la aceptación de pautas y normas sociales mínimas para la convivencia.
- Planificar procesos que puedan facilitar la socialización e inclusión social.
- Promover el desarrollo de las potencialidades individuales de solidaridad, participación, compromiso, expresión, afectiva, intelectual y espiritual del joven.
- Generar espacios de capacitación escolar y laboral
- Trabajar con la familia del joven de manera conjunta

## *-Dispositivos Privativos de la Libertad*

- ***Centro de Recepción***

Respecto al Centro de Recepción, es un establecimiento de régimen cerrado que recepciona en primera instancia, a jóvenes, que por orden judicial deben cumplir con una aprehensión, detención y/o prisión preventiva en el marco de un proceso penal.

Su función es la evaluación de los jóvenes a quienes se ha impuesto una medida judicial cautelar y/o sancionatoria, restrictiva o privativa de la libertad ambulatoria y de derivación a establecimientos adecuados.

El género al que está destinado dicho dispositivo es Femenino o Masculino

- ***Centro Cerrado***

Establecimientos de régimen cerrado, para el cumplimiento de medidas privativas de la libertad ordenadas por la Justicia en el marco de un proceso penal. Su rango etareo es hasta 18 años de edad, como límite de ingreso al programa

En relación a su tipificación se establece que está destinado a adolescentes de sexo masculino, de 16 ,17 y 18 años de edad, con auto de responsabilidad imputados de un delito que tenga prevista una pena cuyo mínimo sea igual o superior a 5 años de prisión.

## *Administración de la justicia juvenil desde el Poder Judicial*

A través de la constitución del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, se fue diseñando un proceso penal para el niño, similar al proceso penal de los adultos, pero en un marco de protección y promoción de derechos.

En relación a los Órganos judiciales que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil<sup>10</sup> la Ley 13.634 en su Artículo 18 del Título III Capítulo 1, establece que:

El Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil estará integrado por:

- a) Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal.
- b) Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil.
- c) Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.
- d) Juzgados de Garantías del Joven.
- e) Ministerio Público del Joven.

### **a) Las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal**

*Art. 26 Título III” Las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, tratándose de niños, entenderán en el recurso de apelación contra las decisiones de la etapa de Investigación Penal Preparatoria, contra las decisiones que durante el trámite del proceso expresamente se declaren impugnables o causen gravamen irreparable, en el recurso contra el fallo previsto en el artículo 61 de la presente Ley, en la acción de*

---

<sup>10</sup> La descripción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil detallada a continuación es tomada de la ley 13.634.



*revisión, y cuestiones de competencia previstas en el Código Procesal Penal que se susciten entre los Juzgados y/o Tribunales de la Responsabilidad Penal Juvenil.*

*La Sala que haya prevenido en el recurso de apelación no podrá entender en el recurso contra el fallo.*

*En los departamentos judiciales en los que exista sólo una Sala de Apelación y Garantías en lo Penal, el recurso contra el fallo será interpuesto ante la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial más cercano que predeterminará la Suprema Corte de Justicia.”*

Asimismo, y a fin de preservar la garantía de imparcialidad, la ley señala que la sala que haya prevenido en el recurso de apelación no podrá entender en los recursos contra el fallo.

#### **b) Los Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil**

El artículo 27 señala que la competencia estará dada por los delitos previstos en los artículos del código penal 79 (homicidio simple), 80 (homicidio agravado), 119 párrafos 3º y 4º (abuso sexual agravado), 124 (abuso sexual seguido de muerte), 142 bis (privación ilegítima de la libertad agravada ), 165 (robo seguido de muerte) y 170 ( secuestro extorsivo).

El tribunal se constituirá con tres jueces de responsabilidad penal juvenil del respectivo departamento judicial. En los departamentos judiciales que no contaren con tres jueces, el tribunal se integrará con el juez de garantías del joven que no hubiese intervenido en el proceso. En los departamentos judiciales que solo cuenten con un juez de responsabilidad, el tribunal será presidido por éste e integrado con jueces de responsabilidad de otros departamentos judiciales.

### **c) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Según el artículo 28 serán los órganos de juzgamientos en todos los casos no previstos por el artículo 27, referidos a la competencia de los Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil.

- **Departamento Judicial Mar del Plata**

*Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil:*

*Juzgado N° 1: -DALMANDRAIL, Silvina*

*Juzgado N° 2: -SALAS, Nestor*

- **Departamento Judicial Necochea**

*Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil:*

*Juzgado N° 1: -BERNARD, María Angélica*

### **d) Juzgados de Garantía del Joven**

El artículo 29 le otorga al Juez de Garantías igual competencia a la asignada en el artículo 23 de la Ley 11.922, Código Procesal Penal, con la especificidad respecto a los niños.

Art 23 del código procesal Penal establece que el Juez de Garantías conocerá:

1. “ *En las cuestiones derivadas de las presentaciones de las partes civiles, particular damnificado y víctima.*
2. *En imponer o hacer cesar las medidas de coerción personal o real, exceptuando la citación.*
3. *En la realización de los actos o procedimientos que tuvieren por finalidad el adelanto extraordinario de prueba.*

4. *En las peticiones de nulidad.*
5. *En la oposición de elevación a juicio, solicitud de cambio de calificación legal, siempre que estuviere en juego la libertad del imputado, o excepciones, que se plantearen en la oportunidad prevista en el artículo 336 de la misma Ley.*
6. *En el acto de la declaración del imputado ante el Fiscal, cuando aquél así lo solicitare, controlando su legalidad y regularidad.*
7. *En el control del cumplimiento de los plazos de la investigación penal preparatoria con arreglo a lo prescripto en el artículo 283 de la misma Ley.*
8. *En los casos previstos por el artículo 284° quinquies de la misma Ley.*
9. *En todo otro supuesto previsto en este Código.”*

- **Departamento Judicial Mar del Plata**

*Juzgado de Garantías del Joven:*

*Juzgado N° 1:* -GUTIERREZ, Patricia

*Juzgado N° 2:* -DI CLEMENTE, María Fernanda

- **Departamento Judicial Necochea**

*Juzgado de Garantías del Joven:*

**Juzgado N° 1:** - RAU, Aldo Darío

**e) El Ministerio Público del Joven**

A los fiscales y defensores especializados, el artículo 31 de la Ley 13.634 les atribuye las mismas funciones asignadas por la Ley 12.061<sup>11</sup>, artículos 17, 21 y 22<sup>12</sup>, con la especificidad de serlo respecto de niños.

Con igual criterio, el artículo 24 de la Ley 13.634 establece que deberán acreditar ante el Consejo de la Magistratura especialización en derechos del niño y conocimiento del Sistema de Protección Integral.

**• Departamento Judicial de Mar del Plata**

***Ministerio Público:***

**• *Defensoría Fuero Penal Juvenil:***

-FUSCALDO, Juan Ignacio (Def. Oficial Penal)

-RAVINO, Juan Manuel (Def. Oficial Penal)

-SAUMELL, María Fernanda (Def. Oficial Penal)

-DE LA PLAZA, Rodrigo (Def. Oficial Penal)

**• *Fiscalía Penal Juvenil:***

-YAÑEZ URRUTIA, Víctor Marcelo (Agente Fiscal)

---

<sup>11</sup> Ley Organiza del Ministerio Publico

<sup>12</sup> Ley 12.061 Art.17. Organizar y propiciar actividades académicas tendientes a una mayor capacitación y especialización de los miembros del Ministerio Público.

Art 21. Requerir a la Suprema Corte de Justicia la imposición de sanciones disciplinarias expulsivas e imponer las correctivas con comunicación a aquella, respecto a los integrantes del Ministerio Público.

Art. 22. Celebrar convenios con entidades públicas y privadas para una mejor prestación del servicio del Ministerio Público

-BAQUEIRO, Mariana Inés (Agente Fiscal)

-MARTINEZ SOTO, Walter Marcelo (Agente Fiscal)

-RUSSO, Carlos (Agente Fiscal)

## • Departamento Judicial de Necochea

### • Defensoría del Fuero de la responsabilidad Penal Juvenil

-REPETTO, Fernando (Defensor Oficial)

-PIERRESTEGUI, Walter Hugo (Secretario)

### • Fiscalía del Fuero de la responsabilidad Penal Juvenil

-POSSE, Verónica Daniela (Agente Fiscal)

Por otra parte, La ley 13.634 crea un denominado “*Cuerpo Técnico Auxiliar*”, dependiente de las Asesorías Periciales Departamentales, estableciendo en el artículo 25 de esta Ley, que cada departamento judicial contará con un Cuerpo Técnico Auxiliar único, con el objetivo de asistir profesional y exclusivamente tanto a los órganos jurisdiccionales como a los del Ministerio Público.

Estará integrado por médicos, psicólogos y asistentes sociales para llevar adelante los distintos estudios que pudieran requerirse respecto del joven sometido a proceso.

El artículo 70 de la misma ley (13.634) en su punto número 8, enuncia que para la determinación de las medidas a aplicar se deberán tener en cuenta “*los resultados de los informes técnicos solicitados en la causa*”.

## ***Bibliografía***

- ✓ Ley 13.634 Fuero de Familia y Penal juvenil de la Provincia de Buenos Aires
- ✓ Ley 13.298 Promoción y Protección de los derechos del Niño.
- ✓ Ley 11.922 Código Procesal Penal
- ✓ Resolución 172/07
  
- ✓ Unicef, Suprema Corte de Justicia, Instituto de estudios Judiciales. “Temas claves en materia de Protección y Promoción de Derechos De Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires”. 2011

*Página de internet consultada:*

- ✓ Procuración general, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de BS. AS.  
<http://www.mpba.gov.ar/web/>

# *Capítulo III*

---

*Ley de Ejercicio Profesional*

*Y Código de Ética*

*En Trabajo Social*

---

## *Ley de Ejercicio Profesional*

La ley que rige el Ejercicio Profesional en la Provincia de Buenos Aires es la ley 10.751 la cual actualmente está en tratativas para su modificación.

La Ley de Ejercicio Profesional 10.751 otorga al Trabajador Social, el Derecho Legal de ejercer la profesión. Este derecho lo habilita a cumplir actuaciones de carácter profesional, tanto ante el Estado como ante otras instituciones y profesiones, que están contempladas en las incumbencias profesionales.

Por ende, toda actuación profesional del profesional está garantizada por fuerza de la ley, tanto a nivel provincial como también a nivel profesional, dado que el mismo actúa de acuerdo a las pautas y valores que establece su organización profesional.

A través de su carácter de profesional habilitado, el profesional contrae obligaciones hacia el Trabajo Social como profesión, hacia la Organización Profesional, y hacia los usuarios de los servicios profesionales que ofrece el Trabajador Social.<sup>13</sup>

Rescatamos de la Presente ley los artículos numero 2 y 5 porque resultan de interés para conocer lo que se considera y define como “Ejercicio Profesional” desde la reglamentación legal y por otro lado conocer el campo de acción que se atribuye a los Trabajadores Sociales.

Respecto al Ejercicio Profesional citamos el artículo 2<sup>14</sup> el cual establece:

---

<sup>13</sup> Documento “A los matriculados del Colegio de Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales - Distrito La Plata”. Lic. Mirta Rivero, Directora Provincial del Colegio de Trabajadores Sociales.2009

<sup>14</sup> La actual ley de ejercicio profesional tiende a su modificación dentro del colectivo y respecto a dicho artículo se plantea la siguiente modificatoria por parte del Colegio provincial de Trabajadores Sociales: Considérese Ejercicio Profesional del Trabajo Social a la actividad de carácter promocional, preventivo y asistencial, destinadas a la atención de *situaciones sociales* que afecten a las personas en su dimensión individual y grupal, contextos institucionales y relaciones comunitarias en tanto vulneren sus derechos humanos.



*“A los efectos de la presente ley, considerase Ejercicio Profesional del Servicio o Trabajo Social a la actividad de carácter **promocional, preventivo y asistencial**, destinadas a la atención de situaciones de carencia, desorganización y desintegración social que afectan a personas, grupos y comunidades y sus interrelaciones, así como la de aquellas situaciones cuyos involucrados requieran el conocimiento y técnicas que determinen sus títulos habilitantes. La actividad profesional, por sí o en el marco de servicios institucionales y programas integrados de desarrollo social tiende al logro de una mejor calidad de vida en la población, contribuyendo a afianzar en ella un proceso socio-educativo. Asimismo considerase ejercicio profesional del servicio social o trabajo social a las actividades de **supervisión, asesoramiento, investigación, planificación y programación** en materia de su específica competencia.”*

Con respecto al campo de acción refiere el Art 5:

Los profesionales del Servicio Social, podrán ejercer su profesión en relación con las siguientes áreas y actividades:

- a) *“Justicia, Educación, Salud, Minoridad, Ancianidad, Discapacitados, Fuerzas Armadas y Seguridad, Comunidades Urbanas, Comunidades Rurales, Comunidades Indígenas, Empresas y Relaciones Laborales, Previsión y Seguridad Social, Vivienda, Recreación y Deportes, Migraciones y todas aquellas áreas en que deba tratarse el bienestar social, así como aquellas que pudieren en lo sucesivo requerir de sus conocimientos específicos. Podrán hacerlo en forma individual o integrada en equipos multidisciplinarios, según las exigencias que la prestación requiera.”*

Además de los artículos citados, dicha ley reglamenta cuestiones que tienen que ver con requisitos del Ejercicio Profesional, inscripción de la matrícula, derechos y deberes de los profesionales, régimen disciplinario, carácter y atribuciones del colegio de Trabajadores Sociales y competencia de los mismos, Autoridades del Colegio, Asambleas, Consejo Superior, Tribunal de disciplina, entre otros.

## *Código de Ética*

El Código de Ética establece ciertas consideraciones que el profesional deberá tener en cuenta a la hora de realizar una intervención. Dicho Código es un instrumento que regula el ejercicio profesional, estableciendo un marco normativo, a través del cual se busca delimitar a los profesionales en su accionar. Las normas éticas desempeñan un papel importante ya que sirve como marco de referencia en el sentir y el actuar de los profesionales.

Según lo establecido por el Colegio de Ética de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, el Trabajo Social está basado en principios filosóficos e ideales éticos, humanísticos y democráticos. Y tienen como objetivo el bienestar del ser humano, y su accionar se basa en principios de equidad y justicia.

Deberá considerar al ser humano en su dimensión integral y en consonancia, asume un compromiso activo acompañando los cambios sociales que permiten dignificar la condición humana. A través de una lectura crítica de la realidad y de una metodología sistematizada, debe ayudar a impulsar el proceso transformador de las estructuras sociales, pronunciándose ante los hechos que lesionen la dignidad humana.

Los Trabajadores Sociales deberán respetar y harán respetar las disposiciones jurídicas que **garanticen y promuevan el ejercicio de los Derechos Humanos** individuales, es decir, velar por la integridad física, moral, psicológica de las personas que atraviesa una situación problema.

Se deberá **respetar la autodeterminación** de las personas, aceptando sus derechos a decidir y a actuar por sí mismos. El profesional deberá **procurar el bienestar** de las personas con las que se interviene actuando con respeto, compromiso, responsabilidad e idoneidad profesional.

## ***Bibliografía***

- ✓ Código de Ética. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Tribunal de Disciplina. Material suministrado por Cátedra Unidad de Práctica I. Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Cs. De la Salud y Servicio Social. 2007.
- ✓ Código de Ética Profesional del Trabajo Social.
- ✓ Ley de Ejercicio Profesional del Trabajo Social

# *Segunda Parte*

---

## *Sustentos Teóricos Conceptuales*

---

# *Capítulo IV*

---

## *Historia del Trabajo Social*

---

## *Historia del Trabajo Social*

El surgimiento del Trabajo Social y demás disciplinas se remonta al origen de las Ciencias Sociales, las cuales nacen para entender lo que estaba pasando en la sociedad como consecuencia de la Revolución Industrial en el siglo XVIII.

El Trabajo Social nace a la vez que las Ciencias Sociales y compartiendo el mismo proyecto global, nutriéndose de diferentes disciplinas emergentes como la Sociología, Antropología Social, Psiquiatría, Psicología, Psicología Social y Enfermería. La aparición de una nueva profesión, primero, y una nueva disciplina<sup>15</sup>, después, no se produce simplemente como consecuencia de la mera evolución de la caridad y la filantropía

El concepto y la denominación asistencia social se ha relacionado con los problemas sociales de la sociedad industrial. La pobreza, la enfermedad, el sufrimiento y la desorganización social han existido a través de la historia de la humanidad; pero la sociedad industrial de los siglos XIX y XX tuvo que hacer frente a numerosos problemas sociales que no podía resolver ya, adecuadamente, las instituciones humanas más antiguas como la familia, la iglesia, etc. El progreso de las ciencias biológicas y sociales proporciono nuevos instrumentos para investigar las causas de la pobreza, de las

---

<sup>15</sup> Cuando hablamos de disciplina, hacemos referencia al momento en el que se comienza a estructurar los conocimientos específicos que se transmiten mediante las correspondientes actividades formativas. En Trabajo Social, nos referimos a una época no anterior a la última década del siglo XIX. El Trabajo Social como profesión comienza cuando por primera vez aparecen mujeres que se ganan la vida desarrollando un aserie de funciones concretas, acotando su terreno profesional, marcando distancia respecto al voluntariado, creando sus asociaciones profesionales, etc.

deficiencias humanas, y de la insatisfacción, con el objetivo general de resolver o aliviar los problemas sociales.

Para analizar el contexto de surgimiento del Trabajo Social profesional, se toma el periodo histórico comprendido entre 1860 y 1935, debido a que corresponde a los años en que transcurrió la vida de Mary Richmond (1861-1928) y Jane Addams (1860-1935), las dos fundadoras y representantes del Trabajo Social, y a que en este período se inicia el proceso de profesionalización, se institucionaliza la formación académica y se sientan las bases teóricas, filosóficas y metodológicas de la disciplina, y además porque es en este periodo en donde se producen transformaciones de tal magnitud y profundidad que cambian el rumbo de la historia de Estados Unidos y del Trabajo Social.

#### El nacimiento del Trabajo Social en Gran Bretaña

El Trabajo Social se desarrolló como disciplina especializada desde la mitad del siglo XVIII al final del XIX, a partir de las sociedades organizadas para la asistencia a los pobres. Estas actividades eran desarrolladas por voluntarios que adquirieron sus propias habilidades y conocimientos en un sistema de autoaprendizaje. El Trabajo Social estaba desarrollando una profesión diversa que luchaba por incorporar la teoría y el desarrollo de la práctica necesaria para alcanzar su misión.

Los antecedentes inmediatos del Trabajo Social tenemos que buscarlos en el Reino Unido. Inglaterra fue uno de los primeros países en experimentar los efectos de la industrialización desde finales del siglo XVIII. Se generalizaron las peores situaciones vinculadas a la Revolución Industrial: trece horas de trabajo diarias los siete días de la semana hombres, mujeres y hasta niños, encadenados a sus máquinas si trataban de esconderse, salarios de hambre, condiciones de trabajo insalubre. Por otro lado, una urbanización precipitada motivada por la avalancha de población, multiplicaba los barrios en los suburbios en los que la pobreza, e incluso la miseria y todos los problemas sociales se hacían evidentes.

En 1802 empiezan a aparecer normas que regulan algunas condiciones de trabajo y permite que, durante este siglo se planteen cuestiones como la mejora de la higiene pública y los primeros pasos de la enfermería; los intentos de organizar la caridad, de mejorar las viviendas en los barrios obreros, la creación de los Settlement houses<sup>16</sup> instalado en un barrio obrero de Londres. El clima en Inglaterra era favorable a las reformas legislativas y a los cambios sociales.

### Desarrollo del Trabajo Social en Estados Unidos

Los métodos de práctica en Trabajo Social emergieron como parte de un amplio esfuerzo para manejar los efectos de la urbanización dentro de una economía que estaba industrializándose. Las transformaciones políticas y sociales fueron drásticas, todos estos cambios fueron los que influenciaron el desarrollo de la teoría y los métodos de la nueva disciplina.

La segunda mitad del XIX supuso para Estados Unidos, un desarrollo industrial impresionante, a partir de la vertiginosa creación de núcleos urbanos donde se ubican las industrias atrayendo sobre sí masas de mano de obra. Entre 1865 y 1900 la economía estadounidense creció enormemente. La capacidad productiva de la nación incremento la riqueza nacional, elevo el nivel de vida y aceleró la urbanización y la inmigración.

El despliegue del capitalismo en condiciones de laissez faire produjo una evidente polarización de clases sociales y situó a los trabajadores en un contexto nuevo y desconocido. Todo cambia demasiado rápido. La vulnerabilidad de la nueva clase social era extrema siempre dependiente del mantenimiento del puesto de trabajo para subsistir y mantener a sus familias. La dureza de las condiciones de explotación desencadenaron

---

<sup>16</sup> Los Settlements Houses es uno de los movimientos que surge en Gran Bretaña que permiten entender el surgimiento del Trabajo Social. El Pastor Barnett fundador del movimiento y de la primera sede de dicho movimiento denominada Toynbee Hall, uso el término "Settlements" para describir a un grupo de gente viviendo en un barrio e identificándose ellos mismos con sus vidas como una manera de entender y aprender sus circunstancias.



los movimientos de resistencia obrera, aparición de organizaciones de defensa, movimientos políticos e ideológicos que reclamaban reformas sociales.

Las sucesivas crisis económicas obligan a replantearse la cuestión social y más en concreto, el problema de la pobreza. Los viejos estilos de caridad, los procedimientos utilizados hasta ese momento se revelan como ineficaces ante la situación social que ya no era la misma. La esperanza se centra ahora en la capacidad de los nuevos procedimientos técnicos para resolver o aminorar el problema. Se trata de aplicar los avances científicos para enfrentarse a la desorganización social y sujetar las fuerzas que provocan cambios.

Entre 1829-1841 comienza a ser evidente la necesidad de introducir cambios que corrijan los efectos de la Revolución Industrial. Con respecto a la pobreza, se inaugura en esta época el discurso dominante según el cual la sociedad de la abundancia, en la tierra de las oportunidades, la miseria no existe ni puede existir, no era más que la herencia del pasado, algo anacrónico. Estaban convencidos de que la humanidad había encontrado el sistema económico apropiado para que el fenómeno de la pobreza perteneciese al pasado. Así pues, el discurso de culpabilización de las víctimas se estructura durante la primera mitad del siglo XIX. El mismo es un discurso político que responsabiliza a los pobres de su pobreza y, por tanto niega que existan factores estructurales en la organización social que genere y mantenga a personas en situación de necesidad. Son factores individuales los que explican la situación en cada caso. Los pobres no son más que la suma de una masa indiferenciada de individuos de los que cada uno es responsable de su desgracia por una u otra razón.

Durante la era progresiva (1890-1920) los reformistas sociales se empeñaron en tomar medidas relacionadas con la mejora de la calidad de vida, de la salud pública, de los barrios obreros y de sus viviendas, de la educación. Durante esta era, las políticas sociales en Estados Unidos y los métodos de Trabajo Social emergieron en respuesta a dos factores conflictivos: el deseo de las elites de controlar la población urbana y los

problemas tales como asegurar los medios para estabilidad, el crecimiento económico a largo plazo, y los esfuerzos de los reformadores, trabajadores organizados, intelectuales, profesionales nacies y los clientes de los servicios para instaurar reformas estructurales en el sistema económico y político. Esto se ve reflejado también en la emergencia del Trabajo Social como un método formalizado de intervención social.

La solución moderna y progresista en 1820 para acabar con la indigencia era la institucionalización, el encierro en la almshouse, establecimiento al que irían a parar los ciegos, huérfanos, ancianos sin recursos, los pobres. Un nuevo tratamiento moral se encargaría de volverlos al buen camino y mostrarles las ventajas de la productividad y de asumir el discurso religioso imperante.

En las décadas siguientes las organizaciones que dan origen al Trabajo Social van a suponer de alguna manera la búsqueda de nuevos caminos en el convencimiento de que las almshouses no eran la solución y motivados por la insatisfacción del modelo de culpabilización de las víctimas. El nacimiento del Trabajo Social además de ser una medida con la que se intenta poner orden en el caos reinante, tiene que ver también con la secularización de la sociedad y, por lo tanto, con el abandono del modelo explicativo basado en la moral y en la religión. .

### Las COS

Josephine Shaw Lowell introdujo en los Estados Unidos las sociedades de Organización de la Caridad siguiendo el modelo de la sociedad en Londres.

Los antecedentes organizados del moderno Trabajo Social comienzan con los visitantes amistosos a mitad del siglo XVIII. Son mujeres de clase media que, como voluntarias, visitaban a las familias indigentes eventualmente organizadas en las Charity Organization Societies (COS) creadas en 1840 en Inglaterra y desarrollada luego en los años setenta. Su aprendizaje estaba basado en el autoaprendizaje.

El movimiento de voluntarios de la caridad y la filantropía había tenido capacidad para sobrevivir y extenderse en las nuevas condiciones urbanas, pero era criticado por su ineficiencia, dado que estaba desorganizado y dividido en una variedad de organizaciones religiosas y de caridad. Las COS representaba una tentativa para arreglar este problema.

Los fundadores y líderes de la COS procedían de la clase media y alta y la organización tenía apoyos en la aristocracia. Un gran número de voluntarias eran mujeres de clase media o alta que tenían la oportunidad de dedicar su tiempo y recursos al trabajo.

Con sus objetivos de hacer la caridad más racional y científica van depurando una serie de cuestiones metodológicas que van a hacer la base del adiestramiento de sus voluntarios, primero, y de sus profesionales después.

En sus principios la Sociedad de la Organización de la Caridad estaba guiada por las teorías de Thomas Calmers, de que el individuo era el causante de su pobreza y que la aceptación de asistencia pública destruía el respeto a sí mismo, del mendigo y hacia que se acostumbrara a vivir de la limosna.

La COS fue pionera en el uso del case work, técnica de trabajo que consistía en una indagación minuciosa en el entorno del solicitante de ayuda, para averiguar su condición moral, las causas de su situación. Para ayudar a desarrollar y promover el método de trabajo de caso, en 1904 Richmond empezó a redactar lo que llegó a ser un clásico: Social Diagnosis. Más allá de todas sus influencias, es ella misma la que declara que cuando intenta definir el Trabajo Social de casos individuales lo hace por el camino de la ciencia social más que por el de la Pedagogía, la Psicología o la Teología.

Ella es una fundadora del moderno Trabajo Social. Hay que entender su figura en el contexto de la COS pero no se limita a mantener los dogmas y perspectivas clásicas de esta organización sino que aporta una visión diferente, una manera diferente de

entender la pobreza. Propone nuevos procedimientos metodológicos, nuevos enfoques en la manera de intentar ayudar e inicia un camino que va a marcar la diferencia entre los voluntarios que solo cuentan con su sentido común y sentimientos caritativos y filantrópicos y los profesionales de una nueva profesión llamada social work.

La realidad social desbordó, sobre todo su perspectiva de la pobreza. Antes del fin de siglo tanto las COS como en el otro movimiento, los settlements, eran conscientes de que la pobreza no se podía explicar por factores individuales propios de su personalidad, como la vagancia, el desinterés por la familia y por el futuro.

La consecuencia de este cambio de perspectiva es que comienzan a descubrir la importancia de la legislación para producir reformas sociales y reclamar cambios legislativos. Se involucran en problemas como la calidad de la vivienda de los trabajadores, los mecanismos de exclusión, la mejora de la calidad de vida de los barrios obreros, la atención a la infancia, la formación de los adolescentes, la delincuencia juvenil, entre otras.

El cambio de perspectiva implicó un cambio de nombre: del charity work se pasó al social work, de los charity workers al social worker.

Mary Richmond representa un cambio de perspectiva. Ella va a clamar por la necesidad de proporcionar un entrenamiento científico para investigar la realidad social abandonando las perspectivas moralizadoras para explicar la conducta humana y técnicas paternalistas para intervenir.

Richmond piensa que la pobreza requiere de dos cosas servicios personales y servicios sociales, es decir, atención individualizada y también medidas de reforma social. A su vez, también critica al paternalismo y reclama el protagonismo del sujeto y su derecho a tomar sus decisiones adelantándose a lo que luego se llamó derecho a la autodeterminación y formulando un nuevo tipo de relación entre el que solicita ayuda y el profesional.

Antes del final del XIX Richmond introduce cambios novedosos haciendo girar la orientación de las actuaciones de las COS y, marcando diferencia entre los voluntarios procedentes de las elites y las clases altas y los que, sometiéndose a los procedimientos de formación y entrenamiento, se convertían en profesionales.

### Los Settlements Houses

La acusación de centrarse en los individuos olvidando las causas de los problemas fue motivo y crítica constante a las COS y sus métodos de actuación tanto en Inglaterra como en Estados Unidos. Desde Londres, como la COS, se va a extender rápidamente por los Estados Unidos los Settlements Houses. Tuvo su origen en el Toynbee Hall por el pastor Barnett, llevando sus ideas a la práctica en 1884, abrió una casa a la que se fue a vivir con su mujer. En el terreno, compartiendo la vida de sus vecinos, comprendió mejor sus necesidades y sus aspiraciones, les ayudaba a utilizar sus recursos, a cuidar su salud, a remontar las dificultades cotidianas.

Barnett descubrió las durísimas condiciones de vida de la gente y se propuso hacer algo para mejorarlas. Con ayuda de intelectuales y cristianos socialistas, en 1888 convirtió la parroquia en la primera sede del movimiento, de allí surge el Toynbee Hall.

El propósito de la casa era poner a hombres y mujeres educados en contacto con los pobres, para beneficio mutuo, de modo que a través del trabajo y de los estudios comunes pudieran ejercer una influencia cultural. La casa no solo ofrecía clases para niños y adultos, Toynbee Hall brindó a la gente de ese distrito oportunidades educativas hasta entonces inaccesibles para ella.

A mediados de 1880 un grupo de estudiantes de una escuela americana visitó el Toynbee Hall en Londres y algunos de ellos llevaron la experiencia a los Estados Unidos. En Chicago la fundadora fue Jane Addams, que había visitado personalmente la experiencia de Londres, el Hull House abrió sus puertas en 1889.

Las diferencias en sus orígenes explican las diferencias en los planteamientos entre las COS y los Settlements Houses. Las COS, ponía énfasis en el proceso de ayuda, los settlements en la auto ayuda; sus miembros trabajaban desde dentro de los barrios mientras que los voluntarios y los profesionales de las COS venían desde afuera. En los settlements estaban más interesados en la gente que en la doctrina, en la acción más que en la teoría. En las COS se preocuparon de depurar los procedimientos de intervención individualizada con los sectores de población más vulnerables, mientras que los settlements siempre tuvieron una visión más general de los problemas, y suponen un punto de partida en el trabajo con grupos y en lo que luego se llamara intervención con grupos y la intervención comunitaria. Trataban de ver al individuo con sus problemas y necesidades como miembros de un grupo, como vecinos de un barrio con problemas que afectaban a muchas personas.

En los settlements mantenían una perspectiva holística y generalista, defendían la reforma social mientras proporcionaba una amplia gama de servicios tendiendo puentes y atrayendo a la institución a diferentes grupos y clases de personas. Los usuarios eran vistos como vecinos en lugar de ser considerados clientes con necesidades que resolver. Se trataba de convertir a la gente en lugar de víctimas de fuerzas externas en participantes activos con responsabilidad sobre sus propias vidas y sobre su entorno, con confianza para producir cambios y mejoras, si fijarse en las patologías individuales.

El desarrollo de las Ciencias Sociales y las circunstancias sociales y políticas facilitaron el cambio de perspectivas, pero los Settlements Houses habían dejado su impronta en la Historia del Trabajo Social y habían contribuido a construir la identidad de la nueva profesión.

Solo siendo conscientes del contexto social, del cómo, del por qué y del para qué, que rodea al nacimiento del Trabajo Social estaremos en condiciones de definir el presente y proyectar el futuro de una profesión y de una disciplina que, un siglo después

de su nacimiento, sigue teniendo plena justificación en medio de un mundo más tecnificado y globalizado, pero igualmente injusto y desigual.

### El proceso de Reconceptualización en Trabajo Social

En una primera etapa el Trabajo Social Latinoamericano estuvo fuertemente influenciado por una concepción asistencialista, luego es influenciada por el desarrollismo para llegar a los años 70' a la fase de ruptura con la re conceptualización, rechazando la tarea asistencial, por caracterizarla únicamente como expresión de los sectores dominantes.

La reconceptualización es un movimiento que se inicia a partir de 1965 en el cono sur y Brasil y que luego se propaga al resto de los países de latinoamericanos, a un ritmo diferente, adquiriendo un sello particular en cada uno de ellos.

Su propósito fue producir un cambio en el marco conceptual vigente hasta ese momento en la profesión y además producir un cambio en el contenido ideológico. Implico también un cambio de perspectiva en cuanto a la intencionalidad del trabajo profesional y una búsqueda de reformulación metodológica.

A partir de la reconceptualización, se concibe por primera vez al hombre en una dimensión bio-psicosocial integral. El trabajo social reconceptualizado pretende conocer y abordar al hombre por medio de sus relaciones sociales, por su ubicación en la sociedad, y no solo por los roles que este juega dentro de la sociedad, los cuales son solo aspectos parciales de su humanidad integral.

La reconceptualización puede caracterizarse por algunos elementos que permiten dar cuenta del significado del movimiento:

- Análisis de las realidades nacionales y latinoamericanas a la luz de la emergente teoría de la dependencia como factor explicativo de los desequilibrios del modelo de desarrollo urbano-industrial.

- Esfuerzo por integrar elementos analíticos socioeconómicos para entender e integrar la profesión a la realidad de nuestros países.
- Intentos de crear una teoría de Trabajo Social latinoamericano.
- Abordaje del método científico por oposición a la metodología entendida como simple suma de técnicas (caso, grupo, comunidad).
- Adecuación de técnicas a nuevos objetivos trazados por el Trabajo Social, como técnicas de concientización, participación popular y movilización popular, acción, reflexión, etc.
- Énfasis en el estudio de la teoría del conocimiento, dentro de la concepción dialéctica materialista, lo que significa reflexionar sobre el alcance transformador de la práctica profesional y la práctica social en general.
- Acentuación de la variable política en el Trabajo Social.
- Intentos de que las prácticas profesionales concreten los principios liberadores asumidos por los trabajadores sociales.

Por otra parte, este enfoque posibilita una visión más articulada entre Trabajo Social y sociedad. De esta forma, existe una ruptura con una concepción asistencialista que plantea cambios a niveles teóricos, ideológicos y metodológicos, en términos de una ruptura con los dogmas, nuevas bases doctrinarias y una renovada concepción de sujeto.

El proceso vivido por el Trabajo Social en este periodo incorpora una nueva postura política-ideológica, cuestiona el principio de neutralidad del conocimiento, introduce un marco conceptual materialista, indaga nuevos campos de acción profesional. Surge una línea de trabajo más social que individualista, se plantea la necesidad de fortalecer la investigación social y sobre todo una forma de producir conocimiento a partir de la práctica de intervención.



## ***Bibliografía***

- ✓ Aranda M. “De la Caridad a las Ciencias Pragmatismo, Interaccionismo Simbólico y Trabajo Social”.
- ✓ Benegas M.; T. Sepúlveda, N. Soto. “Perspectivas metodológicas en trabajo social”. Ed. Espacio. Bs. As 2001.
- ✓ Richmond M. “Caso Social Individual”. Bs. As. Ed. Humanitas.1977
- ✓ Travi. Bibiana. “Cuadernos de Trabajo”.

# *Capítulo V*

---

## *Incumbencias Profesionales Del Trabajador Social*

---

## *Incumbencias Profesionales*

En la Resolución N° 579/ 86 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA DE LA NACIÓN, se enumeran las incumbencias profesionales aplicables a los Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales, Licenciado en Servicio Social y en Trabajo Social.

1. Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
2. Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
3. Realizar acciones a nivel individual – familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
4. Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
5. Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
6. Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos para que estos logren a través, de la autogestión, su desarrollo integral.
7. Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social o personal, grupos e instituciones.
8. Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
9. Organizar, administrar dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.

10. Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes programas y proyectos de acción social.
11. Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes programas y proyectos de promoción comunitaria.
12. Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que deberá actuar.
13. Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencias en lo socio-cultural.
14. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
15. Realizar estudios e investigaciones sobre:
  - a) La realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
  - b) Las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
16. Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.

Natalio Kisnerman (1984), señala una serie de funciones que debe desarrollar el profesional:

- **Atención directa** a individuos, grupos y comunidades (unidad de atención), trabajando junto a quienes presentan problemas sociales previéndolos, capacitándolos para hacer frente a dicha problemática.
- **Investigación**, identificando los factores que generan problemas sociales, su distribución y desarrollo, las actitudes y valores que benefician u obstaculizan el acceso a mejores niveles de vida.

- **Política y promoción social**, estimulando y provocando medidas tendientes a lograr mejor calidad de vida de la población, creando sistemas, canales y otras condiciones para la participación en el logro de esas medidas.
- **Planificación**, transformando necesidades concretas en respuestas también concretas que la satisfagan.
- **Administración** de servicios sociales, organizando, dirigiendo, coordinando y supervisando sistemas o subsistemas institucionales y sus programas.
- **Capacitación** de recursos humanos, sean o no profesionales.

Para el desarrollo de todas las actividades antes mencionadas el Trabajador Social debe:

- Conocer científicamente los problemas sociales que afectan a los hombres.
- Determinar cómo los hombres los enfrentan y que alternativas de solución arbitran.
- Prestar la atención integral que las circunstancias acredite, capacitando y animando un proceso en el cual los hombres se asuman sujetos activos y responsables en la acción organizada y transformadora que supere sus problemas.
- Lograr mayor respaldo de recursos y medidas de las instituciones a los programas que tiendan a elevar la calidad de vida de una población.

Reflexionar acerca de la especificidad de una profesión implica entonces, señalar los elementos a partir de los cuales se estructura como tal, teniendo en cuenta que:

- La necesidad de una profesión se origina por la configuración de un campo de problemas que requiere un determinado tipo de intervención.
- La base empírica y real del ejercicio es la que posibilita elaborar una definición del campo.
- Una profesión es la encarnación de una práctica especializada, respaldada en una disciplina científica.

- La condición de práctica autónoma es el requisito fundamental de constitución de un campo profesional. Dicha autonomía es otorgada por una teoría que provee el conocimiento a partir del cual se estructura el saber especializado.
- El saber especializado debe ser un saber certificado.

Se puede decir entonces que la profesionalización supone la sistematización de un conjunto de representaciones (conocimientos, habilidades, información) y su elaboración como un saber especializado, así como la institucionalización de la transmisión de un saber a través de una instancia social reconocida y legitimada, para que constituya el saber especializado en un saber certificado.

## ***Bibliografía***

- ✓ Resolución Número 579/86. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.
- ✓ Kisnerman N. “Teoría y Práctica del Trabajo Social. Tomo I. introducción al Trabajo Social”. Ed. Humanitas. Bs. As. 1984

# *Capítulo VI*

---

## *Intervención Profesional*

### *En Trabajo Social*

---



## *Intervención*

Respecto a la noción de intervención en sí misma, por su significación y contenido, es considerada muchas veces problemática y conflictiva. Carballeda sostiene que (Carballeda;2002):

[...] “la palabra intervención proviene del término latino *intervenio*, que puede ser traducido como “venir entre”, o “interponerse”. De ahí que “intervención”, pueda ser sinónimo de mediación, intersección, ayuda o cooperación y, por otra parte, de intromisión, injerencia, intrusión, coerción o represión. En definitiva en todo proceso de intervención en lo social podemos, en la mayoría de los casos, encontrarnos con ambas caras de una “misma moneda”... Reconocer lo artificial de la intervención significa tender a su desnaturalización, entenderla como dispositivo que se entromete en un espacio, en tanto existe una demanda hacia ella. De ahí que la demanda sea el acto fundador de la intervención. En este aspecto, la demanda proviene de los sujetos que acuden a las instituciones, los organismos, etc, pero, también la demanda es generada desde las instituciones, las agendas de políticas públicas, los medios de comunicación, etc. En definitiva, de la visión de “problema social” que una sociedad tiene” (Carballeda, 2002).

Toda acción supone la existencia de un diálogo, el entrecruzamiento de lenguajes, de horizontes de comprensión socio-culturales, y de esquemas de comportamiento y pensamiento. Su producto es real cuando hay una transformación en acto, pero su resultado es también ideal, en la medida en que toda acción es pensada, es anticipada mediante el proyecto. Lo que media entre la idea, el proyecto y el acto es la voluntad manifestada en la “decisión”. La decisión es más bien el último obstáculo de la voluntad con el cual se supera el umbral existente entre el agente del proyecto (en tanto acto mental con anterioridad a la misma acción) y el acto propiamente dicho. Para llegar a ella muchas veces hay interrupciones, rodeos y suspensiones; de todas maneras, y aún

no convertida en acto, es intervención porque es experiencia intencionada de cambio; por ello se dice que hay participación, sea por acción, por omisión o inacción” (Carballeda 2007:105-109).

Creemos al igual que Nora Aquin, que cuando hablamos de intervención no nos referimos solo a un modo particular de hacer sino de ver, sino a un modo de abordar la realidad. Para nuestro criterio –a diferencia de quienes identifican solo intervención con hacer, o con ejecución- los procesos de flexibilidad son vitales y constitutivos de la intervención.

La intervención en lo social si lo conceptualizamos como un proceso social, no puede ser pensada como un asunto puramente operativo y lineal, ésta es sin duda alguna una construcción social, cuya legitimidad está determinada por las demandas que establecen las poblaciones o las instituciones sociales. En éste sentido las y los trabajadores sociales que intervienen en lo social, al promover y construir procesos de intervención, en tanto humanos mediados por valores y posturas político-ideológicas, no están exentos de asumir en la práctica posiciones que oscilen entre ser mediador, promotor u orientador; o asumir el papel opuesto de instrumentalizar, controlar, reprimir o ejercer la coerción contra las personas con que las que se trabaja.

En esas circunstancias por su significación la intervención en lo social, tiene que ser analizado como un proceso conflictivo y hasta contradictorio y aunque podemos y debemos esforzarnos por construir el sentido, la finalidad y el horizonte de la intervención profesional, no estamos exentos consciente o inconscientemente de incurrir en posturas y prácticas que nieguen el reconocimiento del otro como sujeto social.

Desde la perspectiva profesional, tiene que ser pensada y abordada como un proceso social complejo, por esa razón es necesario plantear la resignificación de la relación entre método y metodología. La categoría de proceso, es fundamental para conceptualizar no solo el papel del método sino también de la metodología, en tanto que la intervención en lo social es ante todo una construcción social, que debe abordar y

comprender la dinámica de los procesos sociales en curso, con el fin de formular las respectivas estrategias de acción social.

Hay que admitir que como toda intervención en lo social, se construye en contextos particulares contingentes, no se puede seguir formulando la idea que hace alusión a la existencia de una metodología de intervención, válida de ser aplicada en los múltiples contextos en los que se interviene. Debemos utilizar la noción de metodologías de intervención en lo social, para referirse a la construcción de estrategias metodológicas, que respondan y se articulen a esos contextos contingentes, únicos e irrepetibles.

En esa perspectiva, la construcción de una propuesta o estrategia de intervención profesional, debe tener como referentes las siguientes dimensiones:

- La identificación de problemas sociales y la de-construcción de situaciones problemáticas complejas, ya que en sentido estricto ningún problema social existe aisladamente de otros problemas; (lectura en contexto)
- La lectura de los contextos particulares contingentes de intervención; el contexto estructural que media o sobredetermina los contextos particulares. Si algo se debe aprender es a comprender y a leer adecuadamente las sobredeterminaciones históricas, sociales, económicas, políticas, culturales, etc. de los contextos, no sólo se debe prestar atención al reconocimiento, sino también, se debe tener un sumo cuidado por la instrumentación de los determinantes del contexto. (lectura del contexto)

Los trabajadores sociales, deben saber contextualizar, ya que una adecuada lectura del contexto es fundamental para fundar y sustentar la intervención profesional; esta se debe orientar a comprender y explicar los procesos sociales que se encuentran en curso; tomar en cuenta los sujetos sociales implicados, con sus significaciones, representaciones sociales y sus imaginarios simbólicos.

Sólo así se podrá saber si la intervención en lo social desde la perspectiva profesional deberá orientarse a transformar o incidir en los problemas o situaciones problemáticas complejas, los procesos sociales, los contextos micro y macro estructurales o intervenir con los sujetos y las poblaciones.

Entendiendo por metodología los procedimientos que orientan el accionar profesional, conceptualizamos la metodología de intervención en Trabajo Social aportada por Margarita Rozas Pagaza en cuanto “conjunto de procedimientos que ordenan y dan sentido a la intervención, pero fundamentalmente como una estrategia flexible que articula la acción específica del trabajador social con el contexto”. (Rozas Pagaza; 1998)

Al hablar de metodología debemos distinguir las técnicas y procedimientos a que se apela para intervenir en las situaciones concretas. Las técnicas son instrumentos de trabajo que interponemos entre nosotros y esa realidad para construir el objeto y transformarlo. Los procedimientos son conjuntos de acciones ordenadas utilizadas en la consecución de un objetivo.

En el proceso metodológico se reconoce una secuencia de momentos que no son etapas sucesivas sino que se superponen y enriquecen recíprocamente. Esos momentos podrían quedar involucrados en la búsqueda de respuestas a las preguntas que M. Rozas Pagaza plantea: “sobre qué”, “para qué”, “como” y “con quienes se debe desarrollar la intervención profesional”. (Rozas Pagaza; 1998)

Kisnerman sintetiza, desde el construccionismo, la tríada “deconstrucción-construcción-reconstrucción”. Con respecto a la deconstrucción, la misma permite precisar como el problema ha llegado a definirse como tal, refiere a una exploración y comprensión, a fin de crear nuevos significados, conversando con los implicados en el problema, no incluida por lo preconcebido por el trabajador social. La construcción, sin embargo, refiere al proceso de articular todo lo que surgió en la narrativa de los sujetos e interpretarlo para distinguir aquello que es necesario transformar. Por otro lado la

reconstrucción, como proceso de construir una situación nueva implica una planificación estratégica, procedimiento que articulando profesionales y actores involucrados en un determinado escenario, diseña el conjunto de acciones que deben realizarse para lograr determinados objetivos mediante la utilización de determinados recursos. (Alday, Bratti, Nicolini; 2001)

Retomando lo referido a los distintos aspectos metodológicos de la intervención, para poder lograr un orden y análisis de los mismos, se agruparon los momentos en tres: el “sobre qué”, el “para qué” y el “como” de la intervención. (Alday, Bratti, Nicolini; 2001; 46)

### El “sobre qué” de la intervención

El sobre que se interviene no contempla una situación problemática aislada que llega al trabajador social sino que conlleva una mirada que prioriza los nexos y relaciones de la vida social de los sujetos en toda su *complejidad*. Tal complejidad, que deviene de ser los problemas sociales emergentes de una determinada estructura socio-económica, cultural y política, alude a las distintas redes implicadas (familia conviviente y ampliada, amistades, sistema educativo, sistema de salud, sistema judicial, relaciones laborales, etc.) y esto inserto en un contexto (institución, normativa vigente, situación socio-política, cultural).

A toda esta complejidad que se debe contemplar en relación a la situación problemática planteada, se la signa como deconstrucción, ya que debido a el relato de los actores involucrados se puede acceder a la forma en la que dichas situaciones se fueron configurando como problemas, quienes y en qué medida se fueron involucrando, que nexos se generaron y cuáles de estos operan como obstáculos o facilitadores para la superación.

La propuesta de deconstrucción, para la que Kisnerman señala como necesarios los procedimientos de distinguir, comprender, explicar, significar, se direcciona a

rescatar las visiones, perspectivas, definiciones y explicaciones que de los problemas sustentan sus protagonistas y permite acceder a los saberes cotidianos de los involucrados. La adecuada deconstrucción de la situación problemática clarifica el “sobre qué” y abre paso y posibilita dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿para qué? Y ¿cómo?.

### El “para qué” de la intervención

El para que da dirección, intencionalidad y sentido al abordaje. Sostenida en la deconstrucción de una situación construida familiar y socialmente, parte desde lo urgente o prioritario hacia la profundización de las relaciones y visiones que llevaron a la construcción de la situación problemática.

Se describen algunos objetivos de la intervención:

- **Clarificar la existencia de riesgo:** una cuestión prioritaria a resolver es la clarificación de la potencial existencia de riesgo para la integridad de niños, jóvenes o personas con capacidades disminuidas.
- **Desmitificar la idea de la institucionalización como alternativa:** la institucionalización lejos de resolver el problema, genera otros que complejizan el inicial, es decir, se re-victimiza y estigmatiza a la persona que se separa del núcleo familiar.
- **Mesura y cuidado en la sugerencia o valorización y mecánica de la inclusión de tratamientos complementarios:** el trabajador social, con una visión crítica de los tratamientos, entrenado en focalizar en la familia y su entorno, buscará encontrar el equilibrio entre lo ideal y lo posible.
- **Potenciación de las características de la familia:** es importante destacar que el trabajador social sólo puede ser un creador de motivos para el cambio. Debe tener en cuenta y no olvidar que la familia suele tener mecanismos autoreparadores y de

resolución de problemas (resiliencia) lo que lleva al trabajador social a respetar las decisiones familiares, introduciendo el análisis crítico de las mismas (sus ventajas y desventajas), siempre que estas no conlleven un riesgo significativo para los involucrados.

- **Aportar al reordenamiento de roles familiares:** Frente a situaciones familiares donde se hallan desdibujadas las fronteras entre los distintos subsistemas o se detecta una tendencia a invertir los polos de una relación que debiera ser complementaria (padres-hijos), el trabajador social tendera a un reequilibrio que fortalezca dichas jerarquías para que puedan cumplir sus funciones de cuidado. Se tenderá a que la autoridad cuestionada, perdida o delegada por uno o ambos padres sea reasumida por estos. La autoridad no es un hecho individual sino vincular en el que progresivamente se va delimitando lo prohibido y lo permitido, conteniendo y organizando al individuo hasta que el mismo internaliza dicha autoridad alcanzando el autocontrol.
- **Aceptar diferencias y limitaciones:** un objetivo de la intervención del trabajador social es deconstruir una situación que se construyó como problemática debido a la pretensión de eliminar diferencias que son inevitables.

#### Acerca del “**como**” de la intervención: las acciones

Centrando el accionar del trabajador social en su función educadora<sup>17</sup>, este implementa su intervención animando intencionalmente el proceso de reflexión con los actores sociales acerca de las situaciones problemáticas en que se hallan involucrados. Para ello ejercen acciones orientadoras, mediadoras, de asesoramiento, etc., movilizandorecursos personales e institucionales.

---

<sup>17</sup> Se toma la definición de educación de Kisnerman en su obra “Pensar el Trabajo Social”, en cuanto “proceso de interacción entre sujetos y su medio, mediante el cual éstos se apropian de instrumentos para operar en una realidad concreta, transformándola y transformándose ellos”. Ob. Cit. Pág. 173.

## *Abordaje del Trabajo Social*

El abordaje que el Trabajador desarrolle está en constante proceso de construcción y deconstrucción. Intervenimos en una realidad dinámica y como tal está en continuo cambio y en proceso de conocimiento, cuestión que lleva constantemente a redefinir nuestra intervención, repensarla y problematizarla. Concibiendo no solo un posicionamiento teórico sino una mirada crítica y comprometida con la realidad.

La especificidad profesional hace a la construcción del Rol en Trabajo Social y respecto a esto Garcia Salord (1999) considera que la primera es una construcción histórico-social y se estructura en un proceso a través del cual se delimita el ámbito de relaciones sociales, donde se hace necesario determinado tipo de intervención.

Los conceptos que conforman la Especificidad son:

**LOS SUJETOS SOCIALES:** individuos, grupos que están involucrados en la intervención profesional, porque participan de alguna manera significativa en relación con el problema social que se constituye en objeto de intervención. Implicaría los sujetos sociales con los que se trabajan y que constituyen el objeto de intervención y todos aquellos que sean necesarios dar participación porque forman parte de la red del sujeto.

**EL MARCO DE REFERENCIA:** conjunto de representaciones desde las cuales se entiende y conceptúa el problema, objeto de intervención profesional, y el tipo de interacción entre los sujetos sociales involucrados en el campo y se establecen los objetivos y procedimientos. Involucra los objetivos específicos, que es lo que se pretende lograr a través de la intervención en el problema; la función social y los aspectos metodológicos.

**EL OBJETO DE INTERVENCION:** un fenómeno real y concreto que demanda ser atendido. Es también una elaboración intelectual en la medida en que se le construya como objeto de conocimiento a fin de dar cuenta de él, desde una teoría.



Cuando hablamos de intervención es necesario clarificar lo referido al llamado “objeto de intervención”; considerando objeto a aquello con lo que trabaja una disciplina para conocerlo y transformarlo, Kisnerman considera que el objeto no es un a priori sino que se construye “por y en una red de relaciones”.

Desde el punto de vista de las intervenciones se considera que dentro del marco de la práctica, la definición del objeto de intervención supone un recorte del problema social que tiene su expresión en el ámbito judicial, lo que no implica lecturas fragmentarias de la realidad sino por el contrario, miradas totalizantes que incluyan las variables macro estructurales en el análisis de la emergencia de los problemas sociales. (A.P.A.P.B.A.; 2005)

Se vuelve necesario comprender los conflictos sociales como manifestaciones de la cuestión social y en tal sentido resulta imprescindible realizar análisis acerca de los modos en que la compleja estructuración de la vida social impacta en la subjetividad.

Considerando que cada persona es única, las estrategias de intervención se planifican de manera individualizada considerando los tiempos individuales y contexto inmediato que hacen a su situación presente, teniendo la posibilidad de trabajar sobre las potencialidades de los jóvenes, dando la posibilidad de participación en el cambio y emancipación en el pleno ejercicios de los derechos. Promover la igualdad de oportunidades y respeto por la dignidad humana.

Es importante señalar que entendemos como objeto de intervención del Trabajo Social a las problemáticas sociales<sup>18</sup> con los cuales se trabaja, ya que sería contradictorio entender hoy día en el marco de protección de derechos al sujeto como objeto pasivo de intervención, por el contrario consideramos a la persona como sujeto de derechos, activa, con posibilidad de cambio y con la capacidad de ser partícipe de ese cambio.

---

<sup>18</sup> Considerando los mismos según dicho autor como aquellas situaciones que afectan, desorganizan, desequilibran a un colectivo de personas.

El objeto de intervención, el “sobre qué” se interviene en Trabajo Social, abarca el problema y sus relaciones y conexiones con las distintas dimensiones que hacen a la vida social de los sujetos y, particularmente a aquellas mediante las cuales dichos sujetos buscan la satisfacción de sus necesidades.

El “sobre que” se interviene se presenta a nosotros como problema o situación que afronta una persona o grupo de personas en las múltiples relaciones que establecen en su vida cotidiana, cotidianidad en la que surgen necesidades por satisfacer que a su vez motorizan cambios en las relaciones. Y a su vez, esas situaciones o problemas que afectan a las personas con las que intervenimos, las reconocemos como expresión más o menos cercana de las problemáticas sociales que atraviesan lo individual.

Reconociendo que el “sobre que” de la intervención del trabajador social es siempre expresión de problemáticas sociales, es decir, que mantienen nexos y relaciones significativas con la cuestión social, cuando el trabajador social se inserta en la institución judicial por ejemplo, el problema se le presenta protagonizado por sujetos concretos que expresan en mayor o menor medida sufrimiento, enojo, molestia o desconcierto por la intervención del Tribunal y, por ende, del profesional. (Alday, Bratti, Nicolini; 2001)

#### Los valores en la acción Profesional

Kisnerman, propone que la práctica profesional en Trabajo Social está guiada por valores y expresa postulados y principios de la intervención profesional.

Los valores son cualidades que hacen a la esencia de la acción profesional, al darle una intencionalidad normativa a cada uno de sus actos. Configuran su esquema referencial operativo.

Lo ético en Trabajo Social no es una declaración teórica, es un acto permanente, que impone obrar como personas, como humanos, poseernos en la acción de manera que cada uno de nuestros actos sea auténticamente “nuestro”. Por lo que estos valores deben

estar personificados en todo trabajador social, ya que todo lo que hace y lo que no hace, vivencia sus valores. Es decir, es la práctica la que verifica como asumimos esos valores, determinando la coherencia lógica entre lo que se dice y lo que realmente se hace.

Se distinguen postulados y principios en la intervención. Los postulados son presupuestos éticos para la acción profesional y los principios son normas para la misma, si bien constituyen una unidad de valor universal llevada a la práctica en todos los procesos en el que opera el Trabajo Social.

Los Postulados éticos indicados son:

1. De la Dignidad Humana.
2. De la Perfectibilidad Humana.
3. De la Sociabilidad esencial de la persona.

Los principios operacionales son:

1. Estímulo al ejercicio de la libre participación y elección de la responsabilidad de las decisiones.
2. Respeto a los valores, patrones y pautas culturales.
3. Oportunidad para el cambio.
4. Actuación dentro de una perspectiva global de la realidad social.

## **1. Postulado de la Dignidad de la Persona Humana**

La unidad de atención del Trabajo Social son los hombres individualmente, en grupo o en comunidad. La realidad concreta en la que se encuentran es nuestro punto de partida, nunca la realidad ideal. Esto impone la necesidad de aceptación de las personas

tal como ellas son y en la situación total en la que se encuentran y de individualizarlas, ya que toda persona, grupo o comunidad, tienen atributos particulares. Individualizar significa determinar quiénes son, en qué situación se encuentran, como llegaron a ella, cómo reaccionan, que alternativas de acción consideran deben emprenderse, con qué recursos cuentan para superar el proceso.

Personas, grupos y comunidades tienen necesidades de ser reconocidas como tales, como entidades que valen, con sus virtudes y sus problemas.

El Trabajador Social nunca se enfrenta a una situación problema en abstracto, independientemente de las personas a las que afecte. Esto le exige asumir una identificación empática (ponerse en situación de) inicial, pero con la seguridad personal y científica poder objetivarla, para así reflexionar acerca de ella y explicarla, con el objetivo de transformarla en una acción o intervención conjunta con las personas. No lograr objetivar la situación problema supone quedar inmerso en ella, en una identificación proyectiva que o bien le imposibilita actuar o lo lleva a dar respuestas puramente asistenciales.

La identificación empática lleva a no juzgar los actos, aclarando que esto no significa acuerdo tácito ni aprobación de esos actos.

El Trabajador Social no es juez del comportamiento de nadie. Aceptar a la persona es respetarla y ese respeto surge de una profunda convicción acerca de la dignidad de todo hombre, de reconocer el valor del ser humano, cualquiera sea sus circunstancias, condiciones, raza, sexo, religión, conductas e ideas. Respetar a las personas exige escucharlas, saber callar para que ellas puedan expresarse, tener control de nuestras propias emociones, hacer que esa relación sea un constante diálogo, humildad, prudencia, confianza y la paciencia y mantener la confidencialidad de la información proporcionada. Aceptar la dignidad humana es sentir a los otros como nuestros semejantes.

## **2. Postulado de la Perfectibilidad Humana**

Los hombres somos seres humanos que nos realizamos históricamente junto a otros hombres en determinadas condiciones estructurales. Ser como concepto, es siempre una posibilidad. Hacer que esa posibilidad esté al alcance de todos los hombres fue misión que nos legaron los precursores del Trabajo Social.

El Trabajo Social, dado el rol de educador social, puede asumir la tarea de contribuir al pleno desarrollo de los hombres, en el proceso de constituirte así mismo como personas. El conocimiento que de ellos obtiene le permite hacerles accesibles los medios que como recursos conduzcan a su bienestar social creando condiciones para que de modo solidario, creador y cooperativo se asuman sujetos activos y participes de su propio destino.

## **3. Postulado de la Sociabilidad Esencial de la Persona**

Los hombres no se forjan a sí mismos aisladamente, sino en una sociedad de hombres. Lo típico de los hombres es vivir en una sociedad humana. Somos el conjunto de las relaciones humanas que hemos establecido a lo largo de nuestras vidas. La necesidad de vincularnos a otros hombres es esencial a la naturaleza humana.

Lo que compete al Trabajo Social es transformar microestructuras sociales en estructuras convencionales, adaptadas a las necesidades, intereses y aspiraciones de las personas, transformar individuos que viven en un espacio común, crear relaciones solidarias y cooperativas entre los hombres propiciando una sociedad más humana.

Responsabilidad y compromiso también compete a los trabajadores sociales ya que les concierne trabajar junto a las personas, capacitarlas, transfiriéndoles conocimientos, métodos, procedimientos y técnicas para que sean las personas los auténticos sujetos de todo el proceso metodológico.

La buena voluntad no basta en el trabajador social, son necesarias capacitación permanente, organización en el trabajo, tenacidad y perseverancia en la acción, entrega de sí. Y esto no se impone surge de la propia convicción frente al trabajo.

Requiere también en el trabajador social la seguridad y la firmeza para romper el círculo de frustración, de la irresponsabilidad social, haciendo consiente de lo que es evidente así también como la necesidad de actuar transformando situaciones

### **1. Principio del Estímulo al Ejercicio de la Libre Participación y Elección y de la Responsabilidad en las Decisiones**

Mary Richmond decía que “el éxito de todo tratamiento social proviene de la parte activa de cada uno de los interesados en la medida de sus capacidades... Los seres humanos no son animales domésticos dependientes... lo que hace necesaria su participación en la elaboración y en la ejecución de planes que tiendan a su bienestar”. (M. Richmond. pág. 172).

Participar implica decidir cómo derecho, a la vez a decidir implica participar en aquello sobre lo cual decidimos. Este principio supera al principio de autodeterminación, esta sin participación plena tiene una relativa vigencia. Según Biestek el derecho del cliente está limitado por la capacidad del mismo para la autodeterminación positiva y constructiva, por el marco del bien social y moral, por la ley y la autoridad, por las normas de la comunidad y por las funciones del organismo en el que actúa el trabajador social.

### **2. Principio de Respeto a los Valores, Patrones y Pautas Culturales**

En toda sociedad coexiste lo viejo y lo nuevo. Este se genera a partir de lo viejo, cuando surge en su seno una necesidad que moviliza al cambio. Para que este se instaure es necesario que sea aceptado, es decir que se integre al grupo receptor, ya que afecta la vida de todo el grupo.

La cultura como experiencia colectiva se desarrolla sobre la base de una práctica social, y es esa experiencia compartida, la que permite la integración en un grupo, en una sociedad. Lo nuevo se acepta y se hace propio, en una práctica en la que se verifica los resultados con respecto a lo anterior, lo viejo. Esto es importante tenerlo en cuenta porque no se puede negar, destruir lo viejo, lo que da seguridad al grupo sin sustituirlo por algo más efectivo. Además porque todo cambio es siempre doloroso, difícil, lento, gradual. No se impone manipulando a las personas como objetos.

El cambio es un proceso, no parte de nuestra personal cultura, sino de la cultura de aquellos con los que trabajamos.

### **3. Principio de la Oportunidad para el Cambio**

Entendemos que no hay individuos, grupos o comunidades resistentes al cambio por naturaleza. Que son las condiciones estructurales las que afectan y que en muchos casos tienen ambigüedad, las que determinan la apatía, la indiferencia, el conformismo, comportamientos estos aparecen como defensa, tendiente a fijar o estabilizar una distancia optima entre lo viejo y vivido como seguro y lo nuevo vivido como inseguro, inestable.

Lo nuevo reactualiza miedos primarios, a la pérdida de estructuras ya establecidas y a la pérdida de acomodación a pautas prescriptas en el ámbito social.

Es por ello que intentar suprimir abruptamente lo viejo, lleva al fracaso a cualquier práctica.

El cambio se da como un proceso natural o evolutivo y como proceso planeado, racional. Una situación de crisis al generar un estado de ansiedad puede proceder y preparar el cambio.

El Trabajo Social como acción racional, puede ir creando estratégicamente las condiciones que lo favorezcan, reconociendo previamente mediante la investigación, los

valores que deben ser mantenidos y los que deben ser transformados. Hacer que la práctica sea un acto de conocimiento a partir de la constante reflexión, aprovechar una determinada situación grave para la seguridad de los integrantes de un grupo o comunidad, aprovechar el efecto multiplicador de determinadas acciones, pueden ser oportunidades para promover el cambio en una microrealidad.

#### **4. Principio de la Actuación dentro de una Perspectiva Global de la Realidad Social**

Como todo complejo social es complejo para ser estudiado en su totalidad y en sus múltiples relaciones, el trabajador social se ve obligado a encuadrar su estudio enfocando un sector de la realidad sistemáticamente en base a las variables que quedan involucradas en él.

Cuando el encuadre es unilateral aísla el hecho, objeto de estudio, de la realidad en que se tiene lugar. Lo describe y lo comprende pero no lo explica, y al no explicarlo, se queda en la apariencia y consecuentemente su acción es el asistencialismo.

De ahí la necesidad de encuadres multidisciplinarios que si bien localizan una realidad concreta de trabajo, no pierden de vista el todo, que como realidad social la contiene. Esto implica un equipo multidisciplinario, o en su ausencia, la aplicación constante de teorías recurrentes, provenientes de las otras disciplinas sociales. Solo ello permite integrar las partes a un todo y a partir de éste explicar las partes, para intervenir en ellas a través de una acción transformadora.

Reiteramos finalmente que los postulados y principios, anteriormente mencionados, apuntan esencialmente hacia los hombres y que ellos son la razón de existir de nuestra profesión.



## *Intervención profesional en relación a la cuestión social.*

Según Pagaza la cuestión social es un concepto fundamental para poder situar el sentido de la intervención profesional, ya que dicha intervención se genera en relación con la cuestión social. (Rozas Pagaza, 2001.)

La cuestión social no se agota solamente en esa relación capital-trabajo sino que ella se expresa en un conjunto de desigualdades sociales que le imprimen a la sociedad un carácter de explotación de los sectores más desfavorecidos; se refiere también a las dificultades que el Estado tiene para interpretar y organizar las decisiones, respecto a la solución de los llamados problemas sociales.

La Intervención Profesional es un proceso que se construye a partir de las manifestaciones de la cuestión social y dichas manifestaciones son las coordenadas que estructuran el campo problemático. El concepto de coordenadas está pensado en el sentido de apropiarse de elementos y datos necesarios referidos a las manifestaciones de la cuestión social que posibilitan direccionar la intervención. Dichas manifestaciones se expresan en la vida cotidiana de los sujetos, generando tensiones que afectan sus condiciones de vida y que se constituyen en obstáculos para el proceso de reproducción social.

Podemos hablar de la “**nueva cuestión social**” en el inicio del tercer milenio, en la sociedad argentina, con niveles de alta conflictividad social, donde la autoridad política ha quedado deslegitimada; se han modificado los actores, los objetos de disputa, las relaciones de fuerza y los espacios donde se dirimen esas disputas. Hay una proliferación de escenarios específicos: desempleados, trabajadores precarios, jóvenes desempleados, grupos de excluidos.

Se produce la pérdida de los derechos sociales conquistados por los trabajadores es un proceso que se acelera a partir de la década del '80. Los agrupamientos de distintos sectores excluidos que reaccionan ante el avasallamiento de los derechos sociales, son precarios, pero crecen las demandas y reclamos colectivos. Esto produce una creciente complejidad de la sociedad civil; nuevos sujetos, nuevas demandas, etc.

La hegemonía que adquiere el neoliberalismo, y la forma particular que asume en su desarrollo en los países de América Latina, debe ser contextualizada en el marco de las transformaciones estructurales e institucionales del capitalismo en nuestros países.

Los principios del neoliberalismo se fueron generalizando a través de las llamadas políticas de ajuste que transformaron la relación entre política y economía. En el caso de América Latina, tuvo como consecuencia de magnitud el crecimiento persistente de la pobreza que hoy se ha constituido en el aspecto central de la cuestión social. Esta transformación expresa el cambio de una economía basada en el modelo de sustitución de importaciones a otro de apertura de la economía impulsados por el denominado "Consenso de Washington".

Es necesario señalar que las consecuencias más graves que se han generado a nivel social, sobre todo en América Latina refieren a la ampliación de las diferencias sociales y el quiebre del sistema productivo han llevado a la sociedad al empobrecimiento generalizado, la inseguridad, la incertidumbre y la desesperanza. Estos son los aspectos que complejizan el carácter de la actual cuestión social.

El trayecto de estas últimas décadas muestra de manera significativa una estructura social argentina marcada por las desigualdades sociales. La cuestión social actual no es una derivación de dicha estructura sino es un componente de una forma de organización económica y política de la sociedad contemporánea, cuyas contradicciones se explicitan de manera más agravada con el Estado Neoliberal. En esta perspectiva, consideramos, que dicha cuestión social debe ser analizada en sus dimensiones más

significativas; la transformación del trabajo, la pobreza, el desempleo, la vulnerabilidad social y la exclusión.

Para la autora Liliana Barg en el siglo XXI la “**nueva cuestión social**” se plantea por la exclusión del mundo del trabajo. Una de las temáticas más recurrentes hoy es el problema laboral: la reducción de salarios por el ajuste, la pérdida de los derechos constitucionales, trabajos precarios y el desempleo. El que tiene trabajo teme perderlo, por otro lado, los que lo consiguen deben someterse a condiciones de precariedad, el trabajo está muy lejos de aquella idea de ordenador de la vida cotidiana, colocando a los trabajadores en el campo de la violación sistemática de sus derechos, reducción del salario, trabajos precarios y lo que es peor, desarticulados, fragmentados y sin recursos para defenderse. (Barg Liliana, 2003.)

Las condiciones actuales de trabajo afectan directamente la dinámica familiar: los niños pasan largas horas solos o en guarderías o frente al televisor, que introduce valores y tradiciones ajenas a nuestra identidad. Los hombres no encuentran empleo y la mujer o los niños se insertan en trabajos poco calificados y con baja remuneración; los planes sociales relacionados al trabajo son inestables, con subsidios insuficientes. Analizar las dimensiones que hacen a la “cuestión social hoy” permite al Trabajador Social un punto de partida importante para visualizar la intervención.

Las manifestaciones de la cuestión social contemporánea como la vulnerabilidad, el empobrecimiento, la fragmentación, la marginalización, la desocupación y la precarización del trabajo forman parte de la estructura argentina, y constituyen los denominados nuevos escenarios sociales.

## ***Bibliografía***

- ✓ Acevedo J. A. (2003) Reflexiones acerca del Trabajo Social en las cárceles. Ed. Espacio.2003
- ✓ Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del Poder Judicial de la Provincia de Bs As, “El Trabajador Social Forense en la Prov de Bs As”. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs As. 2005
- ✓ Alday, Bratti, Nicolini. “El trabajo Social en el Servicio de Justicia; Aportes desde y para la Intervención”. Ed. Espacio. 2001.
- ✓ Barg, L. “Los vínculos familiares. Reflexiones desde la práctica profesional”. Ed. Espacio. 2003.
- ✓ Carballeda, A. “La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales”. Ed. Paidós. Buenos aires. 2002.
- ✓ De Robertis Cristina. Metodología de la Intervención en Trabajo Social. Ed Hvmanitas. 2006.
- ✓ Estrada Ospina, V. “Trabajo Social, Intervención en lo social y nuevos escenarios”. Ponencia presentada en el encuentro nacional de docentes en Metodologías de intervención profesional, realizado por el “CONETS”. Medellín. 2009.
- ✓ Garcia Salord Susana;” Especificidad y Rol en Trabajo Social”. Ed. Lumen Hvmanitas. 1999.
- ✓ Kisnerman, N. “Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo”. Ed. Lumen Humanitas. Buenos Aires. 1998.

- ✓ Mamani Gareca, “La cárcel instrumento de un sistema falaz”. Ed. Lumen Humanitas. 2005
- ✓ M I.G. De Gomez, N. Kisnerman; “El Método: Investigación tomo II. Colección Teórica y Práctica del Trabajo Social”. Material suministrado por Cátedra Unidad de Práctica I. Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Cs. De la Salud y Servicio Social. 2007
- ✓ Pavarini M. (1994) Estrategias disciplinarias y cultura de los Servicios Sociales. Margen N° 6.
- ✓ Richmond M. “Caso Social Individual”. Bs. As. Ed. Humanitas.1977
- ✓ Rozas Pagaza, M. “Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social”. Ed. Espacio. 1998.
- ✓ Rozas Pagaza, M. “La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social”. Ed. Espacio. Buenos Aires. 2001.

# *Tercera Parte*

---

## *Los Nuevos Escenarios Sociales*

---

# *Capítulo VII*

---

## *De la Situación Irregular a la Protección Integral*

---

## ***Doctrina<sup>19</sup> de la Situación Irregular***

En lo vinculado a la Doctrina de la Situación Irregular, la misma refiere a una cultura, que con base en la exclusión social, refuerza y legitima una dicotomía perversa en el mundo de la niñez. Una cultura, que construye un muro jurídico de profundas consecuencias, destinado a separar niños y adolescentes de los otros, los menores, a quienes construye como una suerte de categoría residual respecto del mundo de la infancia.

En 1919 se sanciona la Ley Nacional de Patronato de Menores N° 10.903 (conocida como Ley Agote), este marco legal establecía (Art.14) que los jueces debían disponer preventivamente del menor de 18 años, que se haya “material o moralmente abandonado o en peligro moral acusado o como víctima de un delito”. Se habla en este punto de la existencia de dos tipos de niñez, o dos representaciones sociales en torno a la niñez, una minoría, con sus necesidades básicas largamente satisfechas (niños y adolescentes) y una mayoría con sus necesidades básicas total o parcialmente insatisfechas (los menores). Cualquier análisis, basado en la doctrina de la Situación Irregular, permite demostrar que para la primera categoría (niño y adolescente) las leyes de menores resultan absolutamente indiferentes.

En base a esto, la Provincia. de Bs. As. fue la primera en crear los juzgados de menores, bajo la Ley 4.664 de 1937. En éste marco los Trabajadores Sociales, fueron designados como auxiliares del juez, nexos entre la familia y el juzgado a partir de las “visitas domiciliarias” para observar y evaluar el contexto en el que se desenvuelve cada miembro de la familia del menor, realizando informes socioambientales, brindando datos del contexto familiar para que el juez decida sobre el destino del niño.

---

<sup>19</sup> Según Cabanellas De Torres, se considera como doctrina al conjunto de tesis y opiniones de los tratadistas y estudiosos del derecho que explican y fijan el sentido de las leyes o sugieren soluciones para cuestiones aún no legisladas. Cito Diccionario jurídico de Cabanellas de Torres.



La Ley 4.664 -antes mencionada- tuvo vigencia hasta 1983, cuando la dictadura sancionó el Decreto/Ley 10.067/83 (Pcia. de Bs As). Este decreto establecía el ejercicio del patronato en forma conjunta por: los jueces de menores; los asesores de menores o incapaces y el Consejo del Menor y la Familia. Aquí, a los Trabajadores Sociales se les asigna un nuevo lugar como parte del equipo técnico del juzgado

(Art. 8): *“cada juez será asistido por personal técnico constituido por un médico especializado en psiquiatría infanto-juvenil, un auxiliar psicólogo y asistentes sociales con título habilitante reconocido oficialmente”;*

Luego, se relaciona a éstos con la confección de informes ambientales (Art. 24): *“El informe de ambiente, deberá ser efectuado por asistente social y consignará, entre otras circunstancias, la escolaridad; vivienda, ocupación, situación moral y económica del menor y su grupo familiar”*

En 1980, se sanciona a nivel nacional la ley 22.278, Régimen Penal de Minoridad, aún hoy vigente. Esta normativa argumenta que los menores de 16 años son inimputables, los que están entre los 16 y los 18 años son relativamente imputables, y son decididamente imputables los jóvenes entre 18 y 21 años; establece también que las penas privativas de libertad que los jueces impusieran se cumplirían en institutos especiales, pero si en esta situación alcanzaren la mayoría de edad, cumplirán el resto de la condena en establecimientos para adultos. Este “proceso” penal de menores se basó en: la detención por ser “supuesto autor” (en comisarías) y la decisión arbitraria del juez de “internación” o “tratamiento”

La doctrina de la situación irregular, consiste, en legitimar la disponibilidad estatal absoluta sobre sujetos vulnerables, que precisamente por serlo son definidos en situación irregular. En este caso, niños y adolescentes abandonados, víctimas de abusos o maltratos y supuestos infractores a la ley penal, cuando pertenecientes a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, se constituyen en clientes potenciales del sistema judicial y social de reclusión. Más aún, las leyes de menores extienden los alcances de

la disponibilidad estatal con sus brazos protectores y omnipresentes, al resto de la niñez que se encontrare en peligro material o moral.

Bajo la doctrina de la Situación Irregular, el juez de menores representa la realización institucional de la ideología de la compasión-represión. El comportamiento del juez está equiparado a la figura del buen padre de familia.

Diverso resulta el panorama de la producción teórica del derecho de menores en el contexto de la doctrina de la Situación Irregular. La ideología, hasta hace poco hegemónica, de la compasión-represión, ha determinado una uniformidad de puntos de vista. Esta característica obedece, tanto al hecho de que la piedad siempre se manifiesta como dogma, cuanto a que prácticamente toda la producción teórica ha sido realizada por los mismos sujetos encargados de su aplicación (los jueces de menores).

Por otra parte es importante señalar que, agotado el modelo distribucionista de los años 50, la crisis fiscal del Estado que surge a fines de la década del 60, causó estragos irreversibles en las políticas sociales básicas, en especial en aquellas dedicadas a la infancia. Las viejas instituciones asistenciales, que hasta las primeras décadas de este siglo estuvieron en manos de la iglesia, pasaron gradualmente a la esfera pública estatal. La expansión de las políticas básicas en educación y salud, redujeron el alcance y sentido de dichas instituciones. En consecuencia, una atención especializada, marcó su acción institucional a partir de la década del 50.

Las respuestas asistencialistas, fragmentarias, a problemas de honda raíz estructural, provocaron una percepción de los problemas de la parte más vulnerable de la infancia, como prioritariamente asociados a patologías de carácter individual. El problema de la niñez en situación de alto riesgo, no conseguía ser visualizado en la insuficiente o inexistente oferta de servicios, sino en la negativa o ignorancia a su utilización por parte de sus potenciales destinatarios.

En líneas generales, el sistema de la Situación Irregular puede ser caracterizado mediante las siguientes nociones:

La primera es que refleja criterios criminológicos propios del positivismo de fines del siglo pasado y principios de éste. De esa concepción positivista se deriva un sistema de justicia de menores que justifica las reacciones estatales coactivas frente a infractores (o “potenciales infractores”) de la ley penal a partir de las ideas del tratamiento, la resocialización -o neutralización en su caso- y, finalmente, de la defensa de la sociedad frente a los peligrosos. Desde la perspectiva de las teorías del castigo, tal justificación ha sido llamada prevención especial y dió paso al reemplazo de las penas por medidas de seguridad, terapéuticas o tutelares respecto de estos “menores en situación irregular” o en “estado de abandono, riesgo o peligro moral o material”, o en las igualmente vagas categorías de “menores en circunstancias especialmente difíciles” o “en situación de disfunción familiar”.

El segundo rasgo característico de la Situación Irregular es el argumento de la tutela. Mediante este argumento fue posible obviar dos cuestiones centrales en materia político- criminal. En primer lugar, el hecho de que todos los derechos fundamentales de los que gozan los adultos no fueran reconocidos a los niños y a los jóvenes. En segundo lugar, el hecho de que las consecuencias reales de esa forma de concebir y tratar a la infancia y la juventud sólo reprodujera y ampliara la violencia y marginalidad que se pretendía evitar con la intervención “protectora” del Estado.

Estas características de las leyes de la Situación Irregular explican y justifican la abolición del principio de legalidad, principio fundamental del derecho penal de un Estado de Derecho. El desconocimiento de este principio permite que las leyes contemplen el mismo tratamiento tanto para niños y jóvenes que cometen delitos cuanto para aquellos que se encuentran en situación de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales (a la familia, a la alimentación, a la salud, a la educación, al esparcimiento, a la vestimenta, a la capacitación profesional, entre otros). Además posibilita que las reacciones estatales sean siempre por tiempo indeterminado y sólo limitadas, en todo caso, por la mayoría de edad, oportunidad en la que cesa la disposición judicial sobre el menor en “situación irregular”.

El tercer rasgo característico de estas leyes es la singular función atribuida al juez de menores, quien deja de cumplir funciones de naturaleza jurisdiccional para cumplir funciones más propias de las políticas sociales, por decirlo de alguna manera. En este sentido, es importante recordar que el mayor porcentaje del trabajo de los Tribunales de menores que funcionan según las previsiones de las leyes de la Situación Irregular es de naturaleza tutelar o asistencial.

Esta función del juez de menores y, en general, la lógica de la Situación Irregular tuvo gran acogida en América Latina y se articuló perfectamente con los sistemas procesales inquisitivos de la región. Más aún, sistemas inquisitivos y sistemas de menores basados en el sistema de la Situación Irregular se han alimentado recíprocamente en América Latina en los últimos ochenta años. La concepción de un otro como objeto o como súbdito pero no como sujeto con derechos (menor o imputado), la oficiosidad en la actuación judicial, el secreto y el expediente escrito, la concentración de todas las funciones en una sola persona (juez-padre-acusador-decisor-defensor), cuestiones morales y religiosas fundamentando las decisiones penales, la privación de libertad como regla (internamiento o prisión preventiva), en suma, la violación de todas las garantías individuales son características compartidas tanto por el procedimiento inquisitivo cuanto por el procedimiento previsto por las leyes de la Situación Irregular. Por esas razones ambos sistemas son de difícil compatibilización, desde el punto de vista jurídico, con el Estado de Derecho.

Por otra parte, si se hiciera una lista de los aspectos que caracterizan a una ley de la Situación Irregular habría que incluir necesariamente los siguientes indicadores:

- Los niños y jóvenes aparecen como objetos de protección, no son reconocidos como sujetos de derecho sino como incapaces que requieren un abordaje especial. Por eso las leyes no son para toda la infancia, sino sólo para una parte del universo de la infancia, son para los “menores”.

- Se utilizan categorías vagas, ambiguas, de difícil aprehensión desde la perspectiva del derecho, tales como “menores en situación de riesgo o peligro moral o material”, o “en situación de riesgo” o “en circunstancias especialmente difíciles” o similares, que son las que habilitan el ingreso discrecional de los “menores” al sistema de justicia especializado.
- En este sistema, es el “menor” quien está en situación irregular; son sus condiciones personales, familiares y sociales las que lo convierten en un “menor en situación irregular” y por eso es objeto de intervenciones estatales coactivas tanto para con él, como con su familia.
- A partir de esa concepción, existe una división entre aquellos que serán atravesados por el dispositivo legal/tutelar, que generalmente coinciden con los que están fuera del circuito familia-escuela (los “menores”), y los niños y jóvenes, sobre quienes este tipo de leyes, como se señaló, no aplica. Un ejemplo de este punto es que frente a un mismo problema de la familia, un grupo de personas (los “menores”) son intervenidos por la justicia de menores, en tanto que otro grupo, probablemente, si hay intervención judicial, será intervenido por la justicia de familia.
- También aparece que la protección es de los “menores” en sí mismos, de ahí la idea de que son “objetos de protección”. Por eso, esa protección frecuentemente viola o restringe derechos, porque no está pensada desde la perspectiva de los derechos.
- Aparece también la idea de la incapacidad. Vinculada con ésta última, entonces, la opinión del menor es irrelevante.
- En la misma lógica, se afecta la función jurisdiccional, ya que el juez de menores debe ocuparse no solo de las cuestiones típicamente “judiciales” sino también de suplir las deficiencias de la falta de políticas sociales adecuadas. Por eso se espera que el juez actúe como un “buen padre de familia” en su misión de encargado del “patronato” del Estado sobre estos “menores en situación de riesgo o peligro moral o material”. De ahí

que el juez no esté limitado por la ley y tenga facultades absolutas de disposición e intervención sobre la familia y el niño.

- Así queda definitivamente confundido todo lo relacionado con los niños y jóvenes que cometen delitos con cuestiones relacionadas con las políticas sociales y la asistencia, es lo que se conoce como “secuestro y judicialización de los problemas sociales”.

De éste modo se instala la categoría del “menor abandonado/delincuente” y se “inventa” la delincuencia juvenil. Se relaciona este punto con la “profecía autocumplida”: si se trata a una persona como delincuente aun cuando no haya cometido delito es probable que exitosamente se le pegue esa etiqueta de “desviado” y que, en el futuro, efectivamente lleve a cabo conductas criminales.

Como consecuencia de todo lo explicado, se desconocen todas las garantías individuales reconocidas por los diferentes sistemas jurídicos de los Estados de Derecho a todas las personas (no sólo a las personas adultas).

Principalmente, la medida por excelencia que adoptan los juzgados, tanto para infractores de la ley penal, cuanto para víctimas o para los “protegidos”, es la privación de la libertad. Todas las medidas se adoptan por tiempo indeterminado.

Se consideran a los niños y jóvenes imputados de delitos como inimputables, lo que entre otras cosas implica que no se les hará un proceso con todas las garantías que tienen los adultos, y que la decisión de privarlos de libertad o de adoptar cualquier otra medida no dependerá necesariamente del hecho cometido sino, precisamente, de que el niño o joven se encuentre en “situación de riesgo”.

El sistema de la Situación Irregular entró en crisis en la década del '60 en los Estados Unidos y en la década de los '80 a nivel internacional. Con la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1989, se cerró el ciclo iniciado casi un siglo atrás y se inauguró el inicio de la etapa de la protección integral de los derechos de la niñez.

## *Doctrina de la Protección Integral*

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en noviembre de 1989, ha marcado una nueva etapa de la relación de la niñez con la Ley y el sistema de Administración de Justicia.

El tránsito hacia la doctrina de la protección integral significó un cambio de paradigma, en la cual se comenzó pensar en los niños como sujetos de derechos, a su vez de considerar a los adolescentes como sujetos responsables.

Argentina adhirió a la Convención de los derechos del niño en 1990 y desde entonces ha logrado avanzar en el proceso de implementación de las leyes nacionales y provinciales para adaptar las prácticas, procedimientos y organizaciones al nuevo enfoque que ella instaura.

Da un nuevo giro a las instituciones y las intervenciones en relación al abordaje de la niñez, focalizando en la protección de derechos, en las políticas públicas y el rol central del Estado como garante, promotor y protector, como también el rol de los organismos locales (municipios) y de las organizaciones comunitarias como ejecutoras de las mismas, privilegiando así la descentralización de recursos.

El reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de pleno derecho supone una mirada de la población infanto- juvenil en su conjunto sin caer en categorizaciones, de acuerdo a las condiciones en las que los niños se encuentren inmersos, dando la posibilidad al cambio, entendiendo la situación en la que se encuentran como algo factible de ser modificado y no como algo estructural. Son ciudadanos con pleno derecho, con derechos exigibles y acreedores de una protección especial en virtud de su etapa evolutiva y de formación. Son ciudadanos plenos.

El Estado pasa a tener un rol crucial y un compromiso supremo como garante, mediante la aplicación de políticas universales; la vulneración de derechos se entiende ahora como un déficit del Estado y porque no, de la sociedad en su conjunto.

UNICEF, en 1985 impulsa el debate contraponiendo a la Situación Irregular el paradigma de la Protección Integral, considerando a los niños y niñas como sujetos plenos de derechos en lugar de objetos pasivos de intervención.

No es posible dar una definición acabada de lo que significa la protección integral de los derechos de los niños. De hecho, la falta de claridad respecto de qué significa protección integral permite todavía hoy a algunos funcionarios defender las leyes de la situación irregular como modelos de protección integral de la niñez. Sin embargo, sí es posible afirmar que protección integral es protección de derechos.

Si intentamos aproximarnos a una definición podemos tomar la interpretación de UNICEF que entiende la Protección Integral como el “conjunto de acciones, políticas, planes y Programas que con Prioridad Absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la Familia y la sociedad para garantizar que todos los Niños y Niñas gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos a la Supervivencia, al Desarrollo y a la Participación, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados o determinado grupo de niños que han sido vulnerados en sus derechos.” (UNICEF)

Por otra parte plantea los principios básicos de la protección integral de los niños siendo estos:

- La Igualdad o No discriminación: Se encuentra contenido en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los siguientes términos:

"Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los



impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales"

- El interés Superior del Niño: Consagrado en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que. "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."

- La Efectividad y Prioridad Absoluta: El artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño recoge este principio en los siguientes términos:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención" (principio de efectividad) "...En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional" (Principio de Prioridad Absoluta).

- La Participación solidaria o principio de solidaridad: El artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece este principio general de la siguiente manera: "Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño, de impartirle, en consonancia con sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención".

La Convención Internacional ha contribuido decisivamente a consolidar un cuerpo de legislación internacional que ha asumido la denominación de Doctrina de las Naciones Unidas de Protección Integral de la Infancia. Con esta denominación nos referimos a:

- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

- Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores.
- Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la protección de los jóvenes privados de libertad.
- Las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. (RIAD)

Este cuerpo de legislación internacional modifica total y definitivamente la vieja Doctrina de la Situación Irregular estableciendo la Doctrina de la Protección Integral, que incorpora en forma vinculante para los países signatarios todos los principios fundamentales del derecho a la nueva legislación para la infancia.

En términos generales, es posible sostener que ningún otro instrumento internacional específico de protección de Derechos Humanos ha tenido la aceptación y el consenso generado por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. La razón que explica tal generalizada aceptación se encuentra en el hecho de que prácticamente en todo el mundo los niños son considerados las personas más vulnerables en relación con violaciones a los Derechos Humanos y que requieren protección específica.

Básicamente, el cambio de sistema se ve reflejado en las nuevas legislaciones de los países que han adecuado de manera sustancial su ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

En términos generales, se interpreta que una ley se encuentra en un marco de protección integral de derechos cuando reconoce aspectos que se detallan a continuación. (UNICEF)

- Se definen los derechos de los niños y se establece que en caso de que alguno de esos derechos se encuentre amenazado o violado, es deber de la familia, de la comunidad y/o del Estado restablecer el ejercicio concreto del derecho afectado a través de

mecanismos y procedimientos efectivos y eficaces tanto administrativos cuanto judiciales, si así correspondiere. Por eso desaparecen las vagas y antijurídicas categorías de “riesgo” “peligro moral o material”, “circunstancias especialmente difíciles”, “situación irregular”, etcétera.

- Se establece, en todo caso, que quien se encuentra en “situación irregular” cuando el derecho de un niño o adolescente se encuentra amenazado o violado, es alguien o alguna institución del mundo adulto (familia, comunidad o Estado).
- Se distinguen claramente las competencias de las políticas sociales de la cuestión penal, planteando la defensa y el reconocimiento de los derechos de los niños y los jóvenes como una cuestión que depende de un adecuado desarrollo de las políticas sociales.
- Las políticas se caracterizan por estar diseñadas e implementadas por la sociedad civil y el Estado, por estar descentralizadas y focalizadas en los municipios.
- Se abandona la noción de menores como sujetos definidos de manera negativa, por lo que no tienen, no saben o no son capaces, y pasan a ser definidos de manera afirmativa, como sujetos plenos de derecho.
- Se desjudicializan cuestiones relativas a la falta o carencia de recursos materiales, supuesto que en el sistema anterior habilitaba la intervención de la jurisdicción especializada.
- La protección es de los derechos del niño y/o el adolescente. No se trata como en el modelo anterior de proteger a la persona del niño o adolescente, del “menor”, sino de garantizar los derechos de todos los niños. Por lo tanto, esa protección reconoce y promueve derechos, no los viola ni restringe. También por ese motivo la protección no puede significar intervención estatal coactiva.

- De la idea de universalidad de los derechos, se desprende que estas leyes son para toda la niñez, no para una parte. Por eso se dice que con estas leyes se recupera la universalidad de la categoría niñez, perdida con las primeras leyes para “menores”.
- Ya no se trata de incapaces, medias-personas o personas incompletas, sino de personas completas cuya única particularidad es que están creciendo. Por eso se les reconocen todos los derechos que tienen todas las personas, más un plus de derechos específicos precisamente por reconocerse el hecho de que están creciendo. De ahí que de todos los derechos, uno que estructura la lógica de la protección integral sea el derecho del niño a ser oído y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.
- Se jerarquiza la función del juez en tanto éste debe ocuparse de cuestiones de naturaleza jurisdiccional, sean de derecho público (penal) o privado (familia). El juez, como cualquier juez, está limitado en su intervención por las garantías.
- En cuanto a la política criminal, se reconocen a los niños todas las garantías que le corresponden a los adultos en los juicios criminales según las constituciones nacionales y los instrumentos internacionales pertinentes, más garantías específicas. La principal, en relación con los adolescentes, es la de ser juzgado por tribunales específicos con procedimientos específicos, y la de que la responsabilidad del adolescente por el acto cometido se exprese en consecuencias jurídicas absolutamente diferentes de las que se aplican en el sistema de adultos.
- Se establece como consecuencia jurídica de la comisión de un delito por parte de un joven un catálogo de medidas, en el que lo alternativo, excepcional, ultima ratio y por tiempo breve es la privación de libertad. Estas medidas se extienden desde la advertencia y la amonestación hasta los regímenes de semilibertad o privación de la libertad en institución especializada. Deben dictarse por tiempo determinado.
- Se determina que la privación de libertad será una medida de último recurso, que deberá aplicarse por el tiempo más breve que proceda y, en todos los casos, por tiempo determinado como consecuencia de la comisión de un delito grave.

## ***Bibliografía***

- ✓ Beloff Mary.” Modelo de la Protección Integral de los derechos del niño y de la situación irregular: Un modelo para armar y otro para desarmar”. Unicef 1999
- ✓ Cabanellas de Torres Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental. Ed. Heliasta 2006.
- ✓ Garcia Mendez, Emilio. “La legislación de menores en América Latina: Una doctrina en situación irregular. En derecho de la infancia/ adolescencia en America Latina. De la situación Irregular a la protección integral”. En línea Abril 2013.
- ✓ UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay; MInisterio de Justicia. Justicia y Derechos del Niño, N°1. 1999.
- ✓ Yuri Emilio Buaiz V. La doctrina para la protección integral de los niños. Aproximaciones a su definición y principales Consideraciones. Oficial de Derechos del Niño/UNICEF. 2003

# *Capítulo VIII*

---

## *La Adolescencia*

---

La adolescencia es difícil de definir, porque la misma implica un proceso, no un estado. Suele definirse en relación a la maduración sexual, pero esta definición resulta insuficiente, porque dicha maduración es también constatable en los animales, sin que en ellos se den comportamientos específicos de la adolescencia.

También suele confundirse con los conceptos de pubertad o juventud. Pero la pubertad tiene sobre todo un carácter orgánico y remite concretamente a la aparición y establecimiento en el ser humano de la función sexual. Por su parte el concepto juventud tiene un carácter más bien social, la juventud se define por relación a la generación que ha alcanzado la plena madurez.

La adolescencia, sin embargo, designa el conjunto de transformaciones corporales y psicológicas que se producen entre la infancia y la edad adulta. Suele distinguirse la adolescencia propiamente dicha entre los 13 y 18 años de la pre-adolescencia que va de los 11 a los 13 años aproximadamente.

La adolescencia es difícil de delimitar en el tiempo. Se suele admitir que la adolescencia comienza en la pubertad; ahora bien la edad de la pubertad varía según épocas y lugares.

La adolescencia podría asociarse con el drama de la langosta, esto quiere decir que las langostas, cuando cambian de caparazón, pierden primero el viejo y quedan sin defensa por un tiempo, hasta fabricar uno nuevo. Durante ese tiempo se haya en gran peligro. Para los adolescentes viene a ser la misma cosa.

La adolescencia a su vez, es un fenómeno cultural, lo que significa que no existe un tipo intemporal y único de adolescente

No hay adolescencia sin problemas, sin sufrimientos, este es quizás el periodo más doloroso de la vida. Es simultáneamente el periodo de las alegrías más intensas. Atraviesa por desequilibrios e inestabilidad extremas. Lo que configura una entidad semipatológica, que Mauricio Knobel ha denominado “síndrome normal de la

adolescencia”<sup>20</sup>, que es perturbado y perturbador para el mundo adulto, pero necesario, para el adolescente, que en este proceso va a establecer su identidad, que es el objetivo fundamental de este momento vital. El concepto de normalidad es difícil de establecer, ya que varía en relación con el medio socioeconómico, político y cultural. Por lo tanto, el concepto de normalidad se establece sobre las pautas de adaptación al medio, que no significa sometimiento al mismo, sino la capacidad de utilizar los dispositivos existentes para el logro de las satisfacciones básicas del individuo en interacción permanente con el medio.

Para ello, el adolescente no sólo debe enfrentar el mundo de los adultos para lo cual no está del todo preparado, sino que además debe desprenderse de su mundo infantil en el cual y con el cual, en la evolución normal, vivía cómoda y placenteramente, con necesidades básicas satisfechas y roles claramente establecido.

De acuerdo con A. Aberastury, en la adolescencia se pueden observar la elaboración de tres duelos fundamentales:

1. Duelo por el cuerpo infantil;
2. Duelo por la identidad y el rol infantil;
3. Duelo por los padres de la infancia.

#### Duelo por el cuerpo infantil

En virtud de las modificaciones biológicas características de la adolescencia, el individuo, en esta etapa, se ve obligado a asistir a toda una serie de modificaciones que se dan en su propia estructura, creando un sentimiento de impotencia frente a esta realidad concreta. Estos cambios corporales llevan a una nueva relación con los padres y con el mundo. Vive en ese momento la pérdida de su cuerpo infantil con una mente aun

---

<sup>20</sup> La menor o mayor normalidad de este síndrome se deberá a los procesos de identificación y duelo que haya podido realizar el adolescente. En la medida en que haya podido elaborar los duelos que llevan a la identificación, verá su mundo interno mejor fortificado y esta normal anormalidad será menos conflictiva.



en la infancia y con un cuerpo que se va haciendo adulto. Esta contradicción produce un verdadero fenómeno de despersonalización que domina el pensamiento del adolescente en los comienzos de esta etapa. Dicha despersonalización implica una proyección abstracta del pensamiento y explica la relación lábil con objetos reales a los que rápidamente pierde, como pierde paulatinamente y progresivamente su cuerpo infantil.

El duelo por el cuerpo es doble, por un lado su cuerpo de niño, cuando las características sexuales se ponen en evidencia, y por el otro lado, el rol que tendría que asumir.

#### Duelo por la identidad y por el rol infantil

En la infancia, la relación de dependencia es la situación natural y lógica; el niño acepta su relativa impotencia. En la adolescencia hay una confusión de roles, ya que al no poder mantener la dependencia infantil y al no poder asumir su independencia adulta, el sujeto sufre un fracaso de personificación y así, el adolescente delega en el grupo gran parte de sus atributos, y en los padres, la mayoría de las obligaciones y responsabilidades.

El pensamiento, entonces, comienza a funcionar de acuerdo con las características grupales, que le permiten una mayor estabilidad a través del apoyo y del agrandamiento que significa el yo de los demás, con el que el sujeto se identifica.

Esto sería una de las bases del fenómeno de las barras, en donde el adolescente se siente aparentemente tan seguro, adoptando roles cambiantes y participando de la actuación, responsabilidad y culpas grupales. Estas experiencias grupales son trasladadas a su propio proceso de pensamiento.

La exageración o fijación de este proceso por la no elaboración del duelo por la identidad y por el rol infantil explica las conductas psicopáticas de desafecto y crueldad con el objeto e induce a la actuación y falta de responsabilidad.

Normalmente el adolescente va aceptando las pérdidas de su cuerpo infantil y de su rol infantil, al mismo tiempo que va cambiando la imagen de sus padres infantiles, sustituyéndola por la de sus padres actuales, en un tercer proceso de duelo.

#### Duelo por los padres de la infancia

La relación infantil de dependencia se va abandonando paulatina y dificultosamente. La impotencia frente a los cambios corporales, las penurias de la identidad, el rol infantil en pugna con la nueva identidad y sus expectativas sociales hacen que se recurra a un proceso de negación de los mismos cambios, que concomitantemente se van operando en las figuras y las imágenes correspondientes de los padres y en el vínculo con ellos, que por supuesto no permanecen pasivos en estas circunstancias, ya que también tienen que elaborar la pérdida de la relación de sometimiento infantil de sus hijos, produciéndose la interacción de un doble duelo, que dificulta aún más este aspecto de la adolescencia.

Se pretende no solo tener a los padres protectores y controladores, sino que se idealiza la relación con ellos, buscando un suministro continuo que en forma imperiosa y urgente debe satisfacer las tendencias inmediatas, que aparentemente facilitaría el logro de la independencia. El pensamiento se expresa aquí en forma de contradicciones.

El adolescente, en vez de buscar la soledad que le permita la elaboración de la pérdida de los padres infantiles, la evita constantemente, tratando de diluir su personalidad a través de identificaciones proyectivas masivas con algún grupo.

El duelo por el cuerpo infantil perdido, por la identidad y el rol infantil, y por los padres infantiles, lleva consigo, dentro del proceso de pensamiento, una dificultad en la discriminación temporal del sujeto y de la identificación sexual del mismo.

Estos duelos van acompañados por todo el complejo psicodinámico del duelo normal, y en ocasiones, adquieren las características del duelo patológico. Esta situación del adolescente frente a su realización evolutiva, basada en las relaciones interpersonales

de su infancia, a las que deberá abandonar, lo lleva a la inestabilidad que lo define, constituyendo una especie de entidad nosológica, cuyas características esenciales se pueden describir como síndrome de la adolescencia norma. Este síndrome, producto de la propia situación evolutiva, surge de la interacción del individuo con su medio.

El adolescente, cualquiera sea su sexo, está en permanente lucha, en posición marginal frente a un mundo que coarta y reprime. Por ello, para estudiar la adolescencia, es fundamental destacar la importancia de los factores socioculturales en lo que hace a la determinación de la fenomenología expresiva en esta etapa de la vida.

Estudiar la adolescencia, solo como una característica social determinada sería realizar una abstracción parcial de todo un proceso humano que es necesario considerar dentro de una verdadera totalidad del conocimiento de la psicología evolutiva.

Este periodo de la vida, como todo fenómeno humano, tiene su externalización característica dentro del marco cultural-social en el cual se desarrolla. Por lo tanto, debemos considerar la adolescencia como un fenómeno específico dentro de toda la historia del desarrollo del ser humano, y a su vez, estudiar su expresión de tipo geográfico y temporal histórico-social.

El elemento socio-cultural influye, como ya dijimos, en las manifestaciones de la adolescencia, pero tenemos que tener en cuenta que detrás de esa expresión sociocultural existe una cuestión psicobiológico que le da características universales.

Como ya hemos señalado, entrar en el mundo de los adultos, significa para los adolescentes la pérdida definitiva de su condición de niño. Es un momento crucial en la vida del hombre y constituye la etapa decisiva de un proceso de desprendimiento que comenzó con el nacimiento.

Los cambios psicológicos y corporales que se dan en este período, llevan a una nueva relación con los padres y el mundo. Esto es posible si se elaboran los duelos anteriormente mencionados.

Según Knobel, se podría sintetizar las características de la adolescencia en las siguientes:

- ✓ Búsqueda de sí mismo y de la identidad
- ✓ Tendencia grupal
- ✓ Necesidad de intelectualizar y fantasear
- ✓ Crisis religiosas
- ✓ Desubicación temporal
- ✓ Evolución sexual
- ✓ Actitud social reivindicatoria con tendencia anti o asociales
- ✓ Contradicciones sucesivas en todas las manifestaciones de la conducta
- ✓ Separación progresiva de los padres
- ✓ Constantes fluctuaciones del humor y del estado de ánimo.

Consideramos que la prevención de una adolescencia difícil debe ser buscada con la ayuda de trabajadores de todos los campos del estudio del hombre que investiguen, en la sociedad actual, las necesidades y los límites útiles que permitan a un adolescente desarrollarse hasta un nivel adulto. Es un momento crucial en la vida del hombre y necesita una libertad adecuada con la seguridad de normas que le vayan ayudando a adaptarse a sus necesidades o a modificarlas, sin entrar en conflicto consigo mismo, con su ambiente y con la sociedad.

## ***Bibliografía***

- ✓ Aberastury, y Knobel. “La Adolescencia Normal. Un enfoque psicoanalítico”. Ed. Paidós. 1987.
- ✓ Cote-Jañade. M. “Así se hace el Hombre. De 14 a 19 años: La adolescencia, o la dificultad de ser”. Ed. Sal Terrae. España 1984.
- ✓ Dolto F, C. Dolto-Tolitch. “Palabras para Adolescentes o el Complejo de la Langosta”. Ed. Atlántida. Bs. As. 1996.

# *Capítulo IX*

---

## *Adolescentes en el Sistema Penal*

---

Consideramos que el proceso por el que los jóvenes atraviesan, y que llamamos adolescencia, está caracterizado por una época de grandes cambios en todas las esferas de la vida, que se desencadenan a partir de la pubertad y desorganizan la identidad infantil construida durante la niñez. Se trata de un período difícil, tormentoso, de gran vulnerabilidad, pero también de grandes oportunidades de cambio y avance en todas las esferas: física, intelectual, moral, social, que desemboca en una nueva organización de la personalidad y en la conquista de la identidad. Por ello se lo considera como un proceso de crecimiento y de desarrollo, de capacidades y potencialidades.

La identidad como una construcción específica del sujeto y de las subjetividades que lo definen, las cuales se observan en el tipo de relaciones que establece, es una dimensión que puede reconocerse de manera general como la causa que defiende la particularidad de cada uno.

Durante este periodo que hemos de llamar adolescencia caracterizado como un proceso de cambio, de duelos, de identificaciones y de construcción de la identidad, los jóvenes buscan ser alguien, buscan autonomía y en esa búsqueda se llega muchas veces a la confrontación con el otro y a la rebeldía, sobre todo con quienes representan la autoridad para él, los padres por ejemplo, y de los cuales intenta apartarse como grupo que hasta el momento ofrecía seguridad y que ahora comienzan a ser revaluados para encontrar su propio lugar en el mundo.

El desarrollo de la autonomía es uno de los elementos que consideramos interesantes a resaltar, debido a que rescata la posibilidad y la capacidad de los sujetos de pensar por sí mismo, con sentido crítico y por lo tanto decidir. Según Piaget la autonomía aparece con la reciprocidad, se basa en el respeto mutuo y en el surgimiento del deseo de tratar a los demás como se desearía ser tratado. Nada tiene que ver con la libertad, no se es más o menos autónomo por mayor o menor libertad que se tenga<sup>21</sup>,

---

<sup>21</sup>Con esto queremos aclarar que consideramos que aquellos niños cuyos padres “dejan hacer lo que quieren” y dejan todas las decisiones en manos de ellos, están tan privados de desarrollar su autonomía,

sino que tiene que ver con un proceso más profundo basado en aspectos morales e intelectuales, un proceso interno desarrollado a través de la interacción con el ambiente. La esencia de la autonomía es que los adolescentes lleguen a ser capaces de tomar sus propias decisiones.

Teniendo en cuenta que es un período complejo en el que se comienza a resignificar los elementos que caracterizaron la vida del niño, correspondería preguntarnos qué aspectos resignifican estos adolescentes, de qué manera y como juega esta construcción de sujeto en un contexto de crisis institucional en donde los espacios de socialización considerados estos la familia, el barrio, la escuela y el mundo laboral, se han resquebrajado, se han fragmentado. Se juega en este ámbito aspectos como la exclusión y la marginalidad; cuando los jóvenes no se sienten incluidos en ningún espacio, indiscutiblemente van a ser cooptados por otros grupos que si le generan ese aparente estado de inclusión, con los cuales se van identificando, cayendo en la posibilidad de que constituyan grupos de riesgo para él.

La concepción que se tiene de la adolescencia y que permite que se organice el sistema penal juvenil de tal manera es, la adolescencia como una etapa de la vida en la que las personas se encuentran en plena evolución intelectual, emocional, educativa y moral, sin haber culminado el proceso de formación para la vida adulta. Una etapa de formación de la identidad, y entiende que el adolescente infractor es una persona en desarrollo que no ha tenido tiempo para interiorizar las normas que rigen la sociedad en que vive. (Unicef 2004)

Si tomamos a Unicef, establecemos que la justicia en los jóvenes menores a 18 años tiene ciertos fines claramente delimitados, y entre ellos están:

1) Administrar justicia de forma democrática respetando el debido proceso.

---

como aquellos criados por padres autoritarios que no permiten tomar ni ninguna decisión. El niño que hace lo que desea sin importar el punto de vista de los demás, los sentimientos o daños que puede causar, caen en un egocentrismo que lejos está de la autonomía liberadora.



- 2) Fomentar la responsabilización del adolescente que ha cometido una infracción penal.
- 3) Promover su integración social.
- 4) Favorecer la participación de la comunidad en el proceso de inserción social, mediante la oferta de servicios y programas para el cumplimiento de medidas socio-educativas.

Atendiendo al punto de la responsabilización, asumimos que representa un proceso en el cual el joven puede asumir conductas para modificar aquellas que lo perjudiquen, tiene la autonomía para llevarlas a cabo y puede de esta manera reflexionar críticamente sobre la infracción y las consecuencias para él y la sociedad.

Que un adolescente sea responsable no tienen que ver con un entrenamiento, sino con un proceso de maduración emocional y de trabajo interno que desarrollará a través de la interpelación con los adultos y con el entorno en el que se desempeñan. En la escuela (o en cualquier institución deportiva, recreativa, de formación) aprendemos la convivencia social a través de compartir con pares, aprender y respetar las normas, cumplir con las tareas.

Ser responsable significa responder por los actos que uno comete. ¿Pero se comprende la criminalidad de los actos por el mero castigo que se le impone? La sanción frente al delito, no debería ser considerada como un castigo; estamos de acuerdo que la misma debería tener en cuenta, no solo la infracción cometida, sino aquellos factores del desarrollo del adolescente, como también familiares y sociales, considerando tomar las decisiones que mejor incidan en su educación y formación, procurando causarle la menor aflicción y restricción de derechos. Para ello es fundamental oír al joven y a su familia y tener una mirada totalizante de la realidad por la que atraviesan.

Uno de los objetivos es promover la Inserción social, por lo tanto la privación de libertad sólo podrá ser impuesta en aquellos casos en donde el adolescente ha cometido

infracciones consideradas graves. Numerosas fuentes sostienen que el encierro en estos casos produce el aislamiento de una persona que está en proceso de formación, lejos de promover cambios positivos de conducta, contribuye a su desarraigo, a su estigmatización y a su desocialización... ¿Cómo se trabaja para la libertad desde el encierro? ¿Y cómo puede apelarse al desarrollo de la autonomía en estos contextos?

Por otra parte, la problemática del delito, involucra muchas miradas posibles, diversos abordajes y múltiples ángulos de análisis. Implica situaciones controvertidas, complejas e inciertas, en las que muchas veces el desconocimiento, los miedos, y los prejuicios, rigen sentires y opiniones

Parafraseando a la socióloga Itatí Nosa, quien en su libro sostiene que “*Una sociedad es responsable de los males que provoca. Y es también responsable de los que no puede impedir*”, consideramos que hay una historia de persistente negación a asumir la responsabilidad social e histórica que conlleva la mayoría de las situaciones de transgresión a la ley por parte de los jóvenes.

Este posicionamiento social no reflexionado ni problematizado, construye una concepción establecida sobre el tema, que resiste el análisis de estas situaciones desde la perspectiva de la corresponsabilidad social. Situaciones que devienen de escenarios de vulnerabilidad, producto de la marginación y exclusión social de la que provienen la mayoría de estos jóvenes.

El imaginario negador del compromiso político y social con los más vulnerables, implica estar inserto en un sistema inequitativo y desigual, es el que va conformando al mismo tiempo la concepción de castigo como único camino posible para castigar la desobediencia.

El sentido de la sanción como mecanismo de control social es tan fuerte, que impide ver alternativas posibles, que no generen daños históricos en las vidas de estos sujetos calificados como “victimarios”. Porque en realidad ellos ya han sido víctimas de

la indiferencia, las carencias y la falta de respuestas de un Estado, incapaz hasta ahora de encontrar alternativas “reparadoras” y superadoras.

La combinación del control social punitivo, con situaciones de vulnerabilidad, desprotección, carencias, exclusión social, estigmatización, intolerancia a la diferencia, sumadas a la “rebeldía” propia de la crisis adolescente en nuestra cultura, es un cóctel explosivo que da como resultado el accionar de los aparatos punitivos del Estado. Y la consecuencia es la privación de la libertad de los jóvenes que transgreden la ley penal. Cuando la contención, orientación, apoyo y búsqueda de oportunidades para la construcción de un proyecto de vida sería en muchos casos una de las alternativa superadora a desarrollar en estos casos.

Esto no implica que sólo transgredan las normas aquellos provenientes de esos contextos de marginación y exclusión social señalados, lo que podemos observar es que la mayoría de los jóvenes que se encuentran en los dispositivos que nos ocupan, provienen de estos contextos. La vulnerabilidad en un sentido amplio, es un estado de indefensión y fragilidad del sujeto, psicológico y familiar que provocan entornos carentes de contención y afecto.

Existe un predominio de juicios valorativos negativos para estas conductas de los adolescentes, sin tolerancia o aceptación a la diferencia, sin advertir, por un lado el proceso por el que todos transitan como adolescentes, y por otro, los condicionantes socioculturales, familiares y económicos presentes en la mayoría de los casos. Como ya señalamos, este posicionamiento social irreflexivo y discriminatorio, funda una concepción no reconsiderada, ni problematizada sobre el tema, ignorando situaciones concretas que devienen de escenarios de vulnerabilidad, producto de la marginación y exclusión social.

El delito es la parte visible de otros procesos menos evidentes, por eso es importante, para un mayor análisis, conocer por ejemplo el contexto particular de emergencia de estas acciones, conociendo las relaciones familiares y vinculares de los

actores; trayectoria escolar, indagar acerca de la vida en el barrio y los vínculos con sus pares, establecer también, el vínculo con el mundo del trabajo.

En el caso, por ejemplo, del vínculo con el mundo del trabajo se puede observar dentro de las familias, la inestabilidad laboral, a la que se suman a la precariedad de los puestos de trabajo. La mayor parte de los puestos de trabajo corresponden a condiciones precarias, con bajas remuneraciones, sin cobertura social. Su volatilidad es muy alta, lo que implica una inestabilidad de los ingresos. A estos puestos acceden, sobre todo, aquellos con menor nivel educativo y calificación. A consecuencia de esto, se van configurando trayectorias laborales signadas por una alta rotación entre puestos precarios, de bajos ingresos, poco calificados, de corta duración, intercalados con periodos de desempleo, subempleo y de salida del mundo laboral como producto del desaliento. Cuestión que en muchos casos se sigue perpetuando por generaciones.

La inestabilidad y precariedad no son para estos jóvenes problemas nuevos, en muchos casos ya fueron experimentados por sus padres. Dicha inestabilidad laboral se naturaliza a medida que el trabajo estable se desdibuja de la experiencia transmitida por sus padres y por los otros adultos de su entorno. Así, ven frente a ellos un horizonte de precariedad duradera en el que es imposible vislumbrar alguna señal de carrera laboral.

Cuando el mediano y largo plazo se desdibuja, el horizonte en el que se evalúan las acciones a realizar se limita a lo inmediato. Así, van desplegando racionalidades de corto plazo, cuyo objetivo es la obtención inmediata de dinero, con poca consideración de sus consecuencias futuras. De este modo, si la inestabilidad laboral impide imaginar alguna movilidad ascendente futura, en el presente lleva a que el trabajo se transforme en un recurso de obtención de ingresos más entre otros.

La naturalización en la precariedad implica la imposibilidad de organizar un estilo de vida estable y esta inestabilidad impide también la formación de una identidad laboral.

Las experiencias familiares, la escolaridad o la interrelación que establecen en sus barrios son espacios de socialización que forman parte del proceso de internalizar y naturalizar la existencia de la ley o de la norma, formales o informales. En la experiencia cotidiana de estos jóvenes ninguna institución aparece como representante de la ley. No hay un lugar para la ley en el accionar de un individuo expulsado de todo marco de protección simbólico y material.

El consumo de sustancias, al igual que la infracción a la ley, son un gran generador de lazos sociales. El consumo de ciertas drogas contribuye tanto a la conformación de grupos como a redefinir relaciones, es decir, que los que no consumen van quedando afuera.

En la relación delito y droga, la droga aparece como la coartada perfecta para la desresponsabilización de los actos. Desresponsabilización no solo frente a la justicia, sino frente a aquello que es sostenido normativamente por ellos mismos. La droga es descrita como una sustancia que borra la conciencia y pone en suspenso el yo en los actos que realizan. La droga diluye la responsabilidad y solo aparece la conciencia del hecho una vez realizado; tiene un alto peso como causante.

Otra de las experiencias a tener en cuenta, es acerca de los vínculos familiares que los jóvenes establecen, la organización de sus hogares, sus conflictos, la actitud de los padres frente al delito, entre otras.

Uno de los factores que contribuye al debilitamiento de los lazos familiares, es el abandono del hogar por parte de los hijos ante conflictos con los padres o como aventura de edades tempranas. Distintos procesos parecen conjugarse hacia el debilitamiento de los vínculos familiares, sobre todo por una menor posibilidad de supervisión de los hijos y una disminución de un entramado parental, cuando la separación, por ejemplo, implica la pérdida de contacto con alguno de los padres.

Con respecto a la familia, cuando se ahonda en las relaciones de los jóvenes, se advierten vínculos muy heterogéneos. La madre, o quien muchas veces desempeña esa función, como lo es una abuela, es sin dudas, el personaje central en sus vidas. En algunos casos, menos presente y más ambigua es la figura del padre, ya que no construyen imágenes idealizadas, un cierto desdibujamiento del rol paternal, en el que afrontan sentimientos encontrados.

Otra relación a tener en cuenta en la vida de los jóvenes es la pareja del padre o la madre con quien muchas veces conviven. También se puede observar algunos tíos, maternos o paternos, quienes ocupan lugar de cierta relevancia, no como sustituto del padre sino como una suerte de hermano mayor o una imagen masculina de referencia. A su vez también, la abuela materna, al igual que la madre, permanece en contacto con el joven. El hogar de la abuela, en algunos casos, es un refugio cuando no tiene donde ir.

En resumidas cuentas, se puede observar una relación muy fuerte con una madre idealizada, cuyo rol se tiende a complementar con el de la abuela materna. Se delinea luego una figura paterna un tanto más ambigua y conflictiva. En algunos casos, se dan relaciones ambivalentes con sus hermanos, y sus tíos maternos o paternos hacen las veces de hermanos mayores ante la ausencia de figuras paternas. La inestabilidad de las formas familiares complejiza la dinámica familiar ya que adquieren identidad particular distintos tipos de vínculos.

Es importante comprender el entramado familiar indagando en la organización cotidiana de sus hogares y el lugar que los jóvenes ocupan en ella. La escasa participación en dicha organización es un indicador de la pérdida de interdependencia en el hogar, de autonomía, entendida ésta como la necesidad de coordinación y complementariedad para la realización de objetivos comunes. Son jóvenes, en la mayoría de los casos, sin roles definidos en la división familiar de las tareas, sin un lugar muy claro en la reproducción de dicha estructura.

Como resultado de la inestabilidad laboral, entre otros factores, la organización familiar esta mucho menos estructurada que en el pasado. La interacción cotidiana se hace más dificultosa en una organización domestica que se ha vuelto más inestable.

La situación de las familias ante los delitos de sus hijos es sumamente compleja y está atravesada por distintas tensiones. Estas familias tienen dificultades para incidir en el comportamiento de sus hijos. En algunos casos, se puede dar por ejemplo, un pacto de silencio en el hogar frente a las infracciones del joven. Es probable que muchos padres no ignoren las actividades de sus hijos pero que, ante la dificultad de establecer algún límite, en un momento instituyan un fingido desconocimiento que intentan mantener. Es evidente que en un momento las familias agotan sus recursos de regulación interna y les otorgan tácitamente autonomía sobre las acciones que realizan fuera del ámbito privado. Por otra parte la no injerencia paterna en lo que sucede extramuros es una forma de resguardar el equilibrio en el hogar ya sobrecargado de tensiones.

Podría decirse que la familia, así como la escuela y otras instituciones, está atravesada por un proceso de fragmentación, entendiéndose una imposibilidad de mantener las formas tradicionales de autoridad. Esta era responsable, junto con la familia, de una socialización exitosa, al distribuir los mecanismos necesarios para entablar una vida adulta integrada. La escuela visibilizada como agente legítimo de socialización y movilidad social, ha sufrido grandes cambios.

Respecto a los jóvenes con los que trabajamos existe una relación entre fracaso escolar, el cual no atribuimos las causales al adolescentes, deserción temprana y conductas de riesgo. Es decir existen diversas variables dentro del ámbito escolar y que impactan directamente en los adolescentes y en su posibilidad de continuar sus estudios o no. La desilusión o el sentimiento de fracaso causado por la dificultad que muchas veces le genera el proceso de aprendizaje, sumado a la imposibilidad de poder sostener las cinco o seis horas que demanda el sistema educativo, se dificulta mucho más si el joven se encuentra desfasado del sistema y esta concurriendo con chicos más pequeños,

la timidez o vergüenza que les genera tiene un impacto directo. Como también las amonestaciones que reciben o desencuentros con alumnos y profesores que terminan causando el deseo de no concurrir para no generar más conflicto muchas veces o porque directamente fueron expulsados del establecimiento. Todas estas cuestiones afectan el sostenimiento de los espacios educativos, y también de cualquier otra actividad sistematizada que se intente comenzar, generando que los adolescentes se encuentren sin realizar actividades sistematizadas, sin estar insertos en ninguna institución y en riesgo.

En el caso de estos jóvenes se puede observar que son escasas las marcas de la experiencia escolar en los valores de referencia, en los modos de percibir y vincularse con los otros, en su relación con la autoridad, en la confianza en un futuro y en el propio esfuerzo para alcanzarlo.

Del mismo modo que la pérdida de lazos familiares, la deserción escolar erosionaría el entramado vincular de los jóvenes, debilitando su interacción e interdependencia, y reduciría las oportunidades de empleabilidad futura así como las posibilidades de construcción de un proyecto personal.

A su vez, los que han abandonado la escuela sufren la falta de oportunidades en la sociedad actual, jóvenes sin calificaciones. A un aumento general del nivel de escolaridad en la población que deja a los menos calificados en situación de desventaja laboral, a esto se le suma, un proceso de recalificación de puestos de trabajo como producto de la modernización.

Otro de los factores que llevan a la deserción escolar, es el rezaigo escolar, es decir, un desfase importante entre sus edades y las de sus compañeros, lo que dificulta su integración. La misma, se produce después de repetir más de una vez un mismo año. La deserción puede producirse por sucesos internos o factores externos a la escuela. Los que han atravesado un periodo privados de la libertad, ven interrumpida su escolaridad: pierden años, se sienten estigmatizados por las autoridades escolares y tienen dificultades para volver a sus escuelas de antes.



Hay más bien un vínculo débil con la escuela, por lo cual hechos de variada intensidad tienen el poder de alejarlos de ella. En ocasiones, dejan la escuela al comenzar a trabajar en puestos de escasa duración, por lo que, una vez finalizados, se quedan fuera del mundo del trabajo y de la escuela.

Sin duda, la escuela está poco preparada para la situación de los adolescentes trabajadores. El sistema escolar no parece estar preparado para hacer frente a estas situaciones ligadas a las necesidades familiares y a la inestabilidad del mundo del trabajo.

Se habla de escuelas que carecen de los recursos humanos y materiales que garanticen la inserción y una experiencia escolar adecuada para sus estudiantes. La escuela debe hacer frente no solo a una serie de conflictos nuevos, sino a un tipo de sufrimiento social al que no estaba acostumbrada. Se trata de una institución que ha apostado a la retención como uno de sus objetivos básicos.

Se observa también que la educación no es vista por los jóvenes como una posibilidad de ascenso o como facilitador de nuevas oportunidades, terminar la educación primaria, ya es “terminar con la escuela”, lejos está en muchos casos pensar en continuar con la educación secundaria.

Otra cuestión a tener en cuenta y analizar es el barrio, en donde los jóvenes pasan gran parte del tiempo, tienen sus amigos, van a la escuela, a veces trabajan, etc. El barrio aparece como un espacio urbano delimitado tanto como la comunidad de personas que lo habitan.

En los últimos años, se acrecienta el peso del barrio como lugar de pertenencia. Es un territorio propio y lugar central de todas sus actividades, constituye un horizonte espacialmente acotado, desprovisto de instituciones y de todo espacio público común.

Se destaca “la esquina” como lugar por excelencia para el encuentro de los jóvenes con sus pares. La esquina, constituye un lugar marginal en la sociedad local pero

al mismo tiempo es el escenario de construcción de una sociabilidad particular con reglas definidas. Por lo general no consiguen establecer una esquina fija, ya que los vecinos logran finalmente echarlos mediante distintas estrategias, corriéndolos hacia los límites del barrio, hacia espacios vacíos como casas abandonadas o terrenos baldíos.

Esta marginación espacial en el propio barrio es la expresión topográfica de una marginalidad comunitaria que ellos mismos han naturalizado. El estigma que impregna a sus habitantes, la mala reputación del barrio donde viven puede disminuir las oportunidades laborales.

Cada barrio carga con una determinada reputación que, en el interior de sus fronteras, adquiere matices y graduaciones como zonas internas, partes peligrosas y sin riesgo. La reputación de zona peligrosa puede ser una construcción endógena como tener un origen exterior, por ejemplo por la representación mediática que luego es internalizada por los propios habitantes del lugar.

En el barrio la sociabilidad entre las generaciones se dificulta porque la crisis del mundo del trabajo jaquea las formas de intercambio intergeneracional que se producía en este ámbito. La sociabilidad entre generaciones por medio del trabajo va desapareciendo. A su vez, viven socialmente instalados en una suerte de tierra de nadie (ni niños, ni adultos), manteniéndose en una suerte de adolescencia que se extiende por años.

Luego de realizado un análisis de lo que consideramos espacios de socialización, consideramos que de lo que se trata, justamente, es de comenzar a estudiar en profundidad estas nuevas cuestiones sociales, distintas de las formas que tradicionalmente adquirieron ciertos fenómenos.

Así mismo, todo dependerá de la evolución de oportunidades, de la acción de las políticas públicas, de las organizaciones, de la forma en que la sociedad y de cómo sus instituciones encaren este problema. Pero fundamentalmente se deberán implementar

políticas integradoras novedosas y valientes, ya que en muchos casos deberán ir en contra de lo que algunos sectores de la sociedad exigen, más represión y soluciones rápidas.

Como dijimos y expresamos anteriormente, la temática de los jóvenes y la infracción a la ley, no solamente es un problema de relevancia en sí mismo, sino porque el mismo se trata de la punta del iceberg, la manifestación visible de un proceso de mayor alcance y de mayor complejidad.

## ***Bibliografía***

- ✓ Nosa Itati, “Privación de la Libertad a Menores ¿Trayecto de Aprendizaje?”. CREFAL. 2006.
- ✓ Secretaria de derechos Humanos, Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos. “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Seguimiento de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño”. Presidencia de la Nación. 2010
- ✓ Kessler. Gabriel “Sociología del delito amateur”. Ed. Paidós. Bs.As. 2006.

---

# *Marco Metodológico*

---

## *Tipo de Investigación*

El estudio a realizar será Exploratorio-Descriptivo, teniendo en cuenta que el interés por ésta investigación surge a partir de las prácticas institucionales realizadas en el año 2011, en el marco de la Cátedra Supervisión en Servicio Social, el objetivo es ganar familiaridad respecto del tema elegido, y profundizar sobre cuestiones que fueron captando nuestro interés como es, la construcción del Trabajo Social en los Dispositivos Institucionales.

Desde la perspectiva Exploratoria, se propone el acercamiento y conocimiento del objeto de estudio, básicamente a través del rastreo de información documental, en torno al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y el Abordaje del Trabajo Social.

Desde la perspectiva Descriptiva, se propone colocar al investigador frente al objeto de estudio, el cual será descripto, analizando las variables que entran en juego. La descripción del objeto de estudio responde más al “como es”, que al “porque es”. Y en relación a ello, nuestro estudio del abordaje del Trabajo Social en los Dispositivos Institucionales, responde justamente al análisis y posterior reflexión, apuntando a conocer el “como es”. (Mendicoa;2003)

## *Enfoque Metodológico*

El trabajo como lo expresa el objetivo de la Investigación busca “Analizar y reflexionar sobre el abordaje del Trabajador Social dentro de los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil donde los jóvenes cumplen medidas, tomando como eje de análisis el Centro de Recepción Mar del Plata, Centro de Cerrado de Batán y Centro de Referencia Necochea”, en consecuencia se consideró que lo más operativo para dar alcance a los intereses que plantea el trabajo era “el diseño de la estrategia de investigación cualitativa”. Se considera como método cualitativo,

aquella que tiene como objetivo, la descripción de las cualidades de un fenómeno, no trata de probar ni de medir, por lo tanto para nuestro objeto de estudio se considero más pertinente este método.

La investigación cualitativa nos perimirá analizar el punto de vista que el Trabajador Social, posee en relación a su función y abordaje dentro de los Dispositivos Institucionales, dando pie a reflexionar la construcción del Trabajo Social. Como también recoger los diferentes puntos de vista de los actores que intervienen junto al Trabajador Social o aquellos que trabajan en la Institución sin participar activamente en la intervención con el Equipo Técnico, como son los Directivos u Coordinadores. Recogiendo de este modo la imagen que se construye en relación al Profesional.

En este sentido también analizamos que el instrumento de recolección de datos más adecuado, era la “Entrevista Semiestructurada”. La entrevista es una técnica eficaz para la recolección de datos relevantes y significativos. Se la considera como una conversación con un propósito deliberado y mutuamente aceptado. (Kadishin). Que sea semiestructurada, permite identificar de antemano tópicos que no pueden faltar en la entrevista, pero no se estructura en relación a ellos, sino que hay cierta apertura para ampliar sobre cuestiones que vayan surgiendo y tener la posibilidad de ahondar más en algunos temas que en otros.

La investigación se concentrará en el año 2011 periodo en el cual fueron realizadas las prácticas institucionales y desde donde parte el interés de dicho trabajo.

## *¿Cómo se llevará a cabo el presente trabajo?*

Respecto a las técnicas de recolección de datos las mismas son todas las formas de las que se vale el investigador para obtener la información necesaria en el proceso investigativo, hace relación al procedimiento, condiciones y lugar de recolección de

datos, dependiendo de las distintas fuentes de información tanto primarias como secundarias.

## *Técnicas de recolección de datos*

***-Fuentes de información primaria:*** Hace referencia a aquella información que se obtiene directamente de la realidad, sin sufrir ningún proceso de elaboración previa. Son las que el investigador recoge por sí mismo en contacto con la realidad.

El relevamiento de fuentes primarias es producto de las experiencias institucionales y de campo realizadas durante el año 2011 en dichas instituciones.

***-Observación participante:*** Se caracteriza por la presencia del investigador en los propios escenarios donde transcurre la vida de aquellas personas, con los cuales debe interactuar y obtener su permiso para compartir su *modus vivendi*. (Mendicoa, 2003; 128).

***-Observación No participante:*** Es un aspecto a tener en cuenta dado a que, ambas observaciones dependieron a lo largo del proceso, de nuestros momentos de inserción en la institución. “*La participación supone involucramientos cuya intensidad extensión Irán variando a medida que se profundizan los vínculos y las oportunidades*” (Vasilachis, 2006; 127)

***-Trabajo de Campo:*** Consideramos importante para este trabajo considerar el trabajo de campo como herramienta de recolección de información y experiencia. El



mismo “supone una decisión y posicionamiento imprescindible de la práctica de la investigación.” ( Vasilachis, 2006; 117)

El trabajo de campo implica la posibilidad de observar, interactuar e interpretar a los actores en el contexto en el que los mismos se encuentran; de esta manera “*el campo se constituye en el referente empírico de la investigación*” ( Vasilachis, 2006; 117)

**-Entrevistas:** Se realizarán entrevistas semiestructuradas a Trabajadores Sociales, en su condición de informantes claves, que desempeñan o han desempeñado funciones en los dispositivos institucionales para el cumplimiento de medidas, anteriormente nombrados, del Departamento Judicial de Necochea y Mar del Plata. Como así también se entrevistará a otros miembros del Equipo Técnico, Directivos, Coordinadores y Operadores de dichas instituciones.

**-Fuentes de información secundarias:** Son registros escritos que proceden de un contacto con la realidad, pero que han sido recogidos y procesados por sus investigadores. Para este trabajo consideramos necesario un relevamiento de:

**-Observación documental:**

- ✓ -Normativa vigente en la temática.
- ✓ -Lecturas de legajos.
- ✓ -Informes y pericias socio ambientales.
- ✓ -Material bibliográfico necesario.

-Otros materiales y fuentes que se consideren necesarios y acordes a la temática.

## ***-Selección de Informantes para aplicar el instrumento de recolección de datos.***

La metodología cualitativa permite seleccionar los informantes de acuerdo a los intereses que persigue cada investigador, por ello para el diseño del presente trabajo y teniendo en cuenta el objetivo de investigación, se realizarán entrevistas semiestructuradas a Trabajadores Sociales de los Dispositivos Institucionales en análisis con el objetivo de conocer los abordajes de los Trabajadores Sociales y llegar a analizar y reflexionar sobre la intervención profesional.

También se entrevistará a otros miembros de los Equipos técnicos, Directivos, Coordinadores y Operadores, con el objetivo de conocer la construcción que gira en torno a la intervención del Trabajador Social, lo que se espera del profesional, permitiendo dar cuenta de las limitaciones con la que se encuentran y el lugar que se atribuye al Trabajador Social en la Institución.

## ***Recorte del objeto de estudio***

***Unidad de observación:*** La misma se focalizará en los Dispositivos institucionales en donde realizamos nuestra práctica supervisada en el año 2011; siendo estas Centro Cerrado de Batán, Centro de Recepción Mar del Plata y Centro de Referencia Necochea.

***Unidad de análisis:*** Considerando que la unidad de análisis refiere a los elementos sobre los que se focaliza el trabajo, y con el fin de lograr el objetivo propuesto en esta investigación, es que dicha unidad de análisis se centrará en el abordaje del Trabajador Social de los dispositivos antes mencionados.

*Variables:* Las variables de análisis en relación a la Intervención Profesional<sup>22</sup>;

- 1) *Trabajo realizado con el joven:* Se considera al mismo, como el abordaje realizado por el Trabajador Social respecto de los jóvenes que se encuentran bajo la intervención de los Dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.
- 2) *Trabajo realizado con el contexto:* Se considera al mismo, como la intervención realizada por el Trabajador Social en el contexto de los jóvenes que se encuentran en los Dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, considerándose como contexto, la familia del joven, instituciones, instituciones barriales.
- 3) *El Trabajo que se realiza con la propia institución:* Se considera al mismo, como el trabajo desempeñado por el Trabajador Social *dentro* de la institución en relación con el Equipo de trabajo, directivos, y otros agentes como los Operadores y Asistentes de Minoridad. Y en relación al *afuera* con otras instituciones y dispositivos.
- 4) *Lugar que ocupa el trabajador social en la institución:* Se considera al mismo, como la construcción del Trabajo Social dentro de los Dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, en relación a la

---

<sup>22</sup> José Antonio Acevedo en su obra "Reflexiones acerca del Trabajo Social en la Cárcel", considera 4 ejes de intervención los cuales se tendrán como base para este análisis, siendo el primero el trabajo realizado con el individuo a lo cual establece como primordial el establecimiento del vínculo; como segundo eje de análisis establece la relación del grupo social (la familia), tercer eje de intervención es la relación del profesional con la institución y el cuarto eje la relación profesional-institución en interacción con otras instituciones. Cabe aclarar que dicho autor realiza una reflexión basada puramente en contextos de encierro.

representación que gira en torno a ellos respecto de otros agentes como Directivos, Asistentes de Minoridad, Operadores y restantes profesionales del Equipo Técnico.

### *Entrevistas<sup>23</sup> – Recolección de datos*

Con el objetivo de poder analizar y reflexionar sobre el abordaje del Trabajador Social dentro de los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil donde los jóvenes cumplen medidas, se realizarán entrevistas semi-estructuradas a Trabajadores Sociales, con el objetivo de conocer su abordaje e intervención en relación a los jóvenes con los cuales se interviene. También se entrevistará a otros profesionales que conforman los Equipos Técnicos, Directivos, Coordinadores y Operadores, para poder dar cuenta de la construcción social que gira en torno a la figura del Trabajador Social y sus intervenciones, tomando como eje de análisis el Centro de Recepción Mar del Plata, Centro de Cerrado de Batán y Centro de Referencia Necochea.

---

<sup>23</sup> El diseño de las entrevistas desarrolladas se encuentran en el anexo de esta tesis

---

# *Marco de Análisis*

---

## *Procesamiento de Datos*

### ➤ *Caracterización de los Dispositivos en Análisis*<sup>24</sup>

En el marco de las prácticas pre-profesionales realizadas durante el año 2011, tuvimos la posibilidad de insertarnos en algunos de los Dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, conociendo la conformación y dinámica institucional por la que atravesaban las instituciones en ese momento histórico-político.

La experiencia fue desarrollada en el Centro Cerrado de Batán, Centro de Recepción Mar del Plata y Centro de Referencia Necochea.

La descripción que a continuación se detalla respecto a la caracterización de los dispositivos y los abordajes de las Instituciones, fue recopilada a lo largo de las experiencias en los Dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, durante el año 2011.

---

<sup>24</sup> La información recopilada de los dispositivos institucionales está basada en la experiencia pre-profesional adquirida a partir del año 2011, teniendo la posibilidad de acceder a los proyectos institucionales de los mismos y por otra parte aspectos vivenciales propios de las características de la experiencia.

## ***Centro de Referencia Necochea***

El Centro de Referencia Necochea se encuentra ubicado en Av. 58 N° 3018 de dicha ciudad, con una competencia territorial que abarca Necochea, Lobería y San Cayetano.

Su rango etáreo es hasta 18 años de edad como el límite de ingreso al programa y abarca tanto al género femenino como masculino.

El personal que integra esta institución se compone por:

- Director
- Operadores de calle (2)
- Trabajador Social (1)

Siendo este un dispositivo de régimen ambulatorio, en el Art. 42 de la Ley 13.634 se establece que podrán imponerse a niños imputados previa Audiencia oral ante el Juez de Garantías del Joven y con la presencia del Agente fiscal y Defensor del joven una o más de las siguientes medidas cautelares:

1. Prohibición de salir del País, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que el Juez determine;
2. Prohibición de asistir a determinadas reuniones, recintos o espectáculos públicos, o de visitar determinados lugares;
3. Prohibición de aproximarse al ofendido, su familia u otras personas;
4. Prohibición de comunicarse con determinadas personas, siempre que no se afecte el derecho a la defensa;

5. Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine;
6. Arresto domiciliario;
7. Prisión preventiva.

Dentro de la intervención con los jóvenes, cada situación es evaluada en profundidad y de acuerdo al diagnóstico situacional se articula con distintas instituciones.

Como todo abordaje en el cual intervienen diferentes organismos orientados a distintos ámbitos, se considera primordial la comunicación, la flexibilidad y la expresa cooperación, a los efectos de optimizar el resultado de la estrategia y particularmente la reinserción social del joven en la comunidad.

Entre los diferentes actores sociales de intervención conjunta podemos señalar:

- CAPS: Responde a la atención primaria de la salud, Gestión de espacio terapéutico, gestión de recursos materiales y económicos, orientación en intervenciones preexistentes con el grupo familiar.
- Instituciones educativas, Primaria, Secundaria, Adultos, EDI, Sede Inspección: Responde al logro de la inclusión educativa de los jóvenes y de otros miembros del grupo familiar, teniendo en cuenta las dificultades y potencialidades que presentan, buscando la mejor alternativa educativa adecuada a sus necesidades.
- Programas Jóvenes y Envión: Objetivo de inclusión en espacios de socialización, de esparcimiento y formación.
- Servicio Local y Servicio Zonal: Se realizan derivaciones de casos que se consideran pertinentes. Se consulta sobre intervenciones previas realizadas con el grupo familiar y



se coordina reuniones de equipo para abordar situaciones que por su complejidad requieren intervenciones conjuntas.

- CPA I y II: Derivación del joven o miembros de su familia para evaluación, atención y derivación en la atención terapéutica y de adicciones.
- Comunidades Terapéuticas: Coordinación y derivación de jóvenes que tienen un compromiso con el consumo de sustancias psicoactivas, manteniendo comunicación con la misma para conocer la evolución del joven.
- Centros de Referencia, Contención, Recepción y Cerrados: Coordinación de intervenciones sobre jóvenes alojados en otros dispositivos institucionales.

Otras relaciones Institucionales que se establecen, son: Hospital “Emilio Ferreyra”, Hospital “Irurzun”, Hospital Neuropsiquiátrico “Taraborelli”, Consejo Escolar, Centro de Formación Profesional, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Deporte, Registro Provincial de las Personas, Ong’s, Instituciones religiosas, etc.

Desde el Centro de Referencia de Necochea, los jóvenes están bajo supervisión del mismo, durante el lapso que dure la medida impuesta. Se trabaja siguiendo el ideal de la integración de los jóvenes a la sociedad, realizando un acompañamiento tanto del joven como de su familia, no solo en relación a sobrellevar lo mejor posible la medida impuesta, sino que se considera necesario tener un mirada amplia y totalizadora del sujeto, entendiendo al mismo como un todo que opera como una entidad física, psíquica y social frente a los problemas que se le presentan. Asimismo se considera que las personas están en continuo intercambio con el medio y en constante movimiento.

Es fundamental así conocer el contexto social, familiar y personal del joven con el objetivo de comprender mejor esa realidad y desarrollar estrategias de acción. Se intenta promover el cuidado de la salud, educación, la capacitación laboral, el empleo, la identidad, los vínculos directos e indirectos, la construcción de redes sociales, el deporte, la recreación y la cultura.

Cuando el joven tiene impuesta una medida judicial y es derivado por el organismo correspondiente a dicho Centro de Referencia, se inicia el contacto con el joven y su familia, profundizando sobre su situación particular, realizando un diagnóstico integral mediante entrevistas e informes a cargo de *todo* el equipo de trabajo. En este punto destacamos que la Trabajadora Social que se encuentra presente en este periodo concurre una vez por semana a la institución en calidad de colaboración, ya que no hay un Trabajador Social nombrado.

A posteriori y en forma inmediata, se desarrolla una estrategia de intervención gradual, progresiva, dinámica, participativa y constante, generando espacios y acciones estructuradas y organizadas desarrolladas especialmente para la inserción social, el desarrollo y el interés del joven.

Se busca resaltar el cumplimiento de la medida como momento inicial de conexión del joven, con actividades y acciones personales y sociales, por medio de la función activa en la sociedad.

Más allá de la especificidad del equipo de trabajo, objetivos, funciones y misiones de cada uno, la implementación de este sistema de abordaje a la niñez y adolescencia, requiere de una transformación genuina de todos los seres y organizaciones con una perspectiva de comprensión, respeto y empatía.

Debe apuntar también a superar la fragmentación, la superposición de acciones, los obstáculos y las omisiones o vacíos en la atención; fenómenos que finalmente terminan afectando gravemente el acceso a los bienes sociales por parte de los niños, adolescentes y familia.

Entendiendo esta atención y/o acompañamiento como una continúa “construcción” de la realidad que cada joven vivencia en el aquí y ahora, y no sólo el mero cumplimiento de la medida judicial correspondiente, a veces imposible de cumplir a corto plazo.

Los conceptos a los que se adhiere como base de intervención son:

- **Empatía:** es la capacidad cognitiva de percibir en un contexto común lo que otro individuo puede sentir, es un sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra.
- **Andamiaje:** la idea de que un adulto significativo medie entre la tarea y el joven es lo que se llama andamiaje. El nivel de desarrollo potencial es el nivel de competencia que un joven puede alcanzar cuando es guiado y apoyado por otra persona.
- **Desarrollo:** es un proceso evolutivo, único y personal, no lineal. Se debe entender el traspaso de una etapa a otra mediante “crisis”. Las crisis evolutivas suelen generar conflictos de relación y sufrimiento interior, por eso son percibidas como algo negativo, cuando en realidad son necesarias, positivas y constructivas. Si no se pone en crisis el proceso interior nunca se dará el paso siguiente.

Estos conceptos posicionan a todo el equipo de trabajo en abordajes totalmente flexibles y permeables, capaces de redireccionarlos en función de la evaluación y su cumplimiento.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Dicha información corresponde al Proyecto institucional del Centro de Referencia, brindado por dicha institución en el marco de las prácticas pre profesionales.

## ***Centro de Recepción Mar del Plata***

Específicamente el Centro de Recepción Mar del Plata, se encuentra ubicado en la ruta 88 Km. 9 1/2 camino al Paraje San Francisco de la localidad de Batán, Partido de Gral. Pueyrredón, creado mediante la Resolución Ministerial N° 11/09.

Sus instalaciones funcionaron antes de esta resolución como Centro de Contención, el cual era de carácter abierto pudiendo los jóvenes alojados en el mismo circular libremente, contando con permisos para realizar tareas laborales y educativas fuera de la institución. Dicha modalidad permitía que el vínculo con los jóvenes y el personal fuera más cercano, dándose lugar a una relación menos estructurada, compartiendo los mismos espacios y actividades desarrolladas en dicha institución.

Este centro de Contención, (abierto, convivencial y personalizado) era un establecimiento para el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatorias restrictivas de la libertad ambulatoria, ordenadas por la autoridad judicial competente. Tenía como objetivo la “contención” de los jóvenes.

A partir de la modificación de este nuevo dispositivo se da una nueva modalidad de trabajo y de relación entre quienes se desempeñaban laboralmente y los jóvenes alojados en esta institución.

Estos cambios pueden reflejarse por un lado, a través de las modificaciones arquitectónicas instalándose rejas dentro de la institución convirtiéndose de este modo por ejemplo, los dormitorios en celdas; por otra parte se impone a los jóvenes un régimen de vida en cuanto a sus actividades y horarios provocando un quiebre en la relación mantenida entre adultos y jóvenes.

El Centro de Recepción Batán cuenta con una capacidad de alojamiento para doce (12) jóvenes en conflicto con la ley penal, de sexo masculino hasta los dieciocho (18) años de edad, para el cumplimiento de medidas de aprehensión, detención y de

medidas preventivas de privación de la libertad, ordenada por los Juzgados intervinientes en el marco del Proceso Penal.

El mismo cuenta con un plantel básico de 22 agentes distribuido en las siguientes funciones:

- Director
- Coordinador
- Asistente de minoridad
- Personal de mantenimiento
- Personal de cocina
- Economato
- Administración
- Equipo técnico
- Ropería
- Taller.

**Objetivos Generales:**

- Recepcionar y alojar a los jóvenes hasta los 18 años de edad para el cumplimiento de una medida judicial de aprehensión, detención y/o medida preventiva de privación de la libertad.
- Evaluar y derivar a los jóvenes a las instituciones existentes mas adecuadas para su abordaje y/o tratamiento y/o cumplimiento de la medida judicial impuesta.

- Contener a los jóvenes por el periodo de tiempo indicado en la medida impuesta para su cumplimiento en este establecimiento.
- Generar hábitos de higiene, convivencia, lectura, etc. que permita una mejor reinserción social de los jóvenes.

**Objetivos Específicos:**

- Brindar a los jóvenes alojados, por el periodo de tiempo indicado judicialmente, un ámbito que asegure su sano desarrollo y su dignidad.
- Realizar actividades tendientes a desarrollarse como miembros de la sociedad.
- Facilitar espacios de Asesoramiento Jurídico a fin de acceder a su situación judicial y procesal.
- Promover espacios recreativos, lúdicos, culturales, didácticos, deportivos y artísticos.
- Promover espacios de asesoramiento y apoyo religioso de acuerdo a su elección y/o práctica.
- Evaluar a cada joven alojado a fin de que en función de sus particularidades el mismo sea derivado a una institución adecuada para el cumplimiento de la medida y/o reciba abordaje de Equipo Técnico según sus necesidades.
- Facilitar espacios de circulación de la palabra y reflexión.
- Realizar un abordaje integral e interdisciplinario del joven contemplando la singularidad propia de su devenir histórico, que permita el desarrollo de actitudes y/o potencialidades para su reinserción social.

Entre los actores sociales que involucra se destacan:

- Centro de Referencia Mar del Plata;

- CPA;
- Hospital Interzonal General de Agudos;
- Comunidades Terapéuticas;
- Servicios Zonal de Promoción y Protección de los Derecho del Niño;
- Servicio Local de Promoción y Protección de los Derecho del Niño;
- Agencia de transporte rural de Batan;
- UNMDP;
- Centro Cerrado de Batan;

Desde el Equipo Técnico de la institución sobre las que hacemos referencia el objeto de intervención es delimitado por los plazos impuestos por el Proceso Penal, el cual condiciona a que en una primera instancia (aprehensión- detención)<sup>26</sup> se realice un accionar interdisciplinario inmediato donde lo que predomina es la evaluación del joven y la sugerencia del abordaje pertinente para el cumplimiento de la medida. Poniendo énfasis en la situación del joven, desde una perspectiva individual y familiar como así también en la implicancia subjetiva del mismo en cuanto a los hechos que lo han llevado transitar por el proceso penal.

Ante la decisión del Juez de convertir la medida en una prisión preventiva, a cumplirse en el Centro de Recepcion, permite al Equipo Técnico desarrollar una intervención más minuciosa sobre el caso donde se trabaja con el sujeto y su núcleo

---

<sup>26</sup> Según lo establecido por la Ley 13634 en el título III del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil en el Art. 41 cuando un niño fuese aprehendido, deberá darse aviso inmediatamente a sus padres, tutores o responsables, al Agente Fiscal, al Defensor Oficial y al Juez de Garantías (...) A pedido del Agente Fiscal el Juez de Garantías del Joven podrá librar orden de detención en los términos del Art. 151 del Código de Procedimiento Penal, en el plazo de 12 horas desde el momento de la aprehensión.

El Art. 43 establece que en aquellas causas de gravedad, una vez impuesta la detención por el Juez, dentro del plazo de 5 días, se debe fijar una Audiencia oral para decidir la procedencia o no de la prisión preventiva.

familiar<sup>27</sup> considerando el contexto y la situación que atraviesa a cada sujeto en particular.

En relación a la intervención realizada desde el Centro de Recepción Mar del plata, se puede establecer que los jóvenes una vez ingresados a estos centros, tienen una entrevista de Admisión, llevada a cabo por el equipo técnico, donde se realiza la recolección de información sobre el joven, su familia, la situación en la que él se encuentra y aquella que lo ha llevado hacia esta situación presente.

Posteriormente y de forma inmediata se realiza de manera interdisciplinaria una evaluación del joven, análisis de situación y posibles estrategias de acción.

Los jóvenes ingresan a la institución en condición de aprehendidos, pudiendo declarar el Juez de Garantías, a pedido del Agente Fiscal la detención transcurridas las 12 Hs desde el momento de la aprehensión. Quedando alojados en la institución por un plazo no mayor a 5 días donde tendrá lugar una audiencia oral pidiéndose aplicar una o más medidas cautelares en caso de considerarlo el Juez interviniente. (Cito artículo 41; 42;43 ley 13.634)

Por lo tanto, debido a la dinámica institucional, las intervenciones deben darse en el menor lapso posible. Según Malcon Payne, podríamos encuadrar dicha intervención como un “Intervención en Crisis”, en el cual se concibe a la crisis, como una situación perturbadora de la estabilidad emocional del individuo y la familia, y la cual se presenta debido a los cambios bruscos e inesperados. Mediante técnicas de apoyo, el profesional orienta su acción buscando que la persona que tiene el problema se sienta segura y colabore con la búsqueda de salidas que le ayuden a enfrentar su situación.

---

<sup>27</sup> Decreto 300/05 Reglamentario de la Ley 13298 de la Promoción de Protección de los Derechos del Niño, Art. 3 Concepto de núcleo familiar: además de los padres, se entenderá por núcleo familiar a la familia extensa y otros miembros de la comunidad que representen para el niño vínculos significativos en su desarrollo y protección.



Esta teoría, considera que todas las personas atraviesan crisis en su vida y que frente a hechos estresantes tienen diferentes respuestas de las personas.

El equilibrio está relacionado con la capacidad para afrontar los problemas que se nos presentan y cuando ese equilibrio se rompe, intervenimos para solucionar o dar repuestas.

Luego de la crisis hay una reintegración, donde la gente toma conciencia de las soluciones que ha aplicado. Esta reinserción requiere del manejo de los sentimientos y el desarrollo de nuevas conductas de enfrentamientos de los problemas.

Considera importante conocer “la situación de la persona en crisis” y se considera que hay dos niveles de intervención.

Niveles de intervención en crisis:

- Primer nivel: los TS alivian los síntomas, hacen volver a los clientes a los niveles anteriores de funcionamiento. Trabaja con la familia y comunidad en apoyar al cliente.
- Segundo nivel: intervención más compleja, se intenta conectar y comprender la relación entre la crisis presente y pasadas. Imbuir nuevas formas de pensamiento y de hacer frente a los problemas.

## ***Centro Cerrado Batan***

El Centro Cerrado de Batan se encuentra ubicado en la ruta 88 Km. 9 1/2 camino al Paraje San Francisco de la localidad de Batan, Partido de Gral. Pueyrredón,

El objetivo general es el de implementar acciones de promoción y protección de los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos aires, Convención de los derechos del Niño y demás tratados sobre Derechos Humanos.

### **Funciones de la institución**

- Desarrollar acciones destinadas a promover y proteger los derechos de niñas/os y adolescentes. Divulgar por su propio accionar o coordinadamente con otras áreas del Estado o del ámbito privado la existencia, alcance y mecanismos de exigibilidad existentes para la defensa y protección de los derechos de niñas/os y adolescentes.
- Brindar asesoramiento, orientación y atención ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niñas/os y adolescentes. Constituirse en referente confiable de niñas/os y adolescentes puedan ejercer su derecho a ser escuchados y donde su opinión sea valorada y tomada en cuenta en la solución a la situación planteada.
- Establecer espacios y canales de participación y compromiso con los actores sociales involucrados. Proponer y gestionar proyectos y actividades comunitarias destinadas a la defensa y protección integral de los derechos de niñas/os y adolescentes.
- Implementar acciones basadas en procesos educativos para prevenir la vulneración de derechos de niñas/os y adolescentes.

- Coordinar conjuntamente con las instituciones municipales, provinciales, nacionales y/o privadas, la implementación de programas de egreso, reinserción social y familiar para niñas/os y adolescentes alojados en instituciones.
- Realizar tareas de investigación, actualización científica y capacitación permanente, incentivando la generación de proyectos y propuestas innovadoras de trabajo.
- Registrar y sistematizar las acciones llevadas a cabo con el objeto de lograr una base de información veraz y apropiada que permitan facilitar la elaboración de nuevos programas, proyectos y planes de acción adecuados a la realidad particular de cada territorio.
- Elevar a la Dirección de Niñez y Juventud proyectos, acciones, informes y evaluaciones para su conocimiento, consideración y aprobación.

### **Misión de la Institución**

Ámbitos regionales de gestión provincial, para la implementación y coordinación de acciones de prevención del delito, y para la ejecución de medida socioeducativas alternativas a la privación de la libertad. Incluyen modalidades innovadoras de atención y contención de jóvenes infractores a la Ley Penal: orientación y apoyo sociofamiliar, mediación, operadores comunitarios que orientan y acompañan a los adolescentes en espacios externos a la institucionalización permitiendo el cumplimiento de medidas como prestación de servicios comunitarios, mediación, libertad asistida, régimen de semi libertad, imposición de reglas de conductas. Se trata de modelos de cogestión entre el Estado Provincial, los gobiernos municipales y las ONGs que posibilitan la real inserción de los jóvenes en sus comunidades de origen.<sup>28</sup>

### **Funciones del Profesional Trabajador Social**

---

<sup>28</sup> Información recabada del proyecto institucional 2011, dentro del marco de las prácticas pre-profesionales.

Según el proyecto institucional (2011) de la organización las funciones del Trabajador Social se encuadran en la siguiente puntuación:

- Brindar al equipo interdisciplinario, a partir de la especificidad profesional, los elementos necesarios para la identificación y análisis de la situación abordada, incorporando los aspectos socio-económico-político-culturales que lo condicionan.
- Cooperar en la construcción interdisciplinaria de alternativas de resolución de situaciones problemas –reales y/o potenciales- de personas, familias, grupos u organizaciones en las esferas de prevención, asistencia y promoción.
- Elaborar a partir de la situación problema abordada, el diagnóstico social, la estrategia de intervención y el oportuno informe social conforme a lo requerido por la autoridad pertinente y/o en función de la sistematización de los casos trabajados.
- Alentar y fortalecer procesos de organización grupal y comunitaria, en el territorio donde se interviene, tendientes a la autogestión y autodeterminación.
- Favorecer a la creación de un proyecto de vida acorde con sus necesidades, posibilidades y potencialidades
- Generar un espacio de recepción adecuada en comunidad.

A fin de proteger y garantizar el goce de derechos básicos que afecten el respeto de su dignidad humana, y en especial en lo que respecta a la tutela de la vida humana e integridad física de los jóvenes privados de libertad, del personal y de terceros, partiéndose de la base que en el Centro Cerrado de Batán como institución del sistema de responsabilidad penal juvenil tiene determinadas obligaciones que cumplir con relación a su finalidad, debe garantizarse desde la institución la integridad psicofísica de los jóvenes, como así también arbitrarse las medidas necesarias para garantizarles la

satisfacción de sus derechos, orientado siempre a trabajar con ellos sobre la asunción de responsabilidad, en el precepto establecido en el artículo 33 de la ley 13634<sup>29</sup>.

La presente acción debe analizarse a partir de determinados preceptos fijados por los tratados Internacionales de Derechos Humanos; en materia de niñez debe agregarse que tanto el artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como en el artículo 10 del Pacto de Derechos Sociales disponen que los jóvenes tienen derecho a que se adopten medidas especiales relativas a la protección de su integridad física y psicosocial.

Las categorías con las cuales se trabajan son las que rige el artículo 33 de la ley 13.634 al definir cuáles son los preceptos que deben regir en el proceso penal y que en definitiva deben ser satisfechas mientras dura la privación de la libertad. Dicho artículo establece: Son principios rectores para la interpretación y aplicación de las normas del proceso penal:

- La protección integral de los derechos del niño,
- Su formación plena,
- La reintegración en su familia y en la comunidad,
- La mínima intervención,
- La subsidiariedad,
- La solución de los conflictos y la participación de la víctima;

---

<sup>29</sup> *Ley de la Provincia de Buenos Aires del Fuero de Familia y de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13634)*

- Que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

En cuanto al Equipo Técnico del Centro Cerrado de Batán, el mismo se encontraba integrado<sup>30</sup> al momento de nuestra inserción en la Institución por dos Trabajadoras Sociales (de las cuáles una de ellas trabaja en calidad de horas extras), dos Psicólogas y un Abogado, que actúan interdisciplinariamente dando lugar al abordaje Psicosocial, que se compone de tres vertientes que confluyen en un tratamiento integral, enmarcado en un macro encuadre institucional:

➤ Abordaje individual del joven: cuando el joven ingresa en la institución, se comienzan a desarrollar entrevistas individuales en las cuales se recaban datos personales y familiares, se intentan detectar las problemáticas e intereses del joven y se realizan las solicitudes de interconsulta con otros profesionales en los casos que se evalúe necesario.

➤ Abordaje familiar

➤ Abordaje en interacción con diferentes efectores institucionales.

Las herramientas utilizadas por el equipo técnico al momento de intervenir apuntan a fomentar en los jóvenes el sentido de la responsabilidad con respecto a sus situaciones procesales, también están abocadas a propiciar espacios reflexivos, al aumento del autoestima, de potencialidades a partir por ejemplo de la inserción en distintos talleres que se llevan a cabo dentro de la institución. Por ende es fundamental, en este caso, observar la dinámica de los jóvenes en tales espacios, para dar cuenta de cómo es su interacción con sus pares, con los Asistentes de minoridad, en un contexto diferente donde se aspira a desestructurar lo cotidiano.

---

<sup>30</sup> Tal conformación del equipo técnico respecta a la situada durante el año 2011.

Se pudo destacar durante el transcurso de las practicas pre-profesional que el Centro Cerrado de Batán, más específicamente el Equipo Técnico , al momento de intervenir, se apoya en el Paradigma de la Hermenéutica, Complejidad, el cual se establece, desde una óptica dialéctica, que “el todo” siempre es más que la suma de sus partes, pues los elementos sólo resultan comprensibles dentro de todo el contexto, pero también el contexto se explica en función de sus partes y de las relaciones existentes entre las mismas.

Según Vélez Restrepo, La Hermenéutica forma parte de los Modelos Contemporáneos, los cuales constituyen un conjunto de propuestas de acción social que se instalan en el profesional como alternativas contemporáneas de actuación, compartiendo su preocupación por las interacciones de las personas con su entorno social desde una perspectiva integral, holística y global (Vélez, Restrepo; 2003)

A su vez, permiten direccionar la actuación profesional colocando especial atención en la subjetividad como constitutiva de lo social, en los proceso de comunicación, en la interacción y percepción como componentes de las relaciones sociales. Es por esto que los profesionales del Equipo Técnico buscan dar cuenta no solo de la cotidianeidad del joven dentro de la institución, es decir su vida institucional, en lo relacionado a su comportamiento, desenvolvimiento dentro del mismo, adhesión a las normas institucionales, relación con los pares y demás cuestiones que hacen a la vida institucional del joven, sino también es importante dar cuenta de los diferentes aspectos que permiten tomar conocimiento tanto de su vida anterior al ingreso a la institución, teniendo en cuenta variables relacionadas con cuestiones familiares, personales, que influyen y afectan el desenvolvimiento del joven dentro del Centro, sino también pensar en la situación social, de cada joven, cuando salga.

Da a conocer que las situaciones que atraviesan los jóvenes son Multicausales, es decir, que las mismas no se deben a una única causa sino, por el contrario, las mismas se encuentran atravesadas por diferentes cuestiones que desencadenan una determinada

acción. Es importante poder dar cuenta de esas diferentes cuestiones para poder comprender la situación en su totalidad, de una manera integrada, compleja, para lograr una intervención efectiva. Es fundamental dejar de lado la mirada simplista por una mirada más compleja que nos permita observar las situaciones en su conjunto y a su vez, de una manera más integral.



## *Análisis Institucional*

### **Situación actual de los Dispositivos Institucionales en análisis**

En Relación al *Centro de Referencia de Necochea*, y en el marco de las entrevistas realizadas, tomamos conocimiento que continúa funcionando en un espacio dentro del Centro Cívico, cedido por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del niño. Dicho espacio es auto gestionado, debido a que al momento de su creación, no le fue asignado un espacio físico para su funcionamiento.

A la actualidad no cuenta con un equipo de profesionales para la conformación del Equipo Técnico, y la Trabajadora Social que concurría una vez por semana desde la Ciudad de Mar del Plata, en carácter de Colaboradora, cesó su concurrencia. El Equipo de Trabajo se compone de un Director y dos Operadores.

El Centro de Recepción y Cerrado Mar del Plata también han sufrido cambios en el transcurso de este periodo, produciéndose la “fusion”, de ambas instituciones, constituyendo el “*Centro de Recepcion- Cerrado Mar del Plata*”, el cual comenzó a funcionar como tal el 24 de Junio en las instalaciones que pertenecían al Centro Cerrado.

El cambio fue mayormente edilicio, funcionando el Centro de Recepción en el Modulo 1 y Centro Cerrado en el Modulo 2.

Respecto al Equipo Técnico y demás personal, funcionan para ambas modalidades, contando con un Trabajador Social para toda la Institución.

El Equipo Técnico de esta institución, está conformado en la actualidad por un Trabajador Social, tres Psicólogos, un Abogado. Además se cuenta con el aporte de una Terapeuta Ocupacional. Por otra parte cuenta con un Director, tres Coordinadores, Asistentes de Minoridad, y demás personal administrativo.

Nuestra sociedad es una sociedad organizacional, nacemos dentro de organizaciones, somos educados por ellas y la mayor parte de nosotros consumimos buena parte de nuestra vida trabajando para organizaciones.

Etzioni define a las Organizaciones como unidades sociales (o agrupaciones humanas) deliberadamente construidas o reconstruidas para alcanzar fines específicos y están caracterizan por:

- ✓ La **división del trabajo, del poder y de las responsabilidades** de la comunicación, divisiones que han sido deliberadamente planteadas para favorecer la realización de fines específicos; se verifica en la existencia de distintas áreas a las que se les asigna diversas funciones, la responsabilidad, que es asignada de acuerdo al puesto que ocupa cada empleado en dicha institución;
- ✓ La **presencia de uno o más centros de poder** que controlan los esfuerzos concertados de la organización y los dirigen hacia sus fines; estos centros de poder también revisan la actuación de las organizaciones y remodelan su estructura;
- ✓ La **Sustitución de personal**, es decir las personas pueden ser reemplazadas y sus tareas asignadas a otras.

Las instituciones analizadas, son **organizaciones de actuación**, según Mayntz Renate, entendiendo las mismas como organizaciones que tienen por objetivo actuar de una manera determinada sobre un grupo de personas que son admitidas para este fin en la organización.

Son burocráticas en general, y las actividades están perfectamente establecidas ya que poseen un régimen normativo. Y son de tipo forzosa, debido a que los jóvenes que allí se encuentran han ingresado a las instituciones mediante orden judicial.

La presente tesis se focaliza en el año 2011, año en el cual tuvimos la oportunidad de realizar un análisis institucional, conociendo su dinámica y forma de trabajo.

En el año que nos encontramos atravesando (2013), año en el cual se produce la elaboración de la tesis, nos encontramos con que en esas Instituciones se habían producido cambios.

El Centro de Referencia de Necochea no cuenta actualmente con un Trabajador Social, diluyendo la posibilidad de conocer e interpretar cual sería el abordaje que se estaría realizando en la actualidad. Pero a la vez, el desarrollo de las entrevistas, nos permitió reafirmar la línea de intervención del equipo de trabajo, la cual se continúa sosteniendo desde el momento de nuestra inserción en la institución, e indagar en la imagen del Trabajador Social que ellos sostienen, y lo que creen que el Trabajador Social podría aportar a su abordaje Institucional.

Respecto al Centro de Recepción y Centro Cerrado, se produjo la “fusión” de ambas instituciones, tanto a nivel edilicio, como técnico, debido a que hoy en día se cuenta con un equipo técnico para ambas instituciones. Produciéndose también cambios en los equipos directivos.

No ajenos a estos cambios, a los cuales está sujeta toda institución, y frente a la imposibilidad de salir en la búsqueda de los directivos, asistentes de minoridad, y profesionales de los equipos técnicos que hoy en día ya no cumplen funciones en las instituciones, decidimos profundizar e indagar la “Construcción del Trabajo Social”, no solo desde el aporte de la misma profesión, sino también desde lo que el resto del personal de estas instituciones, consideran en relación al “deber ser” y lo que puede aportar el Trabajador Social desde su especificidad, construyendo la imagen que gira en torno a la intervención del Trabajador Social.

## *Análisis de las entrevistas*

En el centro de Referencia de Necochea, se realizaron entrevistas al Director y dos Operadores, los mismos conforman la totalidad del equipo de trabajo.

En el Centro de Recepción-Cerrado Mar del Plata, se realizaron entrevistas al Director, un Coordinador, la Terapeuta Ocupacional y la Trabajadora Social<sup>31</sup>.

Las mismas se desarrollaron en el ámbito laboral de los entrevistados, coordinando previamente día y hora de realización.

Debido a que el Centro de Referencia, no cuenta con Trabajador Social en la actualidad, las dimensiones de análisis, tendientes a conocer el *trabajo que se realiza con los jóvenes, con el contexto, el trabajo realizado dentro de la institución, y el lugar que ocupa el Trabajador Social*, son analizadas en base al discurso recogido mediante las entrevista, realizadas al personal del Dispositivo.

En el Centro de Recepción- Cerrado Mar del Plata, dichas dimensiones, son analizadas en base al relato del propio Trabajador Social, y la dimensión referente *al lugar que ocupa el Trabajador Social en la Institución*, es analizada desde la perspectiva del resto del personal entrevistado.

Se realiza a continuación el análisis de las variables de esta investigación, cotejando ambas instituciones de manera simultánea.

### ➤ *Eje de análisis: Trabajo que se realiza con el joven*

En relación a la intervención con los jóvenes que han infringido la ley penal, sabemos que la intervención parte desde la sanción o imposición judicial, debido a que es el Juez quien va a dar intervención a los distintos dispositivos. El delito como tal, configura el punto de partida de la intervención, ya que es el emergente, pero considerando el hecho

---

<sup>31</sup> En adelante Ts

delictivo como una arista más de la compleja vulneración de derechos que los jóvenes presentan, sabemos que desde el paradigma de la complejidad, es la punta del iceberg la que da inicio a la intervención.

### ***Centro de Referencia:***

En el Centro de Referencia de Necochea, se trabaja con jóvenes que se encuentran atravesando un proceso penal, si bien se busca resaltar el cumplimiento de la medida en una primera instancia, es un punto de partida para iniciar el contacto con el joven y su entorno, ya que se intenta atender de manera individual y familiar a cada uno de los jóvenes, buscando comprender su percepción de la realidad a través de la escucha atenta y empática.

*Director del Centro de Referencia “...Lo que buscamos es primero lograr el vinculo con el joven, una vez que logramos el vinculo, el contacto con el joven; empezar a hacer un diagnostico, un diagnostico integral, ver desde lo habitacional hasta las necesidades, hasta el desarrollo cognitivo, el desarrollo evolutivo del pibe. ...”*

*Operador 1”... La estrategia se arma de acuerdo a lo que manifiesta el pibe y lo que nosotros observamos como conveniente. Muchas veces no se concreta todo lo que se diagrama con el pibe...”*

*Operador 2 “...luego se trabaja sobre todas aquellas cuestiones que hacen al proyecto personal de cada joven. En general trabajamos con la inclusión en los diferentes espacios, atendiendo siempre el interés del joven...”*

### ***Centro de Recepción- Cerrado***

Durante las Entrevistas realizadas en esta institución, se marco una clara distinción respecto a las intervenciones que se pueden o podrían realizar con los jóvenes, de acuerdo a los dispositivos en el que se encuentren. Se marca como un elemento

importante el “tiempo”, que los jóvenes se encuentran institucionalizados, lo que marca el alcance de la intervención.

Se resalta que con la modalidad del cerrado, la cual posee una población más estable por sus características, se puede planificar una intervención prolongada en el tiempo, diferente a la que se hace con un joven que está en condición de detenido y al quinto día queda en libertad.

*Ts“...porque yo termino viendo a un pibe hoy porque hay que evaluarlo y luego caen cinco y termino viendo a esos cinco y luego a otros más que caen. Y al primero no lo termino viendo más porque ya se fue, entonces no llegas a hacer un trabajo de nada, porque no dan los tiempos...”*

*Ts”... y como el equipo técnico no está dividido en Recepción y Cerrado, los chicos que van entrando y que exigen una evaluación inmediata y todo lo que implica la autorización de los teléfonos, visitas, etc.... listo, los chicos del Cerrado que venía siguiendo cada vez los veo menos. Ni hablar si entran cinco en un día y de tres ofician domicilios, los otros dos no los puedo ver ese día...”*

*Ts”...Creo que con los chicos que están en el Cerrado, son con los cuales uno puede proyectar un trabajo en el tiempo, porque lo real es que lleva tiempo...”*

En las entrevistas se hizo hincapié en la necesidad de respetar los tiempos de los jóvenes, como adolescentes, y el respeto por el interés en lo que respecta a las actividades que se emprendan o los espacios de inclusión que se gestionen.

Como establecimos en el marco teórico, la adolescencia es un periodo en el cual el joven atraviesa los tres duelos de la infancia, esta situación del adolescente frente a su realización evolutiva, basada en las relaciones interpersonales de su infancia a las que deberá abandonar, lo lleva a la inestabilidad que lo define.

### **Centro de Referencia**

*Director del Centro de Referencia “...todo tiene sus tiempos, hay que tener en cuenta también los tiempos del chico, los tiempos de la familia, la capacidad de reflexión del chico, la apertura del chico para que una institución empiece a intervenir...”*

### **Centro de Recepción- Cerrado**

*Terapeuta Ocupacional ”...Digamos, que algo de la pauta, de la norma, de la ley, de las reglas, se inscriban en un joven de 16, 17, 18 años, es un trabajo complicado...”*

Otro de los puntos que se desprenden de las entrevistas es el tema de la *Responsabilidad*, qué es y cómo se trabaja desde estas instituciones.

La estrategia de intervención, debe tender a construir, junto con el adolescente, un escenario que lo aleje de la Transgresión de la ley penal; es decir que estimule su capacidad de ejercer derechos, de respetar los derechos de los otros y de asumir obligaciones que le permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano, esto es “socialmente constructivo”.

De esta manera, siguiendo con Unicef, entendemos que la intervención socio-educativa implica entonces abordar la problemática del adolescente desde una perspectiva integral que contemple al menos dos dimensiones:

Una dimensión vinculada a la **capacidad de responsabilizarse**, en tanto considera al adolescente como un sujeto activo de derecho que puede reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos. Para lograr este objetivo es fundamental promover el desarrollo de recursos que favorezcan en el adolescente el control cognitivo y emocional del propio comportamiento y la previsión de las consecuencias del mismo.

Una dimensión ligada a la **realidad material y vincular** del adolescente, que posibilite su integración comunitaria a partir del efectivo ejercicio de ciudadanía.

### **Centro de Referencia**

Se manifiesta que, la responsabilidad se asume o se puede asumir desde lo penal, en relación al proceso por el que se encuentran atravesando, y la responsabilidad en cuanto al trabajo que se puede llegar hacer con el joven en relación a su proyección, historia personal.

*¿Qué es la responsabilidad?*

*Operador 2 “...Una cuestión tiene que ver con lo específicamente penal, si se asume la responsabilidad para con el proceso penal...” “...En algunos casos esa responsabilidad se da para con su proyecto de vida, las dos cosas a la par, se hacen responsables del proceso penal y comienzan a asumir su responsabilidad en lo que respecta su proyecto de vida. En esto de ir a la escuela, iniciar una búsqueda laboral o incluirse en diferentes espacios...” “...Pienso que la responsabilidad parte de ahí, en función de la edad que tienen y en lo que pueden llegar a asumir para la edad que tienen...”*

*Operador 1 “...Primeramente lo que se intenta abordar es la responsabilidad del chico con el proceso judicial, a partir de ahí se intenta trabajar en la restitución de derechos tanto del joven como de su familia...”*

En relación al cómo abordar la responsabilidad en los jóvenes sostuvieron que tiene que ver con los pequeños logros, otorgando importancia a la inclusión en espacios educativos, recreativos, laborales o de formación.

*¿Cómo se trabaja la responsabilidad?*

*Operador 2 “...Es algo muy subjetivo, pero lo vamos midiendo en base a los pequeños logros que vamos observando...”*

*Director del Centro de Referencia “...En realidad lo que buscamos es que el chico empiece a comprometerse con distintos espacios y vaya disminuyendo otros espacios de*



*exposición a situaciones de riesgo. Una vez que el chico empieza a disminuir los espacios o empieza a comprometerse con algunos vamos generando una mayor capacidad en el chico, también hay que entender que estamos trabajando con chicos de hasta 18 años. Los tiempos, los procesos también los marca...”*

*Operador 1 “...Y también ¿Qué es la responsabilidad también no?, es una discusión que desde que entre a trabajar en el Centro de Referencia es histórica, porque nos dijeron, “Bueno ustedes trabajan la responsabilidad”. Yo soy en realidad Asistente de Minoridad, cuando empezamos a trabajar en su momento, nunca nos supieron explicar que es la responsabilidad, mucho menos abordarla...”*

Se sostuvo también que se trabaja en entrevistas individuales con el joven tanto en su domicilio como en el Centro de Referencia, y también con el contexto. Respecto al proceso penal, en ocasiones se dificulta el trabajo sobre el asumir la responsabilidad penal, ya que muchas veces no llegan a dimensionar dicha situación por la que están atravesando y los jóvenes sostienen que ante el incumplimiento no habría sanción.

*¿Cómo se Trabaja desde la institución?*

*Operador 1 “...Si Individuales con el joven primeramente, al menos yo desde mi rol, y luego con la familia; intentando mostrarle que lo que cometió fue un error que puede generarle numerosos inconvenientes. Casi siempre los pibes por estar en un Centro de Referencia no llegan a verlo, porque se minimiza la situación tanto por parte del poder judicial, como del Centro de Referencia y del contexto también. Entonces, que vean que no, que es algo grave y puede tener consecuencias peores. Es difícil y cuesta explicar cómo se trabaja la responsabilidad...”*

### **Centro de Recepción-Cerrado**

Respecto a este punto de relación al proceso de responsabilización, se sostiene que es un proceso complejo, y que el trabajo sobre el mismo va a depender de la modalidad en la que el joven se encuentra y por lo tanto del tiempo.

Se destaca también la necesidad de trabajar con los jóvenes que ingresan en la modalidad Recepción y el acompañamiento del Poder Judicial, debido a que en muchas ocasiones, los reingresos de los jóvenes indican la necesidad de adoptar ciertas medidas, para no perjudicarlos.

Se habla de la implicación subjetiva y la necesidad de la no victimización de los jóvenes. El estudio sobre la comprensión del contexto del joven y su historia de vida, no es un justificativo del hecho delictivo, el asumir la responsabilidad implica asumir la consecuencia de sus actos.

*¿Qué es la Responsabilidad?*

*Terapeuta Ocupacional* “...El proceso de responsabilización es un proceso de inscripción de la ley, en la subjetividad del joven. Es un proceso complejo, tiene que ver con lo simbólico, que a veces no se da y lleva mucho tiempo...”

*Ts* “... en la sugerencia de un Recepción se establece que se considera que el joven debería estar privado de la libertad, no para que esté 20 años, sino un tiempo que sirva para que pueda ordenar ciertas cuestiones y uno pueda hacer un trabajo. Termina siendo muchas veces nocivo para el pibe. Se lleva a un lugar de patología muy severa al pibe no responsabilizándolo de lo que hizo, la historia que haya tenido no justifica, el homicidio. Hay pibes que tienen una historia tremenda y no por eso salieron a matar gente...”

*Ts* “...pero siguen a pesar de ello entrando a la institución, el deterioro del pibe es cada vez mayor y la posibilidad de trabajar su proceso de responsabilización se va

*transformando en nula. Y cada vez que entran es traspasar una abarrera y cuando llegan a cometer un homicidio, ya es muy difícil salir de esa. Cuando pudiste matar a otro, y que te de lo mismo que esté vivo y muerto es muy difícil trabajar...”*

*¿Cómo se trabaja?*

*Ts”... Básicamente lo primero es implicarlo, o sea, lograr que puedan darse cuenta que ellos están ahí, porque hicieron algo para estar ahí. Y que no están ahí para cumplirle a la Jueza o al Juez o al Fiscal, sino porque cometieron algo. Yo no le hago juicio de valor, si lo que hizo el pibe está bien o está mal, si corresponde o no corresponde. Sí, que hizo algo que para la sociedad es sancionable y que por eso está ahí, y que esto tiene consecuencias, o sea, está en un lugar donde no puede disponer de su libertad, donde tiene que compartir con gente que no conoce, tienen horarios para comer, levantarse, bañarse. Pero qué bueno, forma parte de la consecuencia de sus actos hay pibes con los que podes trabajar y es más fácil y hay otros con los que no...”*

➤ ***Eje de análisis: Trabajo que se realiza con el contexto***

La familia tiene a su cargo un papel central en la construcción de la identidad, de subjetividad, como espacio de socialización primaria, indispensable para el crecimiento humano.

A su vez, hay q recordar que a pesar de las distintas formas de familia que hoy se pueden distinguir, por encima de la forma que adquiera una determinada “unidad familiar”, en medio de todos los cambios que atraviesa, lo que se mantiene estable es que los lazos familiares son los que llevan a armar y rearmar vínculos.

Para comprender a cada familia en su materialidad y como producto histórico cultural particular y singular en su constitución, hay q reconocer que cada miembro tiene un pasado, una tradición, una historia que lo constituye y que pervive en sus prácticas familiares.

Al momento de establecer intervenciones, hay que trabajar, teniendo en cuenta las nuevas conceptualizaciones, porque en general, las instituciones, parten de modelos fuertemente instituidos socialmente. Muchas veces las organizaciones parten desde una concepción de familia nuclear, y el desarrollo de la estrategia se produce en base a ello, no respondiendo a las necesidades reales de las familias. Y dentro del trabajo con los jóvenes en conflicto con la ley, socialmente se construye una imagen de familias numerosas, de bajos recursos, de bajo nivel de instrucción, que habita en barrios alejados; pero a lo largo de nuestra inserción en estas instituciones observamos que si bien hay familias que se encuentran en esas situaciones, no son cuestiones determinantes, preestablecidas.

### ***Centro de Referencia***

Para llevar adelante las intervenciones se considera necesario conocer el contexto social, familiar y personal del joven, por medio de visitas sociales periódicas, y entrevistas en el Centro de Referencia, haciéndose participe a todo el equipo de trabajo en el armado de la estrategia y acompañamiento a lo largo de la medida.

*¿Se trabaja con las familias de los jóvenes?*

*Operador 1 "... Si, se trabaja con las familias, en algunos casos se trabaja con parte de la familia, en la mayoría se trabaja con la mama que es la que más presente está, con los padres casi no hemos trabajado, casi nunca, es una dificultad histórica..."*

*"...La misma familia marca hasta donde trabajar o acompañar. No se puede trabajar con todas las familias de la misma manera, cada una marca sus límites y creo que nosotros también, tanto para el chico como para la familia..."*

*Operador 2 "... lo más importante es trabajar con las familias. Sin perder de vista que el objetivo es trabajar en el proyecto personal de cada joven, cumplimiento de la medida y*

*asunción de responsabilidad. Necesitamos que el joven tenga su entorno familiar acompañándolo...”*

*¿Se tiene en cuenta el contexto del joven a la hora del armado de la estrategia?*

*Operador 2 “...Si, se tiene en cuenta porque no todos tienen acceso a las mismas posibilidades, por distintos motivos, por distancia, por recursos, por su propia construcción personal...”*

*Director del Centro de Referencia “...Dependemos de los recursos que hay en la cercanía de la casa del Joven, ahí tenemos los CAPs, CPA, para adicciones, para la familia, el Hospital, las ONGs, Educación y ahí vamos abriendo un poquito todo lo que es la estrategia y el abordaje...”*

Para los Trabajadores Sociales, el trabajo en red significa la posibilidad del contacto personalizado con los profesionales de otras instituciones, ese contacto que facilita y acelera la acción en beneficio de la familia en crisis.

### ***Centro de Recepción-Cerrado***

En relación al trabajo con el contexto del joven, se plantea nuevamente la cuestión de los tiempos institucionales. El trabajo con las familias va a estar determinado a la modalidad en la que el joven se encuentra.

Se establece la dificultad de poder trabajar el contexto, en los cinco días que el joven puede encontrarse en el Centro de Recepción, se trabaja desde lo inmediato, cuyo contacto con las familias se basa más que nada en la autorización para que el joven pueda comunicarse o autorización de las visitas.

Por otra parte si el joven está alojado en el Centro Cerrado, por un tiempo prolongado, se trabaja con el contexto, pero pasado un tiempo, también se agota ese recurso.

Surge un interrogante en relación a que es el contexto, que implica trabajar el contexto y si corresponde a un centro cerrado trabajarlo.

*¿Se trabaja con el contexto?*

*Ts “...ahí volvemos a lo mismo, si se dificulta por los tiempos trabajar con el pibe, mas con el contexto...”*

*Ts” ...Creo que con los chicos que están en el Cerrado, son con los cuales uno puede proyectar un trabajo en el tiempo, porque lo real es que lleva tiempo. Con ellos si tenemos un trabajo en el que hemos hecho domicilios, mantenido contacto con los padres, hermanos, tíos. La realidad es que a veces se agota el trabajo ...”*

*Ts “...La demanda es que tenemos que trabajar con el contexto y la familia, en cinco días no se puede trabajar con la familia, y en tres años se agota el recurso ...”*

*Ts “...También hay otra realidad, se habla de trabajar el contexto. ¿Qué se entiende por trabajar el contexto no?... Yo muchas veces pienso esto, ¿Le corresponde a un equipo de un centro cerrado trabajar el afuera?, me parece que para eso está el Centro de Referencia ...”*

Respecto al trabajo con otras instituciones, se plantea la dificultad de articulación, atendiendo muchas veces cuestiones que exceden a la institución. Como el joven se encuentra alojado en esa institución, se termina asumiendo la responsabilidad frente a estas cuestiones.

*Ts “...nos encontramos con realidades tan complejas, de familias, de vulnerabilidad de derechos, donde por ejemplo, si queremos hacer un DNI, si bien el Servicio Zonal es quien tiene los medios para realizarlos, terminamos yendo al registro civil de Batán, donde quien los hace accede porque tiene voluntad de hacerlo. Terminamos tapando agujeros de otras instituciones, pero la demanda siempre esta puesta en esta institución...”*

➤ **Eje de análisis: Trabajo que se realiza con la propia Institución**

**Centro de Referencia**

El Equipo de trabajo está compuesto por Director y dos Operadores, estableciendo que se realiza un trabajo en equipo, donde todos participan en el armado de la estrategia y seguimiento de los casos, no hay división específica de actividades.

Se resaltó la gran importancia que otorgan al trabajo en equipo, resaltando el aporte de cada miembro y el recurso humano con el que cuentan, considerándolo primordial.

Se otorga importancia a la conformación de una visión que trascienda la mirada profesional, y sea más humanitaria.

*Director del Centro de Referencia “...Somos tres personas, lo que tratamos de hacer es hacer visitas, y que todos conozcamos, por ahí eso sí es una de las características, tratar todos de tener una idea de con quién estamos, con qué realidad nos estamos encontrando con cada chico en particular. Entonces para eso, lo que buscamos es que todos hagamos una visita, que todos entrevistemos, que todos tengamos una mirada de esa persona, para después ir compartiéndola...”*

*Operador 2 “...Tenemos una organización en donde el director es quien de alguna manera toma las decisiones fuertes. Pero trabajamos en equipo en todo lo que tienen que ver las intervenciones, cuando tenemos que generar propuestas, o cuando vemos que alguno de los chicos tienen mejor vínculo con alguno de nosotros, por alguna razón ah generado empatía con alguno en particular por alguna razón, bueno tratamos de hacerle mucho caso a eso...”*

*Director del Centro de Referencia “...Creo que hay que buscar la parte humanitaria, la parte humana de cada uno de nosotros como para desarrollarla y poder comprender lo que está viviendo el otro. A veces uno lo puede analizar desde la profesión pero te*

*quedas en un análisis en el cual no vas a llegar a nada, entonces tenes que ir un poquito más allá del análisis profesional...”*

Los Trabajadores Sociales, como Profesionales, trabajamos con personas, consideramos que cada persona es única, las estrategias de intervención se planifican de manera individualizada considerando los tiempos individuales y contexto inmediato que hacen a su situación. Trabajar sobre las potencialidades de los jóvenes, dando la posibilidad de participación en el cambio y emancipación en el pleno ejercicio de los derechos es promover la igualdad de oportunidades y respeto por la dignidad humana.

El postulado de la Dignidad Humana, que atraviesa nuestra profesión establece que el Trabajador Social nunca se enfrenta a una situación problema en abstracto, independientemente de las personas a las que afecte. Esto le exige asumir una identificación empática (ponerse en situación de) inicial, pero con la seguridad personal y científica poder objetivarla, para así reflexionar acerca de ella y explicarla, con el objetivo de transformarla en una acción o intervención conjunta con las personas. No lograr objetivar la situación problema supone quedar inmerso en ella, en una identificación proyectiva que o bien le imposibilita actuar o lo lleva a dar respuestas puramente asistenciales. (Kisnerman; 1984)

### ***Centro de Recepción-Cerrado***

El Equipo Técnico está conformado por un Trabajador Social, tres Psicólogos y un Abogado. Respecto a la modalidad de trabajo, si bien forman parte de un equipo, se trabaja en duplas, una conformada por dos Psicólogas y otras por un Psicólogo y un Trabajador Social. Cada dupla tiene ciertos casos asignados, realizando la evaluación y seguimientos de los mismos.

Se realizan reuniones de Equipo, tratando de que participen de la misma no solo los profesionales sino los Coordinadores, para que ellos adquieran herramientas necesarias



para relacionarse y trabajar con los chicos. Hay una circulación de la información fluida.

*Ts “...Dentro del equipo, yo trabajo mas con una de las psicólogas, y las otras dos psicólogas trabajan juntas. Los casos que seguimos nosotras, yo los veo por ejemplo cada 15 dias y Melina todas las semanas, pero nos vamos comunicado y manteniendo al tanto del caso, cuando yo hablo con las familias particularmente también trato de sacar la mayor información posible que ayude a la intervención. Por otra parte la otra dupla sigue sus casos...”*

*Ts “... una de las cosas que me gustaría y lo he marcado, es que haya personal que esté capacitado para hacer grupos con los asistentes y trabajar las dificultades de ellos, trabajar el caso a caso con el pibe, y que ellos sepan en el trato con el pibe que tienen que tener por ej. cierto cuidado con tal cosa, porque el pibe puede reaccionar de tal manera. Es decir poder ayudar al asistente, dándole herramientas, para que pueda hacer su trabajo con esos pibes...”*

### **Centro de Referencia**

Respecto a la institución, no se cuenta con recursos propios, sino que se trabaja en articulación con otras instituciones o Programas Sociales, resaltando que el único recurso disponible es el humano.

*Director del Centro de Referencia “No, nos fuimos instalando así, desde ese lugar, de movernos, de gestión. De recursos no tenemos nada, los recursos más mínimos; el recurso es humano, entonces aprovechamos lo humano desde ese lado. ¿El recurso humano qué es? Es movimiento, es gestión, es acompañamiento, es ir venir, es escuchar, hacer una devolución, es estar presente, y a través de eso nos vamos ganando el respeto de los chicos.”*

A la falta de recursos, se suma la falta de capacitaciones para el personal:

*Operador 1* “Reuniones de equipo esporádicamente, y capacitaciones desde la secretaria se hacen jornadas, pero trato de no participar porque para mí es pérdida de tiempo, son necesarias, siempre y cuando sean capacitaciones de verdad.”

“...como asistentes de minoridad que pasamos a ser operadores, pedíamos cierta capacitación, después hicieron una carrera de Operador Comunitario. Pero bueno laburábamos cada uno con su forma de ser, éramos en su comienzo un grupo de 7 u 8 los que pasamos a ser de asistentes a operadores y éramos muy diferentes en la manera de trabajar y con la familia ni hablar, algunos ni contacto tenían. Lo que pedíamos eran capacitaciones como para unificar criterios, para saber manejar una entrevista y volcarla en un informe...”

“...Frente a esa relación entre los profesionales y operadores, necesitamos cierto estudio como para conocer un poco el lenguaje y una manera de intervención diferente a la que estábamos acostumbrados. Creo que va por ahí, nunca la hubo y no creo que la haya (refiriéndose a la capacitación). Ojala que haya, pero bueno...”

### **Centro de Recepción- Cerrado**

Esta institución tiene cursos y proyectos para los jóvenes alojados tanto de formación laboral como educativos. La dificultad se presenta por los pocos recursos económicos y escasas de medicación psiquiátrica. Como también se plantea la necesidad de que haya más Trabajadores Sociales y un psiquiatra para la conformación del Equipo.

Surge nuevamente la problemática de articulación con otras instituciones frente a las intervenciones o gestión de recursos.

*Director del Centro de Recepción-Cerrado* “...Hoy incorporamos, hace ya un mes, el GABA, de adicciones de provincia. Hoy acá tenemos adicciones acá adentro, tratamos adicciones. Se ensambla con el equipo técnico, el equipo evalúa que chico tiene que verlo. En el CPA citamos a las familias entonces tienen la audiencia con la familia

*allá, separado de los chicos, entonces se hacen las entrevistas, ven la posibilidad de hacer grupos, y eso lo incorporamos ahora ...”*

*Ts “...Si querés hacer tratamiento psiquiátrico, siendo que la mayoría de estos chicos tienen trastornos ceberos, trastornos de personalidad, trastornos limites, y no tenemos psiquiatra, necesitan medicación, y no hay. No tenemos la caja chica para comprarlos, Remediar hay remedios que te dan y otros que no, la mayoría de los chicos que hoy esta medicado, tiene la medicación porque la solicito a visitantes médicos...”*

Se plantea asimismo, la noción de interdisciplina, cuando hablamos de intervención en lo social es importante tener en cuenta el concepto de la **interdisciplinariedad**, es decir, la interacción entre las distintas disciplinas y de la necesidad de la misma para afrontar los problemas que se le plantean al hombre.

El reconocimiento de esta necesidad de interrelación de las disciplinas surge de la práctica cotidiana que presenta situaciones individuales, familiares, sociales, para cuya comprensión y consecuente formulación de estrategias de intervenciones requiere de los aportes de diversas disciplinas.

Ninguna de las disciplinas, frente a la complejidad de las problemáticas con las que se trabajan, podría dar respuesta a las mismas por si solas, resultando necesario, la articulación de los distintos saberes que cada una puede aportar a la lectura de la situación problemática y, por ende, a la posterior intervención a proponer. Más aún, el abordaje se enriquece con la transdisciplina, entendiendo esta como una metadisciplina, es decir, como esquemas cognitivos que pueden atravesarlas disciplinas pudiendo incluso generar la necesidad de su revisión. La mirada interdisciplinaria nutre y favorece la intervención.

Se plantea la importancia de un trabajo interdisciplinario, para tener una mirada mas abarcativa y compleja de los casos.

*Ts*” ...Yo estoy acostumbrada a trabajar no solo con psicólogos sino con Psiquiatra, y se me hace difícil trabajar en Batán sin psiquiatría. El psicólogo te da un diagnóstico de estructura y el psiquiatra una estructura clínica, en función de eso sabes cómo trabajar, como orientar. Y es fundamental, el psiquiatra te da herramientas claras para poder interpretar ciertas cuestiones, la psicosis por ejemplo...”

### **Centro de Referencia**

Con respecto a la articulación con el poder judicial se establece que:

*Operador 1* “...La relación con el poder judicial es buena, y la articulación que se da es por medio de informes y con entrevistas informales que por ahí tiene el coordinador, o formales que son las audiencias...”

### **Centro de Recepción-Cerrado**

Con respecto a la articulación con el poder judicial, una de las cuestiones que se presentan es la necesidad de un acompañamiento en las intervenciones y propuestas realizadas por los Equipos de las instituciones.

*Ts*” ...Siempre se presentan muchas demandas hacia el Centro Cerrado, cuando en realidad otras instituciones son quienes tendrían que estar interviniendo de la misma manera, no lo hacen, se invisibilizan. Más allá de las demandas que hay a la institución por parte del poder judicial, tiene que haber un acompañamiento del mismo en lo que uno tiene que hacer...”

#### **➤ Eje de análisis: Lugar que ocupa el Trabajador Social en la Institución**

### **Centro de Referencia**

El Centro de Referencia de Necochea no cuenta con un Trabajador Social, ni con ningún profesional que forme parte del Equipo Técnico, por lo tanto esta cuestión nos parece importante analizar.

Legalmente se establece que tiene que haber un Equipo de Profesionales en cada institución, entonces, su ausencia nos hace pensar en dos cuestiones una, tiene que ver con la falta de Recursos Económicos de la Secretaria de Niñez y Adolescencia, que imposibilita esta situación, y otra tiene que ver con el lugar que se le asigna a los profesionales, en particular al Trabajador Social, que hacen que no se considere necesaria su presencia.

En las entrevistas realizadas se pudo conocer el punto de vista del personal de la institución no solo en relación a esta falta de personal, sino lo que creen que podría aportar un Trabajador Social desde su especificidad a la institución.

*¿Cree que el hecho de que no haya un Trabajador Social tiene que ver con el lugar que se le asigna?*

*Operador 2 “No pienso que tenga que ver con algo específico en relación al rol del Trabajador Social, pienso que no se le da mucha bolilla al Centro de Referencia en sí Nosotros no solo que no tenemos Trabajador Social, sino que no tenemos Psicologo ni Abogado. Somos el director y dos operadores. Si vamos al caso no tenemos Equipo Técnico específico...” “...Pienso que tiene que ver con una cuestión de plata, de designación de puestos de trabajo...”*

*¿Qué lugar ocuparía el Trabajador Social en la Institución? ¿Y Que puede aportar a la intervención?*

*Operador 2 “Pienso que como todo miembro del equipo desde su especificidad podría dar el aporte, porque tiene herramientas diferentes, así como el psicólogo y abogado tienen otras herramientas, pero a la hora de pensar juntos en una intervención, es uno más que suma ideas con su aporte específico.*

*Si tendría, funciones diferentes porque la función del Trabajador Social, la visita del Trabajador Social, es diferente en algunos aspectos al Operador, algunas veces sí y otras*

*no, en realidad cuando vamos a hacer la visita para ver como está, como está la familia, a veces es necesaria una vista un poco mas especifica que la da el Trabajador Social, porque puede ver aspectos que a los operadores se nos escapan, aspectos más puntuales de la situación económica, vincular, pienso...”*

*Operador 1”...¿Qué puede aportar? Y... no se proyección, organización, no se. Cada profesión tiene su mirada, cada una aporta.*

*Bueno después el trabajo en terreno, los operadores no tenemos esa formación y el Trabajador Social si la tiene. Y la articulación con demás instituciones...”*

*Director del Centro de Referencia:” por ahí obviamente el trabajador social va a tener una mirada profesional y los procedimientos, que por ahí no sé si son los más adecuados, pero sí tiene distintas herramientas. Después va a depender del trabajador social darse cuenta cuál es el más adecuado, pero ya viene con un bagaje de herramientas y de recursos y de mirada que otro profesional de otra disciplina no lo tiene.”*

### ***Centro de Recepción- Cerrado***

Actualmente la institución cuenta con un solo Trabajador Social, esta situación dificulta las intervenciones, por la cantidad de demanda que existe, considerando la nueva situación de la institución.

Teniendo en cuenta la dinámica de trabajo y la división de casos, una dupla cuenta con Trabajador Social y la otra no, lo que produce que la visión de la realidad sea recortada.

*Ts “...lo que creo que se debería hacer es tener un tiempo para trabajar efectivamente cada caso, tendría que haber para eso por lo menos dos Trabajadores Sociales más, como para que se pudiera trabajar en duplas y se pudiera pensar el caso a caso ...”*

*Ts ”...Dentro del equipo, yo trabajo mas con una de las psicólogas, y las otras dos psicólogas trabajan juntas...”*

### **Centro de Referencia**

Respecto a la función del Trabajador Social, se resalta la *visión social* necesaria que se tiene respecto de la realidad, cuestión que no se atribuye solo al Trabajador Social sino a todo el Equipo de Trabajo. Esto se puede atribuir a la falta de un Trabajador Social en la Institución.

*Director del Centro de Referencia “...En función de todo el trabajo que venimos haciendo es fundamental el trabajador social, porque todos nos focalizamos en lo social comunitario, hasta mismo de la psicología comunitaria, el trabajador social, el operador social, hasta el administrativo tiene que tener toda una mirada social de comprensión, de evolución, de diagnóstico, de las distintas realidades...”*

*“...Yo creo que es fundamental el rol del trabajador social, para mi es el movimiento, tiene que ser el eje del movimiento, todo lo que es desde gestión hasta intervención, acompañamiento, diagnóstico, vinculación interinstitucional, creo que es bien trabajo de campo, hacer entrevistas, informes...”*

*“...El rol del trabajador social es fundamental, desde la mirada profesional hasta la mirada de intervención comunitaria y humana. Yo no veo dentro del centro de referencia un trabajador social de escritorio, me parece que es un profesional perdido ...”*

Este fragmento citado anteriormente, lleva consigo implícito una construcción social del Trabajador Social, referenciando a los Trabajadores Sociales de escritorio como una categoría o tipo de Trabajador Social.

*Operador 2 “...El Trabajador Social desde su especificidad, debería hacer el aporte y luego se debería sumar a las intervenciones como uno más digamos. Pero el Trabajador Social es quien nos debería brindar esas herramientas más subjetivas para los abordajes que tienen que ver con, el recuento de la historia familiar, la historia de esa familia en el*

*barrio, de la vinculación de esas familias con las otras familias del barrio, la vinculación de esas familias con las instituciones, de la vinculación del joven en esa familia ...”*

Creemos al igual que Nora Aquin, que cuando hablamos de intervención no nos referimos solo a un modo particular de hacer y de ver, sino a un modo de abordar la realidad. Para nuestro criterio –a diferencia de quienes identifican solo intervención con hacer, o con ejecución- los procesos de flexibilidad son vitales y constitutivos de la intervención.

La visión social está y estará presente porque se interviene socialmente, considerando como Intervención Social un campo social de análisis ó de acción social del cual se ocupan diferentes disciplinas y profesiones. Pero al utilizar la noción de **intervención en lo social** se hace referencia a la intervención de un tipo de práctica social ó saber especializado. La forma particular de intervención en lo social como saber y práctica especializada por parte del Trabajo Social, da lugar a la necesidad de incorporar la noción de campo profesional. (Carballeda; 2002).

Por otro lado, en relación con el Trabajo Social el mismo debe deconstruir la situación que lo llevo a la intervención en dicho ámbito, aportando todos los elementos posibles que permitan comprender la situación de crisis por la que atraviesan las familias, trabajando las relaciones vinculares dentro de esa familia y hacia el contexto social que la rodea, construyendo redes sociales facilitadoras para lograr la superación de la crisis a la que se enfrenta, (Alday, Bratti y Nicolini).

### ***Centro de Recepción-Cerrado***

De la entrevista con la Trabajadora Social, se plantea una diferencia en relación a la función que tiene el Trabajador Social y la que ella cree que debería tener en una institución de estas características.

Respecto a la función que cumple:



*Ts“...La función que tengo es la coordinación de las visitas, autorizar a familiares y novias para que puedan ingresar a visitar a los chicos, realizar la autorización de los teléfonos para que puedan llamar los chicos, coordinar llamadas intercarcelarias, realizar evaluaciones y seguimientos de los chicos que están, hacer informes. También dividirme con los psicólogos que trabajan en la institución, porque soy la única Trabajadora Social y hacer todos los domicilios que piden por oficio de Defensoría, Fiscalía o Juzgado porque el cuerpo técnico auxiliar no los hace. Eso es lo que hago...”*

Pero respecto a lo que considera que debería hacer determina:

*Ts”...Pero lo que creo que se debería hacer es tener un tiempo para trabajar efectivamente cada caso, tendría que haber para eso por lo menos dos Trabajadores Sociales más, como para que se pudiera trabajar en duplas y se pudiera pensar el caso a caso; porque yo termino viendo a un pibe hoy porque hay que evaluarlo y luego caen cinco y termino viendo a esos cinco y luego a otros más que caen. Y al primero no lo termino viendo más porque ya se fue, entonces no llegas a hacer un trabajo de nada, porque no dan los tiempos. Hacer hay muchas cosas para hacer, las psicólogas van a empezar con un grupo para padres...”*

Se indagó sobre los aspectos que hacen a la construcción de la imagen del Trabajador Social en las instituciones, donde se asigna al Trabajo Social desde un lugar simple, de dador de recursos, de gestión.

La concepción que tiene cada uno, la concepción que tiene la institución respecto al Trabajo Social, es un aspecto que hace a la construcción de Trabajo Social, porque lo que se espera del profesional está estrechamente relacionado con esa concepción. Generalmente ligado a la función asistencialista.

*Ts “...también tiene que ver con esto, con que se posiciona al Trabajador Social en un lugar de dador de recursos...”*

*Ts “...Entonces si vos ves solamente al Trabajo Social como el acto humanitario caritativo de la dama de honor, de la dama rosada, que lo único que puede hacer es gestionar y dar recursos, ¿Qué capacidad intelectual o teórica puede tener para evaluar una situación de transgresión de un menor?. Desde donde uno se posiciona, entendiendo cual es el rol del Trabajador Social, va a ser la aceptación o no y la posibilidad de fusión de las profesiones....”*

*Ts”...tiene que ver con la concepción que se tiene en las instituciones de la profesión, la concepción que tiene cada uno de ella, porque en base a eso es lo que se espera...”*

*Terapeuta Ocupacional “...Me parece que es un profesional que está capacitado no solo para ver de que está hecha una casa, sino que puede captar cuestiones familiares que hacen a la dinámica de esa familia...”*

*Director del Centro Recepción-Cerrado “...Es la conexión entre la institución, la familia y el chico...”*

*Coordinador “...La trabajadora social creo que entra en contacto más con la familia y el entorno del chico afuera, es lo que me parece a mí, mi impresión...”*

*“...si bien cuando viene la familia se entrevista, se entrevista con la asistente social, si no está la asistente social no existe la entrevista...”*

### ***Centro de Referencia***

Respectos de los alcances y limitaciones con la que se encuentran los Trabajadores Sociales, en este punto surgieron tres aspectos, limitaciones personales, propia de la condición de persona, limitaciones institucionales y limitaciones vinculadas a las condiciones de trabajo con la que muchas veces se enfrentan los Trabajadores Sociales.

*Director del Centro de Referencia “...limitaciones tenemos todos, como persona tenemos limitaciones. Yo creo que las limitaciones están en el ser humano, por lo tanto si hay*

*limitaciones en el ser humano, como profesional vas a tener, vamos a tener limitaciones. Por ahí trabajando en un área de responsabilidad penal juvenil la mayor limitación puede ser temor, puede ser miedo a ir al barrio, miedo de que pueda pasar algo, eso siempre está latente...” “...Entonces a veces muchos profesionales no se terminan de conectar para no ver esas realidades que son extremas y que son tan complejas, porque encima tampoco depende de uno resolverlas, entonces te vas no solo con una realidad totalmente extrema sino que te vas con una frustración de que no la pudiste resolver...”*

*Operador 1” ... ¿Limitaciones?.. No, yo creo que con ninguna, creo que las limitaciones se las pone cada uno. Con los Trabajadores Sociales que me toco trabajar las limitaciones se las ponían ellas, porque por ahí no se comprometían con el trabajo. Y en otras instituciones donde no trabaje he observado por ahí que las limitaciones se las ponían el propio director. Después lo que nos pasa a todos, falta de recursos...”*

*Operador 2 “...Una de las cosas que marcaron en una de las reuniones del Consejo Local, tiene que ver con que por ejemplo los Trabajadores Sociales del Caps, no tienen un contrato de trabajo prolongado en el tiempo, entonces por ahí la familia se referencia con un Trabajador Social, y capaz que luego ese Trabajador no está más en funciones. Entonces se pierde la historia de muchas familias, y la vinculación de estas familias con el Trabajador Social. Y a nosotros se nos dificulta, poder encontrar referentes en los Caps que sepan y conozcan, pienso que ahí tenemos una dificultad...”*

### **Centro de Recepción- Cerrado**

Respectos de los alcances de la intervención del Trabajo Social, se considera que el alcance de las intervenciones está dada por los tiempos institucionales y las limitaciones se enmarcan principalmente en la falta de delimitación de la función del Equipo Técnico en los Dispositivos, desde la Secretaria de Niñez y Adolescencia, y tampoco están estipuladas las funciones de los profesionales, por lo tanto las tareas desempeñadas, muchas veces terminan dependiendo de los lineamientos de la dirección.

*Ts”... Ese es un tema, desde la Secretaria de Niñez y Adolescencia no está estipulada la función de Equipo Técnico, en un Recepción, en un Cerrado en un Referencia, como primer punto. Segundo punto, no están ni estipuladas, ni delimitadas las funciones del Psicólogo, del Trabajador Social...”*

*Ts “...Son limitaciones externas, y pese a la buena voluntad y ganas que le pone el director, te frustras porque vez que no puedes hacer determinadas cosas que querés...”*

### **Centro de Referencia**

Los entrevistados coinciden en que es fundamental la presencia del Trabajador Social dentro de la Institución y que su aporte es necesario.

*¿Se considera importante la presencia del Trabajador Social en la Institución?*

*Director del Centro de Referencia “... si, es fundamental. Es muy importante, hay que ver el perfil del trabajador social, el trabajador social así como cualquier profesional se tiene que adaptar a una modalidad de trabajo, éste centro de referencia funciona de ésta manera a diferencia de otros centros de referencia que trabajan de otra manera...” “...Si, es fundamental, para mí cuanto más profesionales o cuanto más grande sea el equipo hay distintas miradas, siempre y cuando se pueda adaptar al trabajo que se realiza ...”*

### **Centro de Recepción-Cerrado**

Por medio de las entrevistas realizadas, se puede conocer que se considera necesaria la presencia del Trabajo Social en la Institución.

*Terapeuta Ocupacional”... Si, no puede no haber un Trabajador Social...”*

*Coordinador “...No podría faltar, no tiene que faltar porque se ha demostrado al no tener Trabajador Social una falta en el equipo...”*

*Director “...Para mí es fundamental, es importantísimo...” “...Es el enlace, el contacto con la familia, es lo social...”*

---

# *Conclusión*

---

A lo largo de la realización de este trabajo, pudimos focalizarnos en aquellos aspectos que hacen a la intervención fundada del Trabajo Social, y que permiten definir nuestra especificidad profesional.

Hablamos de especificidad profesional, refiriéndonos netamente desde la reafirmación de nuestros saberes y de nuestro oficio.

Por lo tanto dentro de los aspectos que fueron remarcados, “*las normas formales y sustanciales*”, aluden desde nuestra perspectiva a todos aquellos aspectos que enmarcan la intervención desde lo normativo, tanto a nivel internacional, nacional, provincial, como también lo específico del campo disciplinar, como es el Código de Ética y Ley de ejercicio Profesional.

Los “*sustentos teóricos conceptuales*” que contemplan el mapa conceptual de la especificidad de la Intervención Profesional, tiene que ver con la historia del Trabajo Social. Cuando definimos formalmente al Trabajo Social en términos de intervención fundada, nos remite necesariamente a conocer la naturaleza y origen del Trabajo Social, en su condición histórica y social. Decir que tiene una naturaleza es decir que tiene un objeto, que se ha configurado como práctica social primero y como práctica social profesional luego; para atender ciertos problemas, muy concretos y específicos.

Por otra parte no alude a una intervención indiscriminada, la intervención fundada produce una práctica específica al intervenir ciertos objetos y hacerlo desde la racionalidad científica.

“*Los nuevos escenarios sociales*” que se configuran en el campo a partir del nuevo orden internacional y la nueva cuestión social, sienta sus bases en el cambio de paradigma, pasando de la situación irregular al paradigma de la protección integral. Este aspecto permite una nueva concepción de niñez, como sujeto de derechos y la protección integral de la misma. Y por consiguiente una nueva mirada en lo que respecta a los jóvenes en conflicto con la ley penal.

Para conocer, analizar y luego reflexionar, el abordaje que realiza el Trabajador Social dentro de los Dispositivos Institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, se decidió entrevistar a la Trabajadora Social y resto del personal de los Dispositivos.

La selección de estos tres Dispositivos, surgió de un interés en reflexionar sobre las distintas intervenciones, ya que son instituciones de diversa modalidad, y el objetivo no está orientado a realizar una crítica a las instituciones ni a las intervenciones que de ellas se desprenden, sino que el objetivo era poder continuar un proceso de aprendizaje, que comenzó con nuestra inserción como alumnas en el año 2011 y que en la actualidad se pudo materializar en esta producción.

En relación a los ejes de análisis que fueron planteados, y mediante la utilización de las entrevistas como técnica de recolección de datos, e información recopilada desde nuestra inserción como pre-profesionales en las mismas, concluimos:

- *Trabajo Realizado con el joven;* Respecto a este punto destacamos que de acuerdo a la modalidad del Dispositivo en el que el joven se encuentre, la intervención con el mismo está sujeta a la dinámica o tiempos institucionales.

Por un lado, el trabajo que se puede realizar con el joven, se enmarca diferente, de acuerdo a si se trata de un Dispositivo de encierro o alternativo al mismo.

En el Centro de Referencia, se hizo hincapié en la importancia del establecimiento del vínculo con el joven, como una cuestión central. La relación que se establezca con él, va a determinar el “éxito” o el “fracaso” de la estrategia planificada. En una primera instancia porque muchos jóvenes no llegan a dimensionar el proceso penal por el que atraviesan, relacionado la sanción al delito con una cuestión más punitiva, desde el encierro. Por lo tanto muchas veces dificulta el trabajo que se podría realizar, ya que frente al incumplimiento de alguna medida, no visualizan la sanción.



Por otra parte se trabaja con los jóvenes en libertad, lo que implica que se trabaje con el joven en su contexto, con su familia, con su barrio y con el grupo de pares. Esta situación es un desafío mayor, para dicho proceso.

El establecimiento de la buena relación y vínculo, en un primer momento es fundamental para el desarrollo de la intervención, debido a que a diferencia de una institución de encierro, donde los jóvenes acceden a las distintas actividades que la institución ofrece, en el Centro de Referencia, hay que lograr que, en una primera instancia el joven concurra semanalmente a la institución y que asista diariamente a la Escuela, CPA, algún trabajo o programa, sujeto esto a las inclemencias del clima, teniendo en cuenta que cuando llueve es dificultoso entrar y salir del barrio y del costo que implica el transporte para muchos de ellos, teniendo que tomar varios colectivos para concurrir por ejemplo al Programa Envión.

Dentro de los Dispositivos de encierro también encontramos distinciones en cuanto a la intervención, remarcando que las dinámicas institucionales determinan el alcance de la intervención. Se establece la necesidad de realizar un trabajo profundo y prolongado en el tiempo con los jóvenes, pero la falta de personal, particularmente de Trabajadores Sociales, dificulta esta situación.

El tiempo que los jóvenes se encuentran en estas instituciones también marcan el tipo de intervención que se realiza, debido a que en el Centro de Recepción los jóvenes que están un máximo de cinco días, en condición de detenidos, imposibilita, sumado a la falta de personal, que se pueda realizar un trabajo sostenido en el tiempo. Sin embargo consideramos que es una instancia importante para trabajar con los jóvenes, evitar la continuidad en la exposición a situaciones de riesgo y posterior transgresión a la ley penal.

Por otra parte el hecho de que los jóvenes estén tanto tiempo en un Dispositivo de encierro también marca dificultades, ya que lo que se emprenda en virtud de

estrategia sumado a los obstáculos con lo que se encuentran a nivel institucional, a la larga termina agotando todo proceso.

¿Hacia dónde se orienta la intervención con los jóvenes en contextos de encierro y en contextos alternativos al mismo? Sabemos que las intervenciones en ambos contextos son diferentes, es decir se sitúan en contextos diferentes y la realidad institucional es diferente. Las políticas públicas impulsadas dirigidas a los adolescentes infractores y presuntos infractores de la ley penal deben tener presente como horizonte hacia el cual avanzar la finalidad socioeducativa de la intervención, la cual por un lado tiene una función punitiva y al mismo tiempo, debe contribuir a su desarrollo como persona y como ciudadano. (UNICEF; 2008)

Esta debe tender a construir, junto con el adolescente, un escenario que lo aleje de la Transgresión de la norma penal; es decir que estimule su capacidad de ejercer derechos, de respetar los derechos de los otros y de asumir obligaciones que le permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano, esto es “socialmente constructivo”.

Se sostiene que el encierro produce el aislamiento de una persona que está en proceso de formación, lejos de promover cambios positivos de conducta, contribuye a su desarraigo, a su estigmatización y a su desocialización... ¿Cómo se trabaja para la libertad desde el encierro? ¿Y cómo puede apelarse al desarrollo de la autonomía en estos contextos?.

• *Trabajo realizado con el contexto*; en este punto hacemos referencia a la necesidad de incorporar y tener en cuenta a las familias, el contexto barrial, grupo de pares, en el desarrollo de las estrategias, debido a que, son los agentes socializadores y hacen a la historia de vida de cada uno, hacen a su cotidianeidad. La familia está sujeta a múltiples tensiones derivadas de la vida moderna y enfrenta sus problemas en la medida de sus posibilidades y con sus propios recursos.

Comprender al joven, no como un sujeto aislado, sino inserto en su cotidianeidad, con todo lo que ello implica, permite tener una mirada más integral y compleja de la realidad de cada uno.

Es importante conocer que concepto de familia posee el grupo familiar con el que estamos trabajando, como se estructuran las relaciones de poder, como son los modos de interacción y de comunicación, cuáles son sus intereses y sus deseos y las posiciones que ocupan dentro del grupo familiar, y cuál es el capital cultural, simbólico y social que tiene la familia como tal.

A partir de conocer estos aspectos se pueden detectar las relaciones saludables para reforzarlas, ver lo que la familia tiene, cuáles son sus recursos, sus límites, sus fortalezas o debilidades, para trabajar desde ese lugar los cambios o transformaciones que resulten necesarios para resolver las situaciones de crisis.

El trabajo desarrollado con el contexto desde los Dispositivos Penales, va a estar condicionada por la modalidad de cada uno de ellos. Mientras que en un Centro de Referencia el trabajo, o al menos el contacto con la familia, es una de las primeras intervenciones a realizar, en un dispositivo de carácter cerrado, como el Centro de Recepción, el tiempo institucional marca dificultades para desarrollar un trabajo con los jóvenes, y consecuentemente con las familias.

Es difícil establecer qué tipo de intervención en el ámbito familiar, social y barrial, es posible en ese lapso de tiempo, para modificar situaciones que supuestamente condujeron al adolescente a esa situación. En este punto el objetivo de la intervención, es, en la práctica, la contención que garantice la aceptación del encierro, y reducir cualquier manifestación de resistencia al mismo.

El Centro Cerrado es una instancia en la cual se podría realizar un trabajo más minucioso con las familias, pero debido a la falta de personal, específicamente de

Trabajadores Sociales, esta situación se dificulta, atendiendo solo las cuestiones emergentes.

El trabajo con familias hoy no puede ni debe ser un trabajo solitario, de un profesional aislado, por la complejidad de los fenómenos sociales actuales. Hay que comprender la realidad social actual, intercambiar ideas con otros profesionales o miembros de los equipos de trabajo, discutir teorías, compartir técnicas y metodologías, favorecer los encuentros de grupos de familias, volviendo a las raíces que permitan fortalecer la consolidación familiar.

- *Trabajo dentro de la propia institución;* la dinámica de trabajo de cada Dispositivo está determinada por la impronta que posee cada una.

El Centro de Referencia de Necochea no cuenta con equipo de Profesionales, por lo tanto su forma de trabajo se fue adaptando a tal situación, trabajando en equipo, tratando de responder a esa falta, y cubriendo esos espacios. Se plantea la necesidad de dicho equipo para abordar situaciones complejas y que requieren de una mirada específica que aporta un profesional.

Desde el Centro de Recepción y Cerrado, debido a que poseen un Equipo Técnico para ambas instituciones, se dificulta en ocasiones realizar un seguimiento de todos los casos, sobre todo teniendo en cuenta que hay un solo Trabajador Social y que se trabaja en duplas, una conformada por dos Psicólogas y otro por una Psicóloga y una Trabajadora Social, una de esas duplas pierde la mirada que aporta el Trabajador Social, y por lo tanto una visión recortada de la realidad. El trabajo interdisciplinario, no siempre se logra por la falta de personal, lo que se resuelve atendiendo los casos identificados como más problemáticos o dividiendo el total de jóvenes por los profesionales.

Apelamos al trabajo interdisciplinario y trabajo en red, se hace difícil teniendo en cuenta la complejidad de las situaciones, abocar el abordaje de la misma a una sola

institución o profesional. Conflictivas familiares y personales, situaciones de violencia, adicciones, son problemáticas que requieren un trabajo minucioso y acorde a sus necesidades, por lo tanto demanda la derivación y seguimiento de los casos cuando entendemos que su abordaje esta mas allá de nuestro alcance. Pero la realidad da cuenta de la dificultad que se tiene muchas veces, en cuanto a la articulación con otras instituciones, la cual se da por falta de unificación de criterios, falta de recursos, etc.

• *Lugar que ocupa el Trabajador Social dentro de la Institución;* este eje fue analizado a través del discurso propio del Trabajador Social, y del personal de los Dispositivos en análisis. Se pudo conocer, lo que vivencia el Trabajador Social dentro de la Institución y la construcción social que gira en torno a la profesión, respecto del resto del personal.

Respecto de la función que desempeña el Trabajador Social en el Centro de Recepción-Cerrado, se plantea una distinción entre lo que se hace y lo que se considera que se debería hacer. Considerándose que las actividades desarrolladas se basan en cuestiones que hacen a la vida institucional, como la autorización de las llamadas telefónicas, llamas intercarcelarias y organización de las visitas, cuestiones que demandan tiempo, y exigen un compromiso para con los chicos, disminuyendo su disponibilidad para desempeñar aquellas cuestiones que hacen a su especificidad.

Que exista un solo Trabajador Social en el Centro Recepción-Cerrado y ninguno en el Centro de Referencia, da cuenta del lugar que ocupa el Trabajador Social en este tipo de Dispositivo, desdibujando su rol y posibilidad de actuación. Si bien en el discurso de todos los entrevistados, refieren la necesidad de la existencia e importancia del Trabajo Social en estas instituciones, no hay, o no los suficientes, como para tener la libertad de desarrollar la intervención de casos, que la situación amerita. Muchas veces la flexibilidad de las intervenciones es justificada por la falta de personal.

Esta situación podría deberse a la escases de recursos por parte de la Secretaria de Niñez y Adolescencia, o bien porque se considere que no es necesario tal presencia

en una institución de estas características, mas allá de que legalmente se establezca su obligatoriedad.

Según una obra denominada “Sujetos de castigo”, la cual toma a los dispositivos de encierro como objeto de análisis, concluye con que el promedio de Psicólogos por joven institucionalizado es de 1 por cada 21 detenidos, mientras que la relación de Trabajadores Sociales por jóvenes, es de 1 por cada 27 detenidos. La relación Trabajador Social por jóvenes, puede oscilar de 1 profesional por cada 12 jóvenes o de 1 profesional cada 25 jóvenes, y en otros casos no contar con ningún profesional de la disciplina. Esto señala la falta de criterios homogéneos o lineamientos institucionales en relación al tipo e intensidad de la intervención técnica profesional. (Daroqui; 2012; 242).

En los Equipos Técnicos, la cantidad y presencia de los profesionales, varía según el perfil institucional. Su función a nivel formal, es la de realizar la evaluación del joven y un relevamiento de datos del mismo y su entorno familiar, tendiente a su abordaje integral.

En la dinámica institucional los profesionales que integran el Equipo Técnico, son actores centrales ya que expresan voces expertas que actúan en varios planos, por un lado evalúan a los jóvenes y sus familias, extrayendo de allí un saber que se proveerá a demanda de otros actores y por otro lado, suelen avalar las dinámicas institucionales vinculadas al régimen de vida en términos formales e informales.

No visualizamos a través de la experiencia vivida y la recolección de material bibliográfico y documental, aspectos que tengan que ver con la delimitación del campo de acción, con las funciones y misiones específicas del Trabajador Social dentro de los Equipos técnicos de los Dispositivos Institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, más allá de los que cada equipo técnico o directivo, ha construido particularmente como objetivos del Proyecto Institucional.

Por lo tanto, cuando referimos a su modalidad de intervención, estamos dando cuenta de prácticas más o menos informales configuradas según los hábitos institucionales; de la voluntad, los intereses y las capacidades de los profesionales y autoridades de los establecimientos.

Esta situación enmarca las limitaciones con las que se encuentran los Equipos Técnicos, y particularmente el Trabajador Social. Las limitaciones muchas veces tienen que ver con la concepción que se tiene del Trabajador Social, lo que determina qué se espera de él, cuestión ligada a un carácter en muchas ocasiones asistencialistas, donde la función del Profesional se basa en gestionar y dar recursos, disminuyendo al mismo y no teniendo en cuenta su formación y todo lo que este puede aportar a la intervención con los jóvenes desde su especificidad.

No esperamos que esto quede como un mero enunciado de las dificultades con los que se encuentran los Trabajadores Sociales, ni una crítica a las intervenciones que se realizan en los dispositivos. Esto debería ser un punto de partida para poder reflexionar, visualizar y problematizar aquellas cuestiones que como Trabajadores Sociales consideramos pertinentes a nuestro campo disciplinar y actuación profesional, el lugar que desde las instituciones se asigna y que como profesionales no cuestionamos.

Los Trabajadores Sociales deben posicionarse desde una perspectiva política, teórica metodológica crítica, adoptando nuevas prácticas sostenidas en el marco de la protección integral de los derechos humanos, del amparo constitucional, que sean facilitadoras y que viabilicen la posibilidad de construcción de un nuevo modelo de organización social.

El Trabajo Social requiere construir una visión de totalidad que trascienda la manera fragmentada en que se presentan los problemas, para así poder desarrollar una intervención fundada en los principios éticos-políticos.

Respecto a la Intervención Profesional, solo siendo conscientes del contexto social, del cómo, del por qué y del para qué, que rodea al nacimiento del Trabajo Social estaremos en condiciones de definir el presente y proyectar el futuro de una profesión y de una disciplina que, un siglo después de su nacimiento, sigue teniendo plena justificación en medio de un mundo más tecnificado y globalizado, pero igualmente injusto y desigual.



---

# *Anexo*

---

## *Marco Metodológico*

### *Anexo 1*

#### *Cartas de solicitud de Entrevista*

Mar del Plata 05 de Noviembre de 2013

Centro de Recepción y Cerrado Mar del Plata

Director Sr. Juan Capel

S / D

Nos dirigimos a usted por medio de la presente con el fin de solicitar su autorización para realizar entrevistas a profesionales del Equipo Técnico, Asistentes de Minoridad y a Directivos de los Dispositivos Institucionales a su cargo.

Las mismas se desarrollarán en el marco de la Tesis de Grado que estamos realizando para la obtención del título de Lic. En Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Dicha tesis titulada ***“Construcción del Trabajo Social en dispositivos Institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil”***, tiene como objetivo analizar y reflexionar sobre el abordaje del Trabajador Social dentro de los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil donde los jóvenes cumplen medidas, tomando como eje de análisis el Centro de Recepción Mar del Plata, Centro de Cerrado de Batán y Centro de Referencia Necochea, Instituciones en las cuales realizamos las practicas supervisadas durante el año 2011, correspondiente a la Cátedra de Supervisión en Servicio Social.

De ser factible nuestra solicitud, solicitamos tenga a bien comunicarse al teléfono de contacto para dicha coordinación.

Necochea 01 de Noviembre de 2013

Centro de Referencia de Necochea

Director Lic. Leandro Florez

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a usted por medio de la presente con el fin de solicitar su autorización para realizar entrevistas a Operadores y Directivos de la Institución a su cargo.

Las mismas se desarrollarán en el marco de la Tesis de Grado que estamos realizando para la obtención del título de Lic. En Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Dicha tesis titulada ***“Construcción del Trabajo Social en dispositivos Institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil”***, tiene como objetivo analizar y reflexionar sobre el abordaje del Trabajador Social dentro de los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil donde los jóvenes cumplen medidas, tomando como eje de análisis el Centro de Recepción Mar del Plata, Centro de Cerrado de Batán y Centro de Referencia Necochea, Instituciones en las cuales realizamos las practicas supervisadas durante el año 2011, correspondiente a la Cátedra de Supervisión en Servicio Social.

De ser factible nuestra solicitud, solicitamos tenga a bien comunicarse al teléfono de contacto para dicha coordinación.

Esperamos su pronta respuesta

Atte.

## Anexo 2

### Diseño de entrevistas

#### Centro de Recepción- Cerrado Mar del Plata

##### **Entrevista al Trabajador Social:**

###### ❖ **En relación al trabajo que se realiza con el joven:**

- ¿Cuál es la función del Trabajador Social en la Institución?
- ¿Cuál es el abordaje del trabajador social dentro de la institución?
- ¿Cuáles son los indicadores en los cuales se focaliza la intervención?
- ¿Cómo se desarrolla la estrategia de intervención? ¿Y qué aspectos se tienen en cuenta para el desarrollo de la misma?
- En relación al proceso de responsabilización, ¿Qué implica dicho proceso? ¿Cómo se trabaja desde la institución?
- ¿Se trabaja la desinstitucionalización? ¿De qué manera?

###### ❖ **En relación al Trabajo desarrollado con el contexto social:**

- ¿Se trabaja con las familias de los jóvenes?
- ¿Cuál es el trabajo que se realiza y de qué manera se desarrolla? ¿Se realiza un acompañamiento a lo largo del proceso que atraviesa el joven?
- ¿Se trabaja con el contexto barrial? (instituciones, club, sociedad fomento, Caps) ¿De qué manera o frente a que situaciones?
- ¿Se tiene en cuenta el mismo a la hora del desarrollo de la estrategia de intervención? ¿Por qué?

###### ❖ **En relación al Trabajo que se realiza con la propia institución:**

- ¿De qué manera se trabaja dentro de la institución?
- ¿Se realiza trabajo en equipo, duplas o de qué manera se distribuyen las actividades?
- ¿Qué otras actividades desarrolla el Trabajador Social?
- ¿De qué manera funciona el trabajo en equipo a la hora del armado de la estrategia y desarrollo de la misma?
- ¿Se trabaja con otras instituciones? ¿De qué manera? (articulación, derivación, trabajo interinstitucional) ¿Cómo es la relación con los diferentes dispositivos penales, se articula intervención?
- ¿Se realizan capacitaciones para el personal, reuniones de equipo, proyectos institucionales?
- ¿La institución cuenta con recursos o programas sociales? ¿Se consideran aptos y suficientes?

- ¿Cómo es la articulación con el Poder Judicial?

❖ **En Relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución**

- ¿Cuál considera que sería la función del Trabajador social dentro del equipo? ¿Qué puede aportar, desde su especificidad, a la construcción de la estrategia de intervención y desarrollo de la misma?
- ¿Cuáles son los alcances y limitaciones con la que se encuentran? ¿Cómo enfrenta esas situaciones?
- ¿Qué lugar cree que ocupa como trabajador social en la institución?

**Entrevistas al Equipo Técnico**

❖ **En Relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución**

- ¿Cuál considera que sería la función del Trabajador social dentro del equipo? ¿Qué puede aportar, desde su especificidad, a la construcción de la estrategia de intervención y desarrollo de la misma?
- ¿Cuáles son los alcances y limitaciones con la que creen que se encuentran los TS? ¿Cómo enfrentan esas situaciones?
- ¿Qué lugar cree que ocupa el trabajador social en la institución?

**Entrevista a Coordinadores y Directivos:**

❖ **En Relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución:**

- ¿Conoce cuál sería la función que tiene el equipo técnico dentro de la institución?
- ¿Cuál considera que sería la función del Trabajador social dentro del equipo?
- ¿Considera importante o irrelevante la presencia del trabajador social dentro de la institución? ¿Por qué?

***Centro de Referencia***

**Entrevista a Operadores y Directivo:**

❖ **En relación al trabajo que se realiza con el joven:**

- ¿Cuáles son los indicadores en los cuales se focaliza la intervención?
- ¿Cómo se desarrolla la estrategia de intervención? ¿Y qué aspectos se tienen en cuenta para el desarrollo de la misma?
- En relación al proceso de responsabilización, ¿Qué implica dicho proceso? ¿Cómo se trabaja desde la institución?

❖ **En relación al Trabajo desarrollado con el contexto social:**

- ¿Se trabaja con las familias de los jóvenes?

- ¿Cuál es el trabajo que se realiza y de qué manera se desarrolla? ¿Se realiza un acompañamiento a lo largo del proceso que atraviesa el joven?
- ¿Se trabaja con el contexto barrial? (instituciones, club, sociedad fomento, Caps) ¿De qué manera o frente a que situaciones?
- ¿Se tiene en cuenta el mismo a la hora del desarrollo de la estrategia de intervención? ¿Por qué?

❖ **En relación al Trabajo que se realiza con la propia institución:**

- ¿De qué manera se trabaja dentro de la institución? ¿Se realiza trabajo en equipo, duplas o de qué manera se distribuyen las actividades?
- ¿De qué manera funciona el trabajo en equipo a la hora del armado de la estrategia y desarrollo de la misma?
- ¿Se trabaja con otras instituciones? ¿De qué manera? (articulación, derivación, trabajo interinstitucional) ¿Cómo es la relación con los diferentes dispositivos penales, se articula intervención?
- ¿Se realizan capacitaciones para el personal, reuniones de equipo, proyectos institucionales?
- ¿La institución cuenta con recursos o programas sociales? ¿Se consideran aptos y suficientes?
- ¿Cómo es la articulación con el Poder Judicial?

❖ **En relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución**

- ¿Cuál considera que sería la función del Trabajador social? ¿Qué puede aportar, desde su especificidad, a la construcción de la estrategia de intervención y desarrollo de la misma?
- ¿Cuáles son los alcances y limitaciones con la que creen que se encuentran los TS?
- ¿Qué lugar cree que ocupa el trabajador social en la institución?
- ¿Considera importante o irrelevante la presencia del trabajador social dentro de la institución? ¿Por qué?

## Anexo 3

### Transcripción de las Entrevistas

#### Centro de Referencia Necochea

Entrevista N° 1

#### Entrevista al Director<sup>32</sup>:

❖ **En relación al trabajo que se realiza con el joven**

- *¿Cómo se desarrolla la estrategia de intervención? ¿Cuáles son los indicadores en los cuales se focaliza la intervención?*

D- Se necesita un poquito de todo, el contexto social, la situación del joven, en realidad la estrategia es una estrategia integral, lo que nosotros buscamos es identificar cuáles son las causas que generan que el chico se encuentre en esa situación. Las causas pueden ser múltiples, por lo tanto, la perspectiva es, una perspectiva bio-psico-social seria, tratamos de abordarlo desde todo punto de vista, de la mayor posibilidad, del punto de vista de la mayor posibilidad de encuadre y tener todas las miradas de todos, de todo el equipo.

Después las estrategias en sí, lo que buscamos es primero lograr el vínculo con el joven, una vez que logramos el vínculo, el contacto con el joven, empezar a hacer un diagnóstico, un diagnóstico integral, ver desde lo habitacional hasta las necesidades, hasta el desarrollo cognitivo, el desarrollo evolutivo del pibe. Si ya hay una red de contención, la familia, la inclusión y partiendo de ahí empezamos a desarrollar la estrategia. Después una vez que desarrollamos la estrategia, es una primera etapa la estrategia, todo tiene sus tiempos, hay que tener en cuenta también los tiempos del chico, los tiempos de la familia, la capacidad de reflexión del chico, la apertura del chico para que una institución empiece a intervenir, hay muchos puntos que a veces, por ahí, facilitan el armado de la estrategia, el desarrollo de la estrategia, hay muchos puntos que después empiezan a aparecer que hacen que tengamos que re direccionar las estrategias y evaluar nuevamente, empezar a buscar recursos, empezar a gestionar, de qué manera podemos llegar al chico. En realidad por ahí tenemos, ya dentro del equipo de acá, tenemos distintas formas de poder llegar, a veces va uno a veces va otro, a veces a través de llamado, a veces de citaciones, por medio de referentes, por medio de amigos. Entonces ahí ya una vez que empezamos a generar el vínculo, una vez que generamos el vínculo, por ahí empezamos generar una confianza que nos permite relacionarnos desde otro lugar. Después empiezan a aparecer los espacios de inclusión, el acompañamiento, acompañamiento personal, empieza a aparecer el contexto, pero bueno el contexto esta siempre.

- *¿Cómo se trabaja la responsabilidad? ¿Cómo se trabaja desde la institución?*

<sup>32</sup> Referencias: "D" Director. "E" Entrevistadora.

D- Lo vamos trabajando a medida que, con la asistencia del chico, con la visita. En realidad lo que buscamos es que el chico empiece a comprometerse con distintos espacios y vaya disminuyendo otros espacios de exposición a situaciones de riesgo. Una vez que el chico empieza a disminuir los espacios o empieza a comprometerse con algunos vamos generando una mayor capacidad en el chico, también hay que entender que estamos trabajando con chicos de hasta 18 años. Los tiempos, los procesos también los marca. Tampoco es que nosotros vamos a generar un proceso de reflexión, eso lo vamos a generar a medida que vayamos trabajando y a medida que él vaya y que él se vaya relacionando con otros efectores. Yo no creo que una persona del afuera pueda generar una capacidad de reflexión en el otro, eso es algo bien interno, por ahí hay chicos que tienen más capacidad pero bueno tiene que ver con la historia personal de cada uno, hay algunos chicos que por ahí lo pueden ver o internalizar más rápido pero tiene que ver con su historia y no tiene que ver tanto con la estrategia que nosotros estemos desarrollando. Por ahí la estrategia ayuda, pero si tenemos que tener en cuenta que viene con una historia y con un contexto que hace que por ahí lleve más fácil o por ahí se complique.

❖ **En relación al Trabajo desarrollado con el contexto social:**

• *¿Se trabaja con la familia de los jóvenes?*

D- Una vez que desarrollamos la estrategia, que desarrollamos esta primera estrategia, nosotros lo que tenemos es un trabajo bastante territorial, todas las semanas, tratamos todas las semanas de hacer visitas, tratamos todas las semanas de hacer entrevistas. Ya desde el primer contacto lo hacemos mediante una visita y ahí dejamos una citación, entonces ya conocemos la casa y el chico nos conoce, y conoce donde queda la institución, el centro de referencia, y después es constante, es constante la presencia en el barrio, esa presencia hace que la familia y el chico vea un compromiso por parte del equipo, de la institución, lo que nos permite empezar a trabajar y a generar confianza y re significar el trabajo de otras instituciones que no han hecho trabajo territorial. Nuestra estrategia está muy focalizada en trabajo territorial y en el trabajo social, en trabajo social comunitario.

• *¿Se trabaja con el contexto barrial? (Instituciones, club, sociedad de fomento, CAPs)*

*¿De qué manera o frente a qué situaciones?*

D- En primer lugar generamos el vínculo, y después empezamos a abrir, trabajando desde la inclusión, desde la red de contención. Dependemos de los recursos que hay en la cercanía de la casa del Joven, ahí tenemos los CAPs, CPA, para adicciones, para la familia, el Hospital, las ONGs, Educación y ahí vamos abriendo un poquito todo lo que es la estrategia y el abordaje. Muchas veces nos pasa, que el Servicio Local, muchas veces nos pasa que no tenemos una respuesta de la institución, entonces por ahí terminamos gestionando y desarrollando nosotros los espacios, como para facilitar y para no posponerlo en el tiempo, entonces no esperar algo burocrático que después no se resuelve, pero en la mayoría damos una intervención formal y después sino tenemos respuesta lo gestionamos nosotros. Cuando las situaciones por ahí son más conflictivas, por ahí sí tratamos de armar una, una red interinstitucional y que cada uno pueda ir



haciéndose responsable de la parte que le toca. Después vamos viendo si sirve, sino sirve, hay que ir revaluando, eso sería una re-estrategia, una redirección de la estrategia y después volvemos a re direccionar la estrategia en función de si las otras instituciones se comprometieron o no se comprometieron. Pero si trabajamos bien, y trabajamos con el barrio, por lo pronto en algunas situaciones particulares hemos tenido respuesta y en otras por ahí quedamos solos trabajando. Por una parte también nos ayuda a seguir creciendo, aprender de otras cuestiones que por ahí no nos corresponde, pero que está bueno afrontarlas. Así se trabaja con el contexto.

❖ **En relación al Trabajo que se realiza con la propia institución:**

- *¿De qué manera se trabaja dentro de la institución? ¿Se realiza trabajo en equipo, duplas o de qué manera se distribuyen las actividades?*

D- Somos tres personas, lo que tratamos de hacer es hacer visitas, y que todos conozcamos, por ahí eso sí es una de las características, tratar todos de tener una idea de con quién estamos, con qué realidad nos estamos encontrando con cada chico en particular. Entonces para eso, lo que buscamos es que todos hagamos una visita que todos entrevistemos, que todos tengamos una mirada de esa persona, para después ir compartiéndola, no solo para compartirla sino como para que cuando por ahí en las reuniones de equipo o no, cuando hablamos de un chico, que más o menos tengamos una idea de que chicos estamos hablando, como vive, como está conformada la familia, que por ahí leyendo el legajo no terminas de conocerlo nunca, porque por ahí lees el legajo y es algo totalmente diferente a cuando vas a la casa. Tratamos de todos tener un poquito consciente la realidad de cada chico y después sí compartimos las distintas miradas y desarrollamos las estrategia y vamos viendo y decidiendo ya a donde vamos ha apuntar. Tratamos de trabajar en equipo, más allá de las distintas miradas.

E-¿No hay división de casos?

D- No hay una división de casos, todos los casos los trabajamos todos, por lo tanto todos sabemos más o menos, si llega a venir un chico cualquiera lo puede atender, cualquiera lo conoce, pueden leer el legajo por ahí que hace un tiempo que no va a la casa lee el legajo pero sabe cuál es la situación concreta, no la situación en superficie, la situación concreta del chico, cual es la complejidad que tiene. No algo como que todavía no fue al colegio, algo concreto: el vínculo con la madre, el vínculo con el padre, el consumo, las situaciones de riesgo. Creo que eso hace que podamos llegar a una comprensión, a que todos podamos ir charlándolo, algunos días por ahí alguno está mejor que otro o por ahí uno está más susceptible (como integrante del equipo) entonces en la misma discusión es como que uno baja y puede entender que por ahí el chico que no cumplió uno viene se puede enojar, se puede generar cierta susceptibilidad a uno, pero al todos poder opinar es como que terminamos comprendiendo que al chico se le complica y que no es tan fácil revertir una situación de un día para el otro, de un mes para otro, o de un año para otro.

Y después bueno, el trabajo en equipo es fundamental para estos trabajos territoriales. Los aportes de cada integrante son más profesionales humanos, por que al ser tan integral y a veces son cuestiones muy básicas las que tenemos que trabajar. Entonces creo que hay que buscar la parte humanitaria, la parte humana de cada uno de nosotros

como para desarrollarla y poder comprender lo que está viviendo el otro. A veces uno lo puede analizar desde la profesión pero te quedas en un análisis en el cual no vas a llegar a nada, entonces tenes que ir un poquito más allá del análisis profesional. Muchos hablan de la interdisciplinariedad es como ver todo de distintas disciplinas y tampoco tiene mucho sentido ver todo de distintas disciplinas, esta bueno para armarlo como para bajarlo o para dejarlo en el legajo, pero tenes que llegar a una transdisciplina que es verlo desde hasta la otra persona, de cómo lo vive la otra persona, tratar de correrte del lugar profesional y posicionarte en un lugar donde por ahí una persona hace una semana que no come y le estamos pidiendo que vaya a la escuela o le estamos pidiendo que se presente acá o un día de lluvia que venga y tenga que presentarse al centro de referencia cuando no puede salir de la casa. Entonces muchas veces podemos decir no hay compromiso o responsabilidad pero bueno, anda a moverte vos del barrio y salir con el barro hasta el cuello y venite al centro de referencia para cumplir y para ver si sos responsable o no. Eso por un lado no tiene nada que ver con lo profesional, tiene que ver más con el ponerse en el lugar del otro, o con la realidad del otro, y eso en el equipo lo tenemos, lo vamos comentado, hay creo también, el grupo de pertenencia, compromiso con la tarea, la satisfacción también, el trabajo, ir viendo los resultados y ver una devolución, que a veces no son los resultados que uno busca pero también después se ve la evolución del chico y eso es realmente lo importante.

- *¿Se trabaja con otras instituciones? ¿De qué manera? (articulación, derivación, trabajo interinstitucional) ¿Cómo es la relación con los diferentes dispositivos penales, se articula intervención?*

D- Si, trabajamos con el CPA, con la atención de las adicciones, con comunidades terapéuticas, con el Servicio Local, con Servicio Zonal, con educación, con la rama de secundaria o adultos, con los CAPs, el hospital, con el servicio social, con deporte, con los centro de formación profesional. Se va articulando en función del interés y de los recursos del chico, y la situación, de la distancia; del contexto es muy importante tener en cuenta el contexto, conocer el contexto donde está el chico, saber con qué contamos dentro de ese lugar de residencia del chico; si es necesario con el CAPs: cómo funciona, quiénes están en el CAPs, qué enfoque tiene, las ONGs, si sirve una derivación o no sirve. En general son chicos que no van a esperar, no van a presentarse solos, entonces hay veces que por ahí puede ser contraproducente hacer una derivación.

- *¿Se realizan capacitaciones para el personal, reuniones de equipo, proyectos institucionales?*

D- Si, tenemos. Habíamos desarrollado un proyecto institucional, el proyecto está, lo usamos de presentación, tiene que ver con los lineamientos. Nuestro proyecto institucional, va por dos líneas, una por el cumplimiento de la formalidad en cuanto a las medidas cautelares o sancionatorias alternativas a la privación y restricción de la libertad, eso es nuestro eje central, es la resolución 172 que ahí nos marca que nosotros acompañamos al joven en el cumplimiento de esas medidas y después tenemos todos los socioeducativos y la inclusión social, el desarrollo evolutivo del pibe. Si vos me

preguntas a modo personal yo me focalizo en el desarrollo del pibe, que el pibe evite estar en contacto con situaciones de riesgo, que el pibe evite situaciones de transgresión penal, pero no puedo dejar de lado lo que le impone el juez.

En nuestro proyecto, la mirada está puesta en eso, en el joven, en la familia, en la prevención. Dentro de la estrategia integramos a los hermanos, en todo lo que es la inclusión educativa, eso nos posiciona desde otro lugar para el chico mismo, termina percibiendo un acompañamiento real y también algo importante de nuestra estrategia es el movimiento, el estar en movimiento, nosotros estar en movimiento, por ejemplo, si viene alguien o pasa algo movernos, no quedarnos atrás del escritorio, no quedarnos en las palabras, en una respuesta discursiva, sino mover, “vamos” “te acompañamos”, entonces ahí es donde los chicos terminan percibiendo un compromiso mucho mas mayor. La acción.

- *¿La institución cuenta con recursos o programas sociales? ¿Se consideran aptos y suficientes?*

D- No, nos fuimos instalando así, desde ese lugar, de movernos, de gestión. De recursos no tenemos nada, los recursos más mínimos; el recurso es humano, entonces aprovechamos lo humano desde ese lado. ¿El recurso humano qué es? Es movimiento, es gestión, es acompañamiento, es ir venir, es escuchar, hacer una devolución, es estar presente, y a través de eso nos vamos ganando el respeto de los chicos. Por eso, tenemos tantos chicos que por ahí después se les cierra la causa y siguen viniendo, y siguen buscando la orientación acá, cuando éste es un espacio penal. Ellos tendrían que cortar y el pasar por acá, no es un espacio recreativo o de orientación, sí de orientación durante ese período, es algo bien de responsabilidad penal juvenil. Así como la salud mental hoy se ve desde la parte más integral, creo que todas las instituciones tienen que ver desde lo integral.

- *¿Cómo es la articulación con el Poder Judicial?*

D- Con los chicos tenemos un orden, y con el poder judicial tenemos otro orden de trabajo. Con los chicos por ahí jugamos o podemos ser muchos más flexibles, más espontáneos, podemos improvisar, en realidad tenemos que ser flexibles porque si sos estructurado no llegas a nada. Y con el Poder Judicial, está armado de tal manera que tenemos muy buena relación, cumplimos en tiempo y forma todos los requerimientos por lo tanto no tenemos ningún inconveniente. Nos presentamos a las audiencias, cuando nos llega un oficio automáticamente disparamos una nota, de acá del centro de referencia donde nos vamos a poner en contacto con el joven y se realizará el diagnóstico integral para la estrategia que están requiriendo. Una vez que elevamos esa nota en paralelo mandamos al Servicio Local, como para ver si hay un trabajo previo, para sumarlo al diagnóstico y en cinco días hacemos la visita y la entrevista para desarrollar la estrategia, esa es la primera estrategia que se hace, una estrategia bastante general y con cuestiones particulares. Una vez que se levanta la estrategia, que se presenta la estrategia en el juzgado, se empieza a trabajar con el chico y después se realizan informes mensuales, salvo algún inconveniente o alguna situación satisfactoria también se eleva algún informe; en la mayoría de los casos se elevan informes

mensuales. Después nos presentamos a las audiencias, entonces no hay mayores inconvenientes, tenemos muy buena relación con los juzgados.

E- Vos recién hablas de la flexibilidad para con los chicos y también antes hablas de salirse, correrse de la mirada profesional y hacer una cuestión más humana. ¿No crees que eso pueda llegar a perjudicar a los chicos?

D- Si puede perjudicarlo, lo que pasa que uno como profesional tiene que aprender a acercarse y a correrse, acercarse y distanciarse, acercarse y distanciarse, el taiming ese lo tiene uno, no lo va a tener el chico. Entonces uno es el que va improvisando en si me tengo q acercar o me alejo y me pongo en el lugar de autoridad, es como el rol de padre, podes jugar pero cuando... si se porta mal lo tenes que retar, igual no es que cumplimos rol de padre pero les digo a nivel de los tiempos que uno tiene que ir manejando. Después depende de cada profesión. Yo creo que si no logras, si solamente te posicionas del lugar profesional no vas a lograr nunca el fidback con el chico como para poder trabajar y como para poder empezar a re significar situaciones personales del chico. Necesitas esa empatía, ese fidback con él, y desde lo profesional únicamente no creo que llegues.

E- ¿No se pierde objetividad?

D- Eso va a depende de cada profesional si pierde la objetividad o no, ese es un trabajo que tiene que hacer el profesional, de saber cuando estás jugando al amigo y cuando estas bajo la mirada del profesional. Si vos te apegas mucho a como se deben hacer las cosas es muy difícil, dentro de la administración pública, que logres hacerlo. Nosotros acá hemos muchas veces intentado hacer las cosas tal cual como se deberían hacer con todas las formalidades y los pasos y no llegas y a veces tenes que ir saltando barreras, acompañando, ocupando el lugar del otro y eso te marca la parte humana, el compromiso humano y termina saliendo, hemos estado con chicos para internarlos en comunidades terapéuticas y que tenían que ir 3 veces al CPA, del CPA los mandaban al neuropsiquiátrico, del neuropsiquiátrico le pedían que el pibe solo, en situación de calle, pida turno, que ahí en el neuripsiquiátrico le diesen 2 turnos, encima que tenía que volver con un informe, cuando yo voy al neuropsiquiátrico y no me dan un informe a mí. Entonces lo mandan a un pibe de 17 años a pedir un informe, entonces a veces, posicionarnos desde lo profesional y de cómo se deben de hacer las cosas obstaculiza y corres el riesgo de que al chico le pase algo grave también. Entonces, esto que vos decís, si por ahí nos podemos equivocar, así como se puede equivocar con la mirada profesional, lo que pasa es que si vos estas conciente de los que haces, no te queda la culpa. Lo mismo el profesional que se posiciona desde el profesional, si después al pibe le pasa algo dice “yo hice todo lo que pude”. Tiene que ver con la mirada de cada uno, yo y la mirada creo tenemos todos acá en el equipo es una mirada territorial, de compromiso y de acompañamiento. Por lo tanto, si después le pasa algo al pibe, nosotros hicimos todo lo posible con la intención, acá lo que marca es la intención. El que lo mira desde el lado profesional también va a decir, si le llega a pasar el día de mañana algo al pibe va a decir “yo hice todo lo que pude”, está bien, desde lo profesional. Por un lado lo podes gestionar y por el otro lado nos pueden cuestionar, para cuestionar, siempre se puede cuestionar.

E- ¿No crees que puede obstaculizar la intervención?

D- No, siempre lo puedes fundamentar, vos como profesional lo vas a poder fundamentar, tu compromiso humano lo vas a poder fundamentar. Después te vas a cansar de fundamentarlo, porque te das cuenta que no tiene sentido fundamentarlo, te vas a dar cuenta en contacto con el chico y ahí, por ahí, suma más la parte humana que la mirada profesional. Lo que pasa que la mirada profesional la necesitas previa, previa como para articular, como para ver, ver hacia donde te puedes orientar. Pero bueno es mi mirada igual eh, esto es algo muy personal.

Desde mi profesión hay muchos enfoques dentro de la psicología, en encuadre, dentro de la psicología clínica si vos atendes desde el psicoanálisis, cualquier paciente que te viene, vos tenes que obligar al paciente a que se adecue a tu enfoque. Si hago diván vos tenes venir, tenes que acoplar, acóstate en el diván y hablas y yo te escucho y tomo nota, y si no te gusta, bueno lo siento. Osea, vos tenes que adaptar a mi modo de intervención, eso sería una buena mirada profesional. Esa es la mirada profesional concreta. Ahora también hay otra posibilidad de que el profesional quien estudio y quien es “el profesional” supuestamente al cual recurren para orientarlo, tenga la posibilidad de administrar distintos enfoques y uno adaptarse a las necesidades del otro. Si la patología se puede atender mejor con un psicoanálisis, poder hacer un toque de psicoanálisis, si la patología se puede dar desde lo sistémico se puede trabajar desde lo sistémico con herramientas, con herramientas cognitivas, con herramientas humanísticas. Entonces creo que en esto, con los chicos, lo que tenemos que buscar es esa adaptación adaptarnos a la situación del chico e ir evaluando, tomando todas las herramientas que nosotros podamos ir teniendo, herramientas desde lo humano, desde lo profesional, desde la historia personal, desde la experiencia y juntarlos entre todo el equipo técnico y de ahí sacar las intervenciones, el abordaje.

Si hay buenas intenciones no hay errores, los errores son mínimos. Después si se equivoca es porque se trabaja sino no te equivocas. Porque tranquilamente nos podemos quedar contestando al juzgado también nosotros, este centro de referencia tranquilamente puede cumplir con esa parte formal con la que cumplimos, respondiendo en tiempo y forma, lo citamos al chico y no hacemos ningún trabajo territorial y no nos equivocamos nunca. Entonces el chico viene, viene cumplió, si el chico no viene no cumplió entonces ahí no te terminas de equivocar nunca, y la mirada profesional para que te sirva ahí, hiciste toda una carrera que no te sirvió, osea, no intervenís con el chico, haces pura lectura, no entras nunca en acción. Pero bueno, creo que eso es una característica de acá del Centro de Referencia.

#### ❖ En relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución

- ¿Cuál considera que sería la función del Trabajador social? ¿Qué puede aportar, desde su especificidad, a la construcción de la estrategia de intervención y desarrollo de la misma?

D- En función de todo el trabajo que venimos haciendo es fundamental el trabajador social, porque todos nos focalizamos en lo social comunitario, hasta mismo de la psicología comunitaria, el trabajador social, el operador social, hasta el administrativo tiene que tener toda una mirada social de comprensión, de evolución, de diagnóstico, de las distintas realidades. Yo creo que es fundamental el rol del trabajador social, para mi es el movimiento, tiene que ser el eje del movimiento, todo lo que es desde gestión hasta intervención, acompañamiento, diagnóstico, vinculación interinstitucional, creo que es bien trabajo de campo, hacer entrevistas, informes. Lo que tenemos también es que todas las intervenciones se basan en informes, no solo se hacen anotaciones sino que después se hace un informe de cada entrevista, de cada visita, lo que nos permite tener un legajo actualizado e ir viendo la evolución y la estrategia. El rol del trabajador social es fundamental, desde la mirada profesional hasta la mirada de intervención comunitaria y humana. Yo no veo dentro del centro de referencia un trabajador social de escritorio, me parece que es un profesional perdido. Creo, que hay un montón de cuestiones que hay que hacer desde un documento, gestión de pensiones, asignaciones, de la inclusión en las escuelas, desde la salud, desde los tratamientos, desde la vinculación familiar, del diagnóstico del barrio, del contexto, de las instituciones de cómo intervienen, de los referentes del barrio, eso me parece lo tiene que desarrollar todo el trabajador social. Si bien acá lo vamos desarrollando todos, porque tratamos todos de tener esa mirada, por ahí obviamente el trabajador social va a tener una mirada profesional y los procedimientos, que por ahí no sé si son los más adecuados, pero sí tiene distintas herramientas. Después va a depender del trabajador social darse cuenta cuál es el más adecuado, pero ya viene con un bagaje de herramientas y de recursos y de mirada que otro profesional de otra disciplina no lo tiene.

• *¿Cuáles son los alcances y limitaciones con la que creen que se encuentran los TS?*

D- Y si limitaciones tenemos todos, como persona tenemos limitaciones. Yo creo que las limitaciones están en el ser humano, por lo tanto si hay limitaciones en el ser humano, como profesional vas a tener, vamos a tener limitaciones. Por ahí trabajando en un área de responsabilidad penal juvenil la mayor limitación puede ser temor, puede ser miedo a ir al barrio, miedo de que pueda pasar algo, eso siempre está latente. No sé, muchos trabajadores sociales o muchas instituciones no trabajan en territorio y creo que tiene que ver con esto, con por ahí los temores, por no adaptarse, por no querer conectarse con la realidad, porque a veces conectarte con la realidad de las familias no es agradable, a medida que te vas comprometiendo vas encontrando cosas que realmente son pesadas y después te vas a tu casa y te vas con un cuadro o con una angustia o una situación que vos te vas a sentar a la mesa pero durante el día viste una situación extrema. Entonces a veces muchos profesionales no se terminan de conectar para no ver esas realidades que son extremas y que son tan complejas, porque encima tampoco depende de uno resolverlas, entonces te vas no solo con una realidad totalmente extrema sino que te vas con una frustración de que no la pudiste resolver. Yo creo que esa es una de nuestras limitaciones, que no es una limitación porque nosotros, encima, lo seguimos afrontando y ahí interviene otra vez el equipo, creo que ahí es donde por ahí como equipo, como funcionamos como equipo, tomamos otra vez valor como para poder, y como para insistir y como para ir por



eso creo que por ahí en equipo podés afrontar las limitaciones personales o profesionales que podamos tener, las podés sacar adelante.

- *¿Considera importante o irrelevante la presencia del trabajador social dentro de la institución? ¿Por qué?*

D- Si sí, es fundamental. Es muy importante, hay que ver el perfil del trabajador social, el trabajador social así como cualquier profesional se tiene que adaptar a una modalidad de trabajo, éste centro de referencia funciona de ésta manera a diferencia de otros centros de referencia que trabajan de otra manera. Entonces a veces hay que ir como, hay perfiles que no encajan en una modalidad de trabajo y son excelentes profesionales. Entonces yo creo que es fundamental, ahora hay que ver qué capacidad de adaptación tiene a nuestra modalidad de trabajo y qué capacidad de aprendizaje tiene. Creo que cada profesional tiene una zona de desarrollo donde él mismo sabe si es un lugar en donde puede explotar todo su potencial. Si no va con el perfil no va a poder desarrollar su potencial no va a poder desarrollar su profesión. Por lo tanto, no le va a servir ni a la institución ni a él como profesional, entonces creo que ahí tiene que ver algo en paralelo, que el perfil sea adecuado para la institución y que la institución sea adecuada para el perfil y las características del profesional.

Si, es fundamental, para mí cuanto más profesionales o cuanto más grande sea el equipo, hay distintas miradas. Siempre y cuando se pueda adaptar al trabajo que se realiza.

## Entrevista N° 2

### Entrevista a Operador<sup>33</sup>:

#### ❖ En relación al trabajo que se realiza con el joven:

- *¿Cuáles son los indicadores en los cuales se focaliza la intervención?*

O- Primeramente lo que se intenta abordar es la responsabilidad del chico con el proceso judicial, a partir de ahí se intenta trabajar en la restitución de derechos tanto del joven como de su familia.

- *¿Cómo se desarrolla la estrategia de intervención? ¿Y qué aspectos se tienen en cuenta para el desarrollo de la misma?*

O- Muchas veces pasa que el Juzgado te baja la estrategia en un solo contacto con el pibe. Y también se exige a nosotros, que en el primer contacto con el pibe y la familia se informe inmediatamente la estrategia, la que se va a desarrollar en el plazo de un año, año y medio.

La estrategia se arma de acuerdo a lo que manifiesta el pibe y lo que nosotros observamos como conveniente. Muchas veces no se concreta todo lo que se diagrama con el pibe.

- *En relación al proceso de responsabilización, ¿Qué implica dicho proceso? ¿Cómo se trabaja desde la institución?*

O- Si se trabaja, En casos se puede trabajar de buena manera y en otros no tanta. Se trabaja mediante entrevistas, encuentros...

E- *¿En Entrevistas individuales?*

O- Si Individuales con el joven primeramente, al menos yo desde mi rol, y luego con la familia; intentando mostrarle que lo que cometió fue un error que puede generarle numerosos inconvenientes. Casi siempre los pibes por estar en un Centro de Referencia no llegan a verlo, porque se minimiza la situación tanto por parte del poder judicial, como del Centro de Referencia y del contexto también. Entonces, que vean que no, que es algo grave y puede tener consecuencias peores. Es difícil y cuesta explicar cómo se trabaja la responsabilidad...

Y también *¿Qué es la responsabilidad también no?*, es una discusión que desde que entre a trabajar en el Centro de Referencia es histórica, porque nos dijeron, "Bueno ustedes trabajan la responsabilidad". Yo soy en realidad Asistente de Minoridad, cuando empezamos a trabajar en su momento, nunca nos supieron explicar que es la responsabilidad, mucho menos abordarla.

#### ❖ En relación al Trabajo desarrollado con el contexto social:

- *¿Se trabaja con las familias de los jóvenes?*

O- Si, se trabaja con las familias, en algunos casos se trabaja con parte de la familia, en la mayoría se trabaja con la mama que es la que más presente está, con los padres casi no hemos trabajado, casi nunca, es una dificultad histórica.

<sup>33</sup> Referencias: "O" Operador "E" Entrevistadora.



La misma familia marca hasta donde trabajar o acompañar. No se puede trabajar con todas las familias de la misma manera, cada una marca sus límites y creo que nosotros también, tanto para el chico como para la familia. Deberíamos trabajar con todas de la misma manera, pero a veces no se puede.

- *¿Cuál es el trabajo que se realiza y de qué manera se desarrolla? ¿Se realiza un acompañamiento a lo largo del proceso que atraviesa el joven?*

O- Sí, se realiza un acompañamiento durante el proceso penal y en algunos casos después también, según como se referencie la familia con nosotros.

- *¿Se trabaja con el contexto barrial? (instituciones, club, sociedad fomento, Caps) ¿De qué manera o frente a que situaciones?*

O- Sí, muy poco porque hay mucha dificultad en relación al trabajo con las demás instituciones en general, sean barriales o aquellas que pertenecen al Gobierno.

E- *¿Y por qué crees que se da esa situación?*

O- Porque no existe un vínculo o una buena relación. Nunca se construye el trabajo en red que corresponde.

E- *¿Frente a algún caso particular se llega a trabajar interinstitucionalmente?*

O- Se ah podido, pero por ahí mas de manera personal que formal.

- *¿Se tiene en cuenta el mismo a la hora del desarrollo de la estrategia de intervención? ¿Por qué?*

O- Sí, se tiene en cuenta porque no todos tienen acceso a las mismas posibilidades, por distintos motivos, por distancia, por recursos, por su propia construcción personal. Hay chicos que se le puede ofrecer hacer determinado deporte y hay otros que no; porque nunca participaron de ninguna actividad deportiva y hay que enseñarle o tratar de que conozca muchas cuestiones, antes de exigirle o darle una obligación para que la asuma. Más allá de que siempre le ofrecemos todo lo que podemos a todos los chicos. Hay casos en los que, por lo menos yo, exijo más que en otros, la responsabilidad a determinada actividad, por esto mismo.

#### ❖ **En relación al Trabajo que se realiza con la propia institución:**

- *¿De qué manera se trabaja dentro de la institución? ¿Se realiza trabajo en equipo, duplas o de qué manera se distribuyen las actividades?*

O- Los operadores (2) nos ocupamos mayormente de las visitas en domicilio, también un poco de las tareas administrativas y las entrevistas en cese. El directos hace menos visitas en domicilio y se encarga mayormente del vínculo con el juzgado.

E- *¿El trabajo es en equipo o se dividen las tareas y los casos?*

O- No, Todos nos ocupamos de todo. No hay división de casos, salvo que algunos de nosotros en algún caso tengamos dificultad para vincularnos con algún chico o familia, o que el joven se referencia más con alguno del equipo. Pero rara vez.

- *¿De qué manera funciona el trabajo en equipo a la hora del armado de la estrategia y desarrollo de la misma?*

O- De manera informal conversamos cada caso, y el coordinador organiza la estrategia, está en nosotros decir si nos parece bien o no. El seguimiento de la estrategia se hace en conjunto.

- *¿Se trabaja con otras instituciones? ¿De qué manera? (articulación, derivación, trabajo interinstitucional) ¿Cómo es la relación con los diferentes dispositivos penales, se articula intervención?*

O- Con los dispositivos penales muy poca relación, generalmente con los Centros de Contención, Dolores, Bahía Blanca, Tandil, que son chicos de Necochea alojados allí.

E- *¿Cómo se da esa articulación?*

O- Generalmente se trabaja en relación al vínculo familiar, brindándole los pasajes para que puedan ir a visitarlos, y después lo poco que por ahí se puede trabajar en la entrevista cuando vienen a buscar los pasajes.

- *¿Se realizan capacitaciones para el personal, reuniones de equipo, proyectos institucionales?*

O- Reuniones de equipo esporádicamente, y capacitaciones desde la secretaria se hacen jornadas, pero trato de no participar porque para mí es pérdida de tiempo, son necesarias, siempre y cuando sean capacitaciones de verdad.

E- *¿Qué implica que sean “capacitaciones de verdad”?*

O- Bueno, yo hablo de nosotros, como asistentes de minoridad que pasamos a ser operadores, pedíamos cierta capacitación, después hicieron una carrera de Operador Comunitario. Pero bueno laburábamos cada uno con su forma de ser, éramos en su comienzo un grupo de 7 u 8 los que pasamos a ser de asistentes a operadores y éramos muy diferentes en la manera de trabajar y con la familia ni hablar, algunos ni contacto tenían. Lo que pedíamos eran capacitaciones como para unificar criterios, para saber manejar una entrevista y volcarla en un informe.

Antes el equipo técnico eran solo los profesionales, los asistentes de minoridad no estaban incluidos, creo que todavía sigue siendo así. En el Centro de Referencia, va me parece a mí, como corresponde, es el equipo tanto los profesionales, coordinador, operadores, administrativos, que muchas veces tienen contacto también.

Frente a esa relación entre los profesionales y operadores, necesitamos cierto estudio como para conocer un poco el lenguaje y una manera de intervención diferente a la que estábamos acostumbrados. Creo que va por ahí, nunca la hubo y no creo que la haya (refiriéndose a la capacitación). Ojalá que haya, pero bueno...

En relación a los proyectos institucionales, logramos uno que fue la escuela de boxeo, pero que no tuvo el acompañamiento de la municipalidad. Tuvo buena repercusión en los chicos que interveníamos y en un montón de chicos del barrio. Después otros proyectos se fueron generando pero no se concretaron.

Después, pequeñas actividades recreativas, como fútbol, lo iniciamos fuera del barrio como para sacarlos, después sí en el barrio de ellos porque nos pedían.

- *¿La institución cuenta con recursos o programas sociales? ¿Se consideran aptos y suficientes?*

O- No, no tenemos ni recurso humano ni administrativo. Si hay convenios con Programas, con Programa Jóvenes, Envión, que también están vacíos, no tienen el apoyo que corresponde.

- *¿Cómo es la articulación con el Poder Judicial?*

O- La relación con el poder judicial es buena, y la articulación que se da es por medio de informes y con entrevistas informales que por ahí tiene el coordinador, o formales que son las audiencias.

❖ **En relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución**

- *¿Cuál considera que sería la función del Trabajador social? ¿Qué puede aportar, desde su especificidad, a la construcción de la estrategia de intervención y desarrollo de la misma?*

O- Yo trabajé mucho con Trabajadores Sociales, me llevaba bien. Es fundamental, puede desde su especificidad aportar muchas cosas, coordinación, sobre todo en la función del operador, a mí, trabajar con Trabajadores Sociales me fue muy útil; Como también lo son los psicólogos que tampoco tenemos. El coordinador es Psicólogo pero no cumple esa función, no hay equipo de profesionales.

¿Qué puede aportar? Y... no se proyección, organización, no se. Cada profesión tiene su mirada, cada una aporta.

Bueno después el trabajo en terreno, los operadores no tenemos esa formación y el Trabajador Social sí la tiene.

Y la articulación con demás instituciones.

E-*¿Considerando que el Operador también anda en territorio, cuál sería la diferencia entre ambos actores?*

O- Existe un límite muy finito, pero yo considero que son tareas totalmente diferentes. Yo creo que por ahí el operador tiene que crear un vínculo más fuerte y tener mayor presencia que el Trabajador Social, sobre todo con los chicos. Por ahí el Trabajador Social puede involucrarse mayormente con las familias y el contexto barrial, más que el Operador; El operador también, pero creo que debe estar más vinculado con el chico.

- *¿Cuáles son los alcances y limitaciones con la que creen que se encuentran los TS?*

O-*¿Limitaciones?..* No, yo creo que con ninguna, creo que las limitaciones se las pone cada uno. Con los Trabajadores Sociales que me tocó trabajar las limitaciones se las ponían ellas, porque por ahí no se comprometían con el trabajo. Y en otras instituciones donde no trabajé he observado por ahí que las limitaciones se las ponían el propio director.

Después lo que nos pasa a todos, falta de recursos.

- *¿Considera importante o irrelevante la presencia del trabajador social dentro de la institución? ¿Por qué?*

O-si obviamente, por todo lo que he mencionado anteriormente.

Entrevista N° 3

**Entrevista a Operador<sup>34</sup>:**

❖ **En relación al trabajo que se realiza con el joven:**

- *¿Cuáles son los indicadores en los cuales se focaliza la intervención?*

O- Bueno, en función de la medida impuesta y los puntos que tiene esa medida, luego se trabaja sobre todas aquellas cuestiones que hacen al proyecto personal de cada joven. En general trabajamos con la inclusión en los diferentes espacios, atendiendo siempre el interés del joven, porque encontramos a veces que la educación formal no es el principal interés, entonces intentamos lograr la inclusión en otras ofertas educativas, que pueden ser de formación profesional o inclusión en espacios de formación, la inclusión en otros espacios como puede ser el Programa Envion, Programa Jóvenes, dependiendo de la edad que tengan.

Trabajamos en la orientación en la búsqueda laboral, cuando vemos que hay jóvenes que tienen prioridad en conseguir un empleo, porque necesitan un aporte económico, entonces tratamos de colaborar en la búsqueda, en la confección de un curriculum vitae o en la orientación en como buscar un trabajo, donde, como presentarse, que tipo de trabajo. Si es corte de césped a veces los ayudamos en hacer los cartelitos para que puedan ofrecerse.

Mas allá del cumplimiento de la medida específica, a veces vienen medidas específicas impuestas, generalmente concentradas en tres puntos, fijar residencia, luego hay una muy abierta que tiene que ver con la intervención del Centro de Referencia. En esa medida que es tan abierta, que es nuestra intervención, a veces es solo el acompañamiento, si el joven está incluido en diferentes espacios se acompaña para asegurarnos que continúe con lo que ya tiene. Otras veces resulta ser una intervención más fuerte, cuando es tratar de incluirlo en todos los espacios que podamos. No siempre es fácil, no siempre se logra la inclusión en todos los espacios, pero bueno.

- *En relación al proceso de responsabilización, ¿Qué implica dicho proceso? ¿Cómo se trabaja desde la institución?*

O- Tiene que ver con diferentes aspectos en los que se asume esa responsabilidad o ese grado de responsabilidad.

Una cuestión tiene que ver con lo específicamente penal, si se asume la responsabilidad para con el proceso penal. A veces vemos que si se asume, más allá de que puedan cumplirlo o no, son responsables en asumir que tienen una causa penal y lo que implica.

En algunos casos esa responsabilidad se da para con su proyecto de vida, las dos cosas a la par, se hacen responsables del proceso penal y comienzan a asumir su responsabilidad en lo que respecta su proyecto de vida. En esto de ir a la escuela, iniciar una búsqueda laboral o incluirse en diferentes espacios.

Pienso que la responsabilidad parte de ahí, en función de la edad que tienen y en lo que pueden llegar a asumir para la edad que tienen.

*E-¿Y cómo se trabaja la responsabilidad teniendo en cuenta que es un proceso?*

<sup>34</sup> Referencias: "O" Operador, "E" Entrevistadora.

O- Es algo muy subjetivo, pero lo vamos midiendo en base a los pequeños logros que vamos observando. Hay chicos en lo que podemos lograr comprobarlo más fácilmente cuando se incluyen en algún espacio y lo sostienen, incluso lo culminan. Por ejemplo si está concurriendo al Programa jóvenes y culmina uno de los cursos, vemos que sí asume la responsabilidad de sostener los espacios de formación.

Hay otros chicos que lo asumen desde otros lugares, por ejemplo hay chicos, específicamente un caso, que ya comenzó a plantearse que para conseguir dinero, una fácil, es salir a robar nuevamente y otra sería comenzar a conseguir un empleo, el tema que para conseguir el empleo todavía le falta la iniciativa. Entonces es como que se queda ahí, trata de buscar pero no caer en la fácil de volver a estar involucrado en situaciones de delito. Entonces comenzamos a observar que hay una cuestión donde comienza a plantearse estas cosas y en parte es asumir una responsabilidad. Lo mismo que la vinculación con su padre biológico, comienza a ser una necesidad de él donde creemos que tiene que ver con este proceso de responsabilización, comienza a querer vincularse con su papa biológico. Tiene que ver con un proceso de crecimiento y asunción de responsabilidad.

Es difícil decir cuántos chicos logran ésta responsabilización y hacer una evaluación al respecto. Porque lo que hemos observado, es que, hacemos pequeñas intervenciones que a veces dan mucho resultado y a veces los resultados no los vemos. Otras veces nos ha pasado que son sobreseídos, caduca la medida, y ellos siguen viniendo a contarnos cosas que han logrado. Ahí vemos que nuestro trabajo ha dado sus frutos porque nos hemos transformado en una institución referente para el joven, lo cual esta bueno porque aparece la figura institucional en la vida del chico.

Pero en cuanto a evaluar resultados y hablar de éxitos y fracasos es muy difícil.

#### ❖ **En relación al Trabajo desarrollado con el contexto social:**

- *¿Se trabaja con las familias de los jóvenes? ¿Cuál es el trabajo que se realiza y de qué manera se desarrolla? ¿Se realiza un acompañamiento a lo largo del proceso que atraviesa el joven?*

O- Si, lo más importante es trabajar con las familias. Sin perder de vista que el objetivo es trabajar en el proyecto personal de cada joven, cumplimiento de la medida y asunción de responsabilidad. Necesitamos que el joven tenga su entorno familiar acompañándolo. Se hace un acompañamiento fuerte con las familias, es mas en muchos casos no logramos que el joven se referencia con nosotros, pero si logramos que algún hermano empiece a referenciarse, y a partir de la vinculación con ese hermano en algún momento, se produce “la conquista” si se quiere, del espacio para el joven que tiene que cumplir la medida.

- *¿Se trabaja con el contexto barrial? (instituciones, club, sociedad fomento, Caps) ¿De qué manera o frente a que situaciones?*

O- Se intenta trabajar, la mayor problemática que tenemos es que las ofertas que se desprenden de los club barriales o las ONG que funcionan en el barrio están destinadas a

franjas etarias menores a las que trabajamos nosotros. Entonces a veces nos encontramos que no tenemos otras instituciones con las cuales trabajar.

- *¿Se tiene en cuenta el mismo a la hora del desarrollo de la estrategia de intervención?  
¿Por qué?*

O- Se tiene en cuenta pero no es definitivo, no nos marca más que el lugar en el que vive. Necochea es una ciudad chica en donde no está esta cuestión... como explicarlo..., a veces nos pasaba que creíamos que estaba todo muy sectorizado y a veces vemos que los chicos se mueven de un barrio a otro.

#### ❖ **En relación al Trabajo que se realiza con la propia institución:**

- *¿De qué manera se trabaja dentro de la institución? ¿Se realiza trabajo en equipo, duplas o de qué manera se distribuyen las actividades?*

O- Tenemos una organización en donde el director es quien de alguna manera toma las decisiones fuertes. Pero trabajamos en equipo en todo lo que tienen que ver las intervenciones, cuando tenemos que generar propuestas, o cuando vemos que alguno de los chicos tienen mejor vínculo con alguno de nosotros, por alguna razón ah generado empatía con alguno en particular por alguna razón, bueno tratamos de hacerle mucho caso a eso. Nos pasa que hay muchos varones y se referencian fuertemente con el Operador varón o con el director, nos ha pasado que hay chicos que piden hablar únicamente con el director. Entonces la intervención que hace el resto del equipo tiene que ver con el análisis, tratamos de reunirnos y pensar juntos las mejores propuestas.

- *¿De qué manera funciona el trabajo en equipo a la hora del armado de la estrategia y desarrollo de la misma?*

O- El armado de la estrategia es en equipo, trabajamos sobre lo real, no nos proponemos utopías. nos hemos propuestos acciones a largo plazo y a corto plazo, justamente para no perseguir cosas imposibles de lograr. Trabajar sobre lo real, así sea que lo real es ir y que no nos atiendan la puerta; si el chico no nos atiende la puerta, la meta a corto plazo es lograr que nos reciba en su casa y que se comprometa luego a venir a las entrevistas, para trabajar luego sobre otras cuestiones.

- *¿Se trabaja con otras instituciones? ¿De qué manera? (articulación, derivación, trabajo interinstitucional) ¿Cómo es la relación con los diferentes dispositivos penales, se articula intervención?*

O- Trabajamos con otras instituciones sí. Trabajamos con el registro de las personas en lo que es gestión y renovación de DNI, con Servicio Zonal frente a un asesoramiento con alguna familia. Nos cuesta mucho el trabajo con el Servicio Local, no logramos hacer un trabajo conjunto, para no hacer sobre intervenciones o para no dejar vacíos. Con educación si hemos podido sostener en el tiempo una intervención conjunta, igual que el Programa Envío y Jóvenes. Con los Centros de Formación Profesional también lo hemos podido lograr. Con el CPA, de a poco y luego de mucho insistir hemos podido sostener un acompañamiento, en cuanto a estar pendiente si el chico concurrió a las entrevistas o no, tratar de convocarlo nosotros, para que concurra y culmine el tratamiento. En algunos casos tuvimos éxito y en otros no pudimos revertir esta situación de que no vayan.



- *¿Se realizan capacitaciones para el personal, reuniones de equipo, proyectos institucionales?*

O- Si ha habido diferentes propuestas de capacitación de personal, algunas desde nuestra misma dirección de medidas alternativas y otras que tienen que ver con la administración pública en general. La dificultad que tenemos es que generalmente esas capacitaciones se realizan en La Plata, e implica estar 2 días fuera de la ciudad, es muy difícil, dejamos espacios sin intervención y además todos tenemos familias.

En relación al proyecto institucional, tenemos elaborado uno, a partir del cual tenemos los lineamientos de trabajo, lo sostenemos. Lo hemos ido remodelando, esta siempre abierto a modificaciones, es algo que permanentemente lo estamos pensando, pero mantiene un formato que es el lineamiento general de trabajo.

Reuniones de equipo, si. Siempre son en función de la disponibilidad horaria de todos los que integramos el equipo. Pero si, se hacen frecuentemente. En donde básicamente hablamos de las diferentes propuestas que tratamos de generarles a los chicos. Pensamos que otras cosas podemos ofertar o con que instituciones podemos acercarnos y trabajar.

- *¿La institución cuenta con recursos o programas sociales? ¿Se consideran aptos y suficientes?*

O- ¿Propios? No. Siempre trabajamos con otras instituciones. Para los espacios de formación artística, laboral o educativa, siempre contamos con otras instituciones.

- *¿Cómo es la articulación con el Poder Judicial?*

O- Nosotros trabajamos con el Juzgado de Garantías del Joven y con el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil. Ellos nos elevan un oficio a partir del cual solicitan intervención y en ese mismo oficio figura el contacto que se va a establecer con ellos; A veces tiene que ver con informes que se tienen que elevar mensualmente.

El primer oficio que llega tiene que tener respuesta en 5 días, es el plazo. No hemos tenido inconveniente en relación a ello. Siempre tratamos de elevar los informes y que no nos tengan que pedir.

Otra relación con el poder judicial es con el defensor o la fiscalía. Al comienzo de nuestro trabajo como Centro de Referencia nos pasaba que la fiscalía nos pedía intervención, cuando en realidad no corresponde. Pero si hemos hecho algo así como un trabajo de prevención, en donde si la fiscalía nos pedía intervención, tratábamos de acercarnos al joven y familia y lograr lo mismo la inclusión en diferentes espacios y asesoramiento a las familias y acompañamiento para que ese hecho delictivo que se había generado, no se derive en una posterior causa penal y transcurra algo más grave luego.

Con el defensor si nos mantenemos en contacto, porque nos pasa que si los jóvenes no concurren a entrevistas o no cumplen con la medida y observamos que ese incumplimiento es continuo y no hemos logrado absolutamente nada en un tiempo, informamos primero al defensor para que revise la implementación de las medidas, lo cite y le explique nuevamente el proceso penal. Antes de informar al Juzgado, porque una vez que informamos al juzgado, informar un incumplimiento siempre es algo negativo y tratamos de no causar efectos negativos en el proceso penal; por eso tratamos, en ese caso, de manejarnos con el defensor.

❖ **En relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución**

- *¿Cuál considera que sería la función del Trabajador social? ¿Qué puede aportar, desde su especificidad, a la construcción de la estrategia de intervención y desarrollo de la misma?*

O- Para mí la función de un Trabajador Social, como todos los profesionales que se suman al Equipo del Centro de Referencia, que según lo que dice la ley deberíamos tener 1 abogado, 1 psicólogo y 1 Trabajador Social, esos son los Profesionales, además de los operadores que deberían estar integrando el Equipo.

El Trabajador Social desde su especificidad, debería hacer el aporte y luego se debería sumar a las intervenciones como uno más digamos. Pero el Trabajador Social es quien nos debería brindar esas herramientas más subjetivas para los abordajes que tienen que ver con, el recuento de la historia familiar, la historia de esa familia en el barrio, de la vinculación de esas familias con las otras familias del barrio, la vinculación de esas familias con las instituciones, de la vinculación del joven en esa familia. Esos datos, esas cosas a los operadores por ahí se nos escapan, nos quedamos sin esas herramientas.

El Trabajador Social es quien nos tendría que brindar mayor acercamiento con las instituciones, poder acompañar en la gestión de los espacios de inclusión, con las ONG con los CAPS., con la parte de salud que muchas veces lo hacemos desde las ganas de trabajar, pero nos está faltando que por ahí el Trabajador Social haga puente con la Trabajadora Social del Hospital, del Caps. Para poder tener una mejor intervención.

- *¿Cuáles son los alcances y limitaciones con la que creen que se encuentran los TS?*

O- Una de las cosas que marcaron en una de las reuniones del Consejo Local, tiene que ver con que por ejemplo los Trabajadores Sociales del Caps, no tienen un contrato de trabajo prolongado en el tiempo, entonces por ahí la familia se referencia con un Trabajador Social, y capaz que luego ese Trabajador no está más en funciones. Entonces se pierde la historia de muchas familias, y la vinculación de estas familias con el Trabajador Social. Y a nosotros se nos dificulta, poder encontrar referentes en los Caps que sepan y conozcan, pienso que ahí tenemos una dificultad.

- *¿Qué lugar cree que ocupa el trabajador social en la institución? ¿Cree que el hecho de que no haya un Trabajador Social tiene que ver con el lugar que se le asigna?*

O- No pienso que tenga que ver con algo específico en relación al rol del Trabajador Social, pienso que no se le da mucha bolilla al Centro de Referencia en sí Nosotros no solo que no tenemos Trabajador Social, sino que no tenemos Psicólogo ni Abogado. Somos el director y dos operadores. Si vamos al caso no tenemos Equipo Técnico específico, porque recién los operadores se sumaron al equipo técnico hace poco, antes no eran parte del equipo técnico. No tenemos una mirada profesional, suerte que tenemos al director que es psicólogo, pero dentro del equipo técnico no tenemos una mirada profesional, sin desmerecer las funciones del operador. No tenemos la mirada profesional ni de un Psicólogo ni Trabajador Social.

Pienso que tiene que ver con una cuestión de plata, de designación de puestos de trabajo.

- *¿Qué lugar ocuparía el Trabajador Social en la institución?*



O-Pienso que como todo miembro del equipo desde su especificidad podría dar el aporte, porque tiene herramientas diferentes, así como el psicólogo y abogado tienen otras herramientas, pero a la hora de pensar juntos en una intervención, es uno más que suma ideas con su aporte específico.

Si tendría, funciones diferentes porque la función del Trabajador Social, la visita del Trabajador Social, es diferente en algunos aspectos al Operador, algunas veces sí y otras no, en realidad cuando vamos a hacer la visita para ver como está, como está la familia, a veces es necesaria una vista un poco más específica que la da el Trabajador Social, porque puede ver aspectos que a los operadores se nos escapan, aspectos más puntuales de la situación económica, vincular, pienso.

*¿Considera importante o irrelevante la presencia del trabajador social dentro de la institución? ¿Por qué?*

O-Si, para mi es fundamental, porque tiene una valija de herramientas necesarias, por todo lo que dije anteriormente.

## Centro de Recepción- Cerrado Mar del Plata

Entrevista N° 4

### Entrevista a Trabajadora Social:

#### ❖ En relación al trabajo que se realiza con el joven:

- *¿Cuál es la función del Trabajador Social en la Institución?*

Ts.- La función que tengo es la coordinación de las visitas, autorizar a familiares y novias para que puedan ingresar a visitar a los chicos, realizar la autorización de los teléfonos para que puedan llamar los chicos, coordinar llamadas intercarcelarias, realizar evaluaciones y seguimientos de los chicos que están, hacer informes. También dividirme con los cuatro psicólogos que trabajan en la institución, porque soy la única Trabajadora Social y hacer todos los domicilios que piden por oficio de Defensoría, Fiscalía o Juzgado porque el cuerpo técnico auxiliar no los hace. Eso es lo que hago.

Pero lo que creo que se debería hacer es tener un tiempo para trabajar efectivamente cada caso, tendría que haber para eso por lo menos dos Trabajadores Sociales más, como para que se pudiera trabajar en duplas y se pudiera pensar el caso a caso; porque yo termino viendo a un pibe hoy porque hay que evaluarlo y luego caen cinco y termino viendo a esos cinco y luego a otros más que caen. Y al primero no lo termino viendo más porque ya se fue, entonces no llegas a hacer un trabajo de nada, porque no dan los tiempos. Hacer hay muchas cosas para hacer, las psicólogas van a empezar con un grupo para padres.

- *En relación al proceso de responsabilización, ¿Qué implica dicho proceso? ¿Cómo se trabaja desde la institución?*

Ts- en algunos casos se trabaja y en otros no. Por Ejemplo, tenes la población estable que pertenece al modulo del cerrado, ahí con los viejos que hace mucho tiempo que están si porque son los que vengo trabajando desde el Centro de Recepcion, donde eran distintas las dinámicas.

*E-¿Cuántos chicos hay hoy?*

Ts- y hoy hay 25; y como el equipo técnico no está dividido en Recepción y Cerrado, los chicos que van entrando y que exigen una evaluación inmediata y todo lo que implica la autorización de los teléfonos, visitas, etc. listo, los chicos del Cerrado que venía siguiendo cada vez los veo menos. Ni hablar si entran cinco en un día y de tres ofician domicilios, los otros dos no los puedo ver ese día.

*E-¿Y en los casos en los que se puede trabajar? ¿Cómo se trabaja?*

Ts- Básicamente lo primero es implicarlo, o sea, lograr que puedan darse cuenta que ellos están ahí, porque hicieron algo para estar ahí. Y que no están ahí para cumplirle a la Jueza o al Juez o al Fiscal, sino porque cometieron algo.

Yo no le hago juicio de valor, si lo que hizo el pibe está bien o está mal, si corresponde o no corresponde. Sí, que hizo algo que para la sociedad es sancionable y que por eso está ahí, y que esto tiene consecuencias, o sea, está en un lugar donde no puede disponer de su libertad, donde tiene que compartir con gente que no conoce, tienen horarios para comer, levantarse, bañarse. Pero que bueno, forma parte de la consecuencia de sus actos hay pibes con los que puedes trabajar y es más fácil y hay otros con los que no. A mi

particularmente se me está haciendo muy difícil, porque venía trabajando en Recepción con el psicólogo, donde el abordaba la responsabilización desde un lado subjetivo, desde el espacio psicológico y yo trabajaba desde un lugar más concreto y donde podíamos articular. Esto hoy lo puedo hacer solo con una de las psicólogas porque las otras dos trabajan juntas, entrevistan juntas, sin mucha permeabilidad al trabajo en equipo.

❖ **En relación al Trabajo desarrollado con el contexto social:**

• *¿Se trabaja con las familias de los jóvenes?*

Ts.- ahí volvemos a lo mismo, si se dificulta por los tiempos trabajar con el pibe, mas con el contexto. A veces me pasa que cuando llamo por las visitas, las familias no te atiende, o no tiene teléfono.

Creo que con los chicos que están en el Cerrado, son con los cuales uno puede proyectar un trabajo en el tiempo, porque lo real es que lleva tiempo. Con ellos si tenemos un trabajo en el que hemos hecho domicilios, mantenido contacto con los padres, hermanos, tíos. La realidad es que a veces se agota el trabajo. Un pibe que hace dos años y ocho meses que esta acá, en los primeros 6 meses de la prisión preventiva ya habíamos hecho ese trabajo, citamos la familia, desarrollamos estrategias de inclusión educativa, laboral, a la familia se la oriento, derivo, hicieron terapia, han cumplido todo y el pibe sigue acá, lo único que logramos fue un permiso laboral con el padre.

La demanda es que tenemos que trabajar con el contexto y la familia, en cinco días no se puede trabajar con la familia, y en tres años se agota el recurso. La gente se mueve en base a un respuesta concreta, les cuesta mucho moverse en base a un bienestar subjetivo o psíquico, se mueven en función de si le van a dar el permiso o no. Cuando ven que pasa el tiempo, y no le dan un permiso, el arresto etc, dejan también de adherir a lo que uno pueda proponer.

También hay otra realidad, se habla de trabajar el contexto. ¿Qué se entiende por trabajar el contexto no?. Yo muchas veces pienso esto, ¿Le corresponde a un equipo de un centro cerrado trabajar el afuera?, me parece que para eso está el Centro de Referencia. Por otra parte, nos encontramos con realidades tan complejas, de familias, de vulnerabilidad de derechos, donde por ejemplo, si queremos hacer un DNI, si bien el Servicio Zonal es quien tiene los medios para realizarlos, terminamos yendo al registro civil de Batán, donde quien los hace accede porque tiene voluntad de hacerlo. Terminamos tapando agujeros de otras instituciones, pero la demanda siempre esta puesta en esta institución.

❖ **En relación al Trabajo que se realiza con la propia institución:**

• *¿De qué manera se trabaja dentro de la institución? ¿Se realiza trabajo en equipo, duplas o de qué manera de distribuyen las actividades?*

Ts- una de las cosas que me gustaría y lo he marcado, es que haya personal que esté capacitado para hacer grupos con los asistentes y trabajar las dificultades de ellos, trabajar el caso a caso con el pibe, y que ellos sepan en el trato con el pibe que tienen que tener por ej. cierto cuidado con tal cosa, porque el pibe puede reaccionar de tal manera. Es decir

poder ayudar al asistente, dándole herramientas, para que pueda hacer su trabajo con esos pibes.

Dentro del equipo, yo trabajo mas con una de las psicólogas, y las otras dos psicólogas trabajan juntas. Los casos que seguimos nosotras, yo los veo por ejemplo cada 15 días y Melina todas las semanas, pero nos vamos comunicando y manteniendo al tanto del caso, cuando yo hablo con las familias particularmente también trato de sacar la mayor información posible que ayude a la intervención. Por otra parte la otra dupla sigue sus casos.

Yo estoy acostumbrada a trabajar no solo con psicólogos sino con Psiquiatras y se me hace difícil trabajar en Batán sin psiquiatría. El psicólogo te da un diagnóstico de estructura y el psiquiatra una estructura clínica, en función de eso sabes cómo trabajar, como orientar. Y es fundamental, el psiquiatra te da herramientas claras para poder interpretar ciertas cuestiones, la psicosis por ejemplo.

• *¿Se trabaja con otras instituciones? ¿De qué manera? (articulación, derivación, trabajo interinstitucional) ¿Cómo es la relación con los diferentes dispositivos penales, se articula intervención?*

Ts- respecto de la articulación institucional, a veces se complica, por ejemplo, el Centro de Referencia de acá no hace siempre los domicilios, por lo tanto hay que hacer las estrategias y ahí tengo que ir yo también.

• *¿Se realizan reuniones de equipo?*

Ts- Las reuniones de equipo son importantes, porque es fundamental, es el pase de la información, quien salió, quien entro, cuando tiene audiencia. E insisto en lo importante que es que los coordinadores participen de la reunión.

• *¿Cómo es la articulación con el Poder Judicial?*

Siempre se presentan muchas demandas hacia el Centro Cerrado, cuando en realidad otras instituciones quienes tendrían que estar interviniendo de la misma manera, no lo hacen, se invisibilizan. Más allá de las demandas que hay a la institución por parte del poder judicial, tiene que haber un acompañamiento del mismo en lo que uno tiene que hacer. Por ejemplo no sé, en la sugerencia de un Recepción se establece que se considera que el joven debería estar privado de la libertad, no para que esté 20 años, sino un tiempo que sirva para que pueda ordenar ciertas cuestiones y uno pueda hacer un trabajo. Termina siendo muchas veces nocivo para el pibe. Se lleva a un lugar de patología muy severa al pibe no responsabilizándolo de lo que hizo, la historia que haya tenido no justifica, el homicidio. Hay pibes que tienen una historia tremenda y no por eso salieron a matar gente.

#### ❖ **En relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución**

• *¿Crees que se conoce cuál es la Función que desempeña o podría desempeñar el Trabajador Social en una Institución de estas características? ¿Se logra diferenciar del rol del psicólogo?*

Ts- Aparece como una gran fantasía mítica en relación a que el Psicólogo mágicamente va a hacer que el pibe se transforme en un ciudadano ilustre, entonces está esto, como que el

que puede y está en condiciones de evaluar a un pibe es el psicólogo. Pero también tiene que ver con esto, con que se posiciona al Trabajador Social en un lugar de dador de recursos. Entonces si vos ves solamente al Trabajo Social como el acto humanitario caritativo de la dama de honor, de la dama rosada, que lo único que puede hacer es gestionar y dar recursos, ¿Qué capacidad intelectual o teórica puede tener para evaluar una situación de transgresión de un menor?. Desde donde uno se posiciona, entendiendo cual es el rol del Trabajador Social, va a ser la aceptación o no y la posibilidad de fusión de las profesiones.

*E-¿Crees que dentro de la institución logra el personal distinguir, conocer la función y el aporte de la profesión?*

Ts- Creo que hay dos cuestiones, por un lado los profesionales son sujetos también y coma tal tienen características que le son propias, muchas veces los asistentes me preguntan cuestiones de los jóvenes a mí, que no le preguntarían a las psicólogas, pero tiene que ver con el vínculo que se establece, yo no me posiciono por encima de mis compañeros de trabajo por ser profesional y parte del equipo técnico. Y muchas veces por las devoluciones que uno da a los asistentes, de algún chico en particular, muchas veces piensan que soy psicóloga, pocos me registran como Trabajadora Social. Por ahí tienen que ver con eso, con las devoluciones que por ahí les doy y también porque muchos chicos piden hablar conmigo y ¿Por qué piden hablar con vos si no sos psicóloga?. Pero vuelvo a repetir, tiene que ver con la concepción que se tiene en las instituciones de la profesión, la concepción que tiene cada uno de ella, porque en base a eso es lo que se espera.

• *¿Cuáles son los alcances y limitaciones con la que creen que se encuentran los TS?  
¿crees que las dificultades que se pueden presentar tienen que ver con que no está clara la función que tiene el Equipo?*

Ts- Ese es un tema, desde la Secretaria de Niñez y Adolescencia no está estipulada la función de Equipo Técnico, en un Recepción, en un Cerrado en un Referencia, como primer punto. Segundo punto, no están ni estipuladas, ni delimitadas las funciones del Psicólogo, del Trabajador Social. Entonces, tenes un director que por ahí te dice, usted como Psicólogo no tiene que hacer tratamiento, es abordaje institucional, y usted como Trabajador Social, su función es evaluadora y articulación de recursos, entonces, evaluó la familia, al pibe, veo los recursos que tienen, los que faltan y se gestionan. ¿Los tengo que gestionar yo? No, el Servicio Zonal es quien tiene que restituir derechos. Pero en el camino te encontras con trabas. El CPA no hace tratamientos, y no contamos con otra institución, y a veces no conseguimos los permisos para por ej. Salir a hacerle el DNI. Si querés hacer tratamiento psiquiátrico, siendo que la mayoría de estos chicos tienen trastornos ceberos, trastornos de personalidad, trastornos limites, y no tenemos psiquiatra, necesitan medicación, y no hay. No tenemos la caja chica para comprarlos, Remediar hay remedios que te dan y otros que no, la mayoría de los chicos que hoy esta medicado, tiene la medicación porque la solicito a visitantes médicos. Entonces te encontras ahí, yo como Trabajadora Social del Centro Cerrado y si, muchas veces quiero cubrir más de lo que me corresponde, pero la realidad es que no puedo.

Son limitaciones externas, y pese a la buena voluntad y ganas que le pone el director, te frustras porque vez que no puedes hacer determinadas cosas que querés.

También pasa que los chicos que más allá de nuestros informes objetivos, donde damos cuenta que los chicos no tienen implicación y no tiene conciencia de sus actos, quedan en libertad, pero siguen a pesar de ello entrando a la institución, el deterioro del pibe es cada vez mayor y la posibilidad de trabajar su proceso de responsabilización se va transformando en nula. Y cada vez que entran es traspasar una abarrera y cuando llegan a cometer un homicidio, ya es muy difícil salir de esa. Cuando pudiste matar a otro, y que te de lo mismo que esté vivo y muerto es muy difícil trabajar.

## Entrevista N° 5

### **Entrevista a Terapeuta Ocupacional:**

#### ❖ **En Relación al lugar que ocupa el trabajador social en la institución**

- *¿Cuál considera que sería la función del Trabajador social dentro del equipo? ¿Qué puede aportar, desde su especificidad, a la construcción de la estrategia de intervención y desarrollo de la misma?*

TO- Bueno desde lo que yo conozco del Rol del Trabajador Social, me parece que varias cosas puede aportar, en una institución de estas características. Todo lo que hace a la documentación, el trabajo sobre la identidad, muchos chicos que entran acá no tienen documentación, son NN, me parece que se podría hacer un trabajo con las familias, en relación a vínculos familiares, un trabajo previo al egreso del joven.

Me parece indispensable que haya un Trabajador Social, me parece que puede trabajar con los chicos lo que hace a la transgresión como eje, de manera individual, grupal. Me parece que es un profesional que está capacitado no solo para ver de que está hecha una casa, sino que puede captar cuestiones familiares que hacen a la dinámica de esa familia. Puede aportar elementos desde esa observación para ir evaluando al joven y aportando datos para el proceso que hace el joven aquí adentro y que hacen a su responsabilización.

E- *¿Qué implica esa responsabilización?*

TO- El proceso de responsabilización es un proceso de inscripción de la ley, en la subjetividad del joven. Es un proceso complejo, tiene que ver con lo simbólico, que a veces no se da y lleva mucho tiempo.

Digamos, que algo de la pauta, de la norma de la ley, de las reglas, se inscriban en un joven de 16, 17, 18 años, es un trabajo complicado.

- *¿Cuáles son los alcances y limitaciones con la que creen que se encuentran los TS? ¿Cómo enfrentan esas situaciones?*

No yo creo que no, yo no lo vivo así, creo que estamos trabajando, al menos en esta gestión, esta dirección. En este momento el Trabajador Social tiene la posibilidad de plantear cualquier cosa o proyecto. En general no son instituciones en las que se baya a decir tajantemente que NO! A algo, lo que pasa que la dinámica institucional hace que después aparezcan obstáculos, no se horarios, o trabajar con un chico que ya no está. Nadie va a decir que no a un proyecto por ejemplo.

- *¿Consideras necesario que haya Trabajadores Sociales en una Institución como esta?*

TO- Si, no puede no haber un Trabajador Social



## Entrevista N° 6

### Entrevista a Coordinador:

#### ❖ En relación al lugar que ocupa el Trabajador Social en la institución

- *¿Cuál considera que sería la función que tiene el Equipo Técnico? ¿Cual crees que sería la función del Trabajador social dentro del Equipo?*

C- Para mí cumplen un rol muy importante dentro de la institución porque, si bien, el personal que trabaja, que está más en contacto durante las 24 horas del día con un chico no somos o no tenemos preparación, por ahí no tenemos el conocimiento ni el abordaje hacia los chicos ni como psicólogos ni como asistentes sociales, nosotros lo abordamos de otra forma al chico. Entonces contamos con el equipo técnico, donde nosotros transmitimos al equipo técnico lo que nosotros vemos cotidianamente, lo que interactuamos con los chicos, lo que los chicos interactúan entre ellos. Hoy tuvimos una reunión con el equipo técnico en donde yo les marco ciertos aspectos y donde ellos me dicen cómo abordar cada caso específicamente. Son el nexo, el equipo técnico, la trabajadora social y las psicólogas son el nexo que hay entre los chicos y los asistentes y la dirección. Yo creo que primero con los asistentes, porque son la primera línea entre los chicos y ellos.

Para mí es un rol importante, una función necesaria e importante. Hoy para mí lo que es un chico “normal” yo descubro que tiene rasgos psicóticos, y por ahí la visión de una persona psicótica era más violenta para mí, yo me doy cuenta que un pibe totalmente calmado, como se ve este chico, es psicótico. Para mí, este caso me hace trabajar o abordarlo desde otro lugar o ante cierta situación que puede surgir con ese chico se cuales son las medidas de contención que voy a tener que implementar. Para mí es muy importante, tiene que haber un equipo técnico que... hemos logrado después de mucho tiempo que el equipo técnico que tenemos hoy esté aceitado, haya mucho dialogo entre la coordinación y la dirección y con los asistentes. El equipo técnico baja todas las líneas o el director y somos nosotros los coordinadores los que transmitimos esa información al asistente para que se puedan abordar las distintas problemáticas o situaciones de cada chico de la mejor manera posible.

Para mí es un trabajo importante, hoy yo que ocupo el cargo (coordinador), me doy cuenta de lo que necesito al equipo técnico, que los canales de comunicación entre el equipo técnico y yo estén abiertos es muy importante porque, es un ida y vuelta, hay mucha información que ellos (equipo técnico) no la tienen, que solamente tienen las entrevistas, hay chicos que tienen entrevistas 3 veces por semana, chicos que tienen una sola entrevista y es más difícil de abordar, porque el chico que no quiere tener entrevista y el equipo técnico, que comprende a la psicóloga y a la asistente social, tienen que buscar la forma del abordarlo para que el chico se abra. También tenemos, por ejemplo, una chica que tiene un taller donde los chicos pintan, y en ese taller, que ella hace pintar, los chicos exteriorizan no solo sus problemáticas sino también sus necesidades, a través de dibujos y pinturas el pibe puede expresarse, puede hablar de cosas que nunca había querido abordar y eso ayuda al equipo técnico a abordarlo en la



próxima entrevista de otra forma. Es un trabajo integral, por eso es equipo técnico, además hay una terapeuta ocupacional y una maestra integradora.

La primera entrevista que yo tengo cuando el chico llega es en relación a si estudiaste no estudiaste, padres casados-separados, con quien vive, cuantos hermanos son, si tiene o no causas anteriores, si tiene problemas de adicciones; entonces yo tengo una pequeña reseña de información que se la transmito al equipo técnico y cada uno vea la parte que le corresponde.

Yo creo, van a ser ya casi 8 años que trabajo en la institución, hoy podemos decir que está trabajando mejor que nunca el equipo técnico. Y que se siente cómodo y encontró el espacio y tienen, por ejemplo, los miércoles reunión de equipo técnico con la dirección. Se estableció que todos los miércoles, de un miércoles a otro no hay mucha información porque la población no va cambiando, no surgen traslados, un chico de una semana otra puede que no cambie tanto. Esta muy bueno e interesante porque es un intercambio de información entre ellos y nosotros, a mí me sirve porque cuando bajo, miro las planillas donde tengo a los chicos separados por grupos, los talleres, todo y yo digo a este pibe tiene esta problemática, vamos a llevarlo hacia este lugar. A mí me interesa y me sirve porque aparte hoy, por ejemplo, descubro, algo que yo desconocía, que un chico es psicótico, no necesariamente un chico que esta todo el día corriendo a la gente con un palo o gritando todo el día, sino que un chico psicótico también puede ser muy tranquilo, pero no deja de ser psicótico, entonces ya sé ante eventuales situaciones como lo voy a tener que abordar, que hasta hoy yo lo abordaba de otra forma, bueno ahora ya se. O que cuando yo lo vea deprimido por algo o en una situación en la que lo ves raro, decís, bueno se por donde viene esto entonces voy a encararlo por ahí, tratando de integrarlo de otra forma o trabajando la problemática que él tenga trabajándola de otra manera. Entonces para mí es importante el equipo técnico, que el equipo técnico tenga mucho dialogo entre ellos también es bueno, porque las psicólogas pueden entrevistar pero si la asistente social no tiene la bajada de línea de la psicóloga o la asistente social no le hace llegar cierta información a la psicóloga, no sirve. En este momento estamos trabajando y jugando todos para el mismo equipo. No se tenía, en su momento, lo que hoy se tiene, por lo menos yo, conocimiento como del trabajo del equipo técnico, yo sabía el peso que tenía el equipo técnico en lo que es el trabajo con los chicos. Por ahí, los asistentes o la mayoría de los asistentes no ven como que no tiene injerencia, en el trabajo de la guardia, en el trabajo del día a día y en el trabajo con el chico. Y la verdad que sí.

E- *¿Y por qué crees que a veces no se conoce el trabajo (del equipo)?*

C- Es un trabajo en donde la mayoría son hombres, a veces el machismo se hace notar y que pasa... la falta de comunicación que había, por eso yo les pedí a las chicas del equipo técnico que trataran de informarle a la guardia o bajar 10 minutos y darle un poco de información a la guardia, porque sino la guardia te ve entrar y hablar con un pibe 10, 20 minutos o media hora y salir y que ¿viniste a hacer? ¿Qué hablaste?, porque muchas veces el pibe no te cuenta, le cuesta mucho abrirse, con una profesional, vos imagínate que con todas sus miedos, sus tabúes, hay cosas de connotación sexual, de violencia familiar, cosas que el chico no se abre con un

asistente porque lo primero que piensa es que lo van a cargar, entonces lo puede hablar con la psicóloga o la asistente social, o nosotros a veces hemos tenido que trabajar nosotros con los chicos para que se puedan abrir con los profesionales. Entonces la guardia, al no tener ningún tipo de información, ningún pantallazo de nada decían “no, no sirve para nada, te dejan el pibe explotado”. Fue la falta de información que hizo, en su momento, que el equipo técnico fuera desacreditado, que no se lo entendiera, desde él desconocimiento, cuando uno no conoce descreo, margina, prejuiza. Como también el equipo técnico ha tenido prejuicios con los asistentes. Como que se “paro la pelota” y se dividió el trabajo de uno y el trabajo del otro y se reconoce, como en otros trabajos hay desacuerdos, cortocircuitos, discusiones pero hoy, a mi humilde entender, el equipo técnico está trabajando muy bien, ellas transmiten, tienen la libertad que siempre quisieron para trabajar, los espacios que se les ha brindado para entrevistar a los pibes les permite tener las entrevistas, que el chico no se sienta invadido, antes cuando hacían las entrevistas nosotros teníamos que estar parados en la puerta y el chico tiene que hablar con una psicóloga o la asistente social y ve que por una mirilla lo estas mirando y eso hace que el chico no se explye, se abra, entonces hoy en día trabajan los chicos en las entrevistas y los profesionales trabajan con una comodidad, tienen su espacio y eso hace que ellos también puedan trabajar mejor y que los informes y que el rendimiento del equipo técnico sea otro.

Para mi hoy el equipo técnico está funcionando mejor que nunca y seguimos proyectando que va a seguir mejorando y creciendo.

*E- Dentro del equipo, quizás la función del psicólogo es mas “conocida” ¿vos podrias identificar, desde lo que vos crees, que es lo que aporta el Trabajador Social?*

C- Yo creo que la psicóloga, si bien adentro del instituto, hace un amplio informe sobre él chico. La trabajadora social creo que entra en contacto más con la familia y el entorno del chico afuera, es lo que me parece a mí, mi impresión. Acá cuando se hace la entrevista para que un chico tenga visita, lo hace la trabajadora social. La psicóloga se encarga mas de abordarlo al pibe para hacer todo tipo de informes de la conducta, si es violento o no es violento, drogadependiente, si es fabulador o no fabulador. Y la asistente social me parece que se compromete mas con lo que es adentro de la institución y afuera, con la familia. Nosotros en este momento, por ejemplo, estamos recibiendo ayuda para organizar a las familias y para entrevistar a las familias, si bien cuando viene la familia se entrevista, se entrevista con la asistente social, si no está la asistente social no existe la entrevista. La asistente social me parece que es la que maneja más el afuera del chico, su grupo familiar. Para mí eso es importante.

La trabajadora social se empapa más en lo que es todo el afuera, el entorno familiar, recopila mas información. Si bien trabajan en equipo (psicóloga y asistente social) cuando van a una casa a hacer una entrevista, la asistente social es la que se encarga o la que tiene más peso en cuanto si le dan o no un arresto domiciliario al chico. Cuando van a hacer los ambientales, depende mucho de la asistente social porque se fijan en estructura de la casa. Es trabajadora “social” va a lo social, lo cotidiano, el día a día. Está enfocada hacia lo social.

- *¿Consideras importante la presencia del Trabajador Social dentro de la institución?*

C- No podría faltar, no tiene que faltar porque se ha demostrado que al no tener trabajador social una falta en el equipo. Porque la psicóloga es psicóloga y está enfocada en otra cosa. Cuando hay que hacer los ambientales, ciertas entrevistas, todos tienen un rol, cada una de ellas, la psicóloga y la asistente social tienen un rol que ocupar, si la psicóloga podría ocupar el rol del asistente social, no existirían asistentes sociales, si el asistente social podría hacer el trabajo del psicólogo no existirían los psicólogos. Entonces, lo que se logro hoy en la institución es que todos estemos enfocados hacia el mismo horizonte, que trabajemos hacia delante, que tengamos los mismo objetivos, ir para adelante, ir progresando, que se trabaje de esta forma.

Hago hincapié en que si no fuesen necesarios no estarían

Hoy se está trabajando como equipo, en el instituto se está trabajando como un gran equipo porque hay información continuamente de un lugar a otro, no se corta nunca, siempre se está informando. No se corta nunca el círculo de información entonces se puede trabajar de otra manera. Hoy circula la información.

Para mi es importante que el equipo técnico funcione, son necesarios para el trabajo. Estoy muy conforme con el trabajo que hacen.

## Entrevista N° 7

### **Entrevista a Director:**

#### **❖ En relación al lugar que ocupa el Trabajador Social en la institución**

- *¿Cuál considera que sería la función que tiene el Equipo Técnico? ¿Cual crees que sería la función del Trabajador social dentro del Equipo?*

D- Tiene una función importante, es una de las más importantes. Trabaja con la familia. Es la conexión entre la institución, la familia y el chico. En este contexto el asistente social es el que más contacto tiene con la familia, se trabaja con la familia, se involucra más. Acá trabaja en conjunto. El asistente social es importantísimo en el vínculo de la familia afuera y el chico y los tribunales que son los que nos piden.

Hoy incorporamos, hace ya un mes, el GABA, de adicciones de provincia. Hoy acá tenemos adicciones acá adentro, tratamos adicciones. Se ensambla con el equipo técnico, el equipo evalúa que chico tiene que verlo. En el CPA citamos a las familias entonces tienen la audiencia con la familia allá, separado de los chicos, entonces se hacen las entrevistas, ven la posibilidad de hacer grupos, y eso lo incorporamos ahora.

- *¿Qué crees que puede aportar el Trabajador Social desde su especificidad a la construcción de la estrategia?*

D- Es el enlace, el contacto con la familia, es lo social. Acá arregla las visitas, con los que más tienen vínculos, quienes son los que no convendría que vengan. En lo vincular entre el chico y la familia es lo principal.

E- ¿Hacen visitas domiciliarias?

D- Si cuando nos piden, se hace una visita, una entrevista familiar y un informe socio ambiental donde se establece las condiciones en las que viven, si tienen luz, gas, cuantas personas viven en la casa, como son los vínculos. Eso es algo de lo que hace una asistente social en la visita.

- *¿Consideras importante la presencia del Trabajador Social dentro de la institución?*

D- Para mí es fundamental, es importantísimo. El equipo está constituido por tres psicólogos, una asistente social, un abogado.

## ***Bibliografía***

- ✓ Aberastury, y Knobel. “La Adolescencia Normal. Un enfoque psicoanalítico”. Ed. Paidós. 1987.
- ✓ Acevedo J. A. (2003) Reflexiones acerca del Trabajo Social en las cárceles. Ed. Espacio.2003
- ✓ Alayón N. “Perspectivas del Trabajo Social”. Ed. Humanitas. 1984
- ✓ Ander Egg Ezequiel “Historia del Trabajo Social”. La institucionalización de la Asistencia Social. Capitulo IV.
- ✓ Aranda M. “De la Caridad a las Ciencias Pragmatismo, Interaccionismo Simbólico y Trabajo Social”.
- ✓ Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del Poder Judicial de la Provincia de Bs As, “El Trabajador Social Forense en la Prov de Bs As”. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs As. 2005
- ✓ Alday, Bratti, Nicolini. “El trabajo Social en el Servicio de Justicia; Aportes desde y para la Intervención”. Ed. Espacio. 2001.
- ✓ Barg, L. “Los vínculos familiares. Reflexiones desde la práctica profesional”. Ed. Espacio. 2003.
- ✓ Beloff Mary.” Modelo de la Protección Integral de los derechos del niño y de la situación irregular: Un modelo para armar y otro para desarmar”. Unicef.1999
- ✓ Benegas M.; T. Sepúlveda, N. Soto. “Perspectivas metodológicas en trabajo social”. Ed. Espacio. Bs. As 2001.

- ✓ Cabanellas de Torres, Guillermo Diccionario Juridico Elemental. Ed. Heliasta 2006.
- ✓ Carballeda, A. “La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales”. Ed. Paidós. Buenos aires. 2002.
- ✓ Código de Ética. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Tribunal de Disciplina. Material suministrado por Cátedra Unidad de Práctica I. Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Cs. De la Salud y Servicio Social. 2007.
- ✓ Código de ética profesional
- ✓ Cote-Jañade. M. “Así se hace el Hombre. De 14 a 19 años: La adolescencia, o la dificultad de ser”. Ed. Sal Terrae. España 1984.
- ✓ Daroqui, Lopez y Garcia; “Sujeto de Castigo, hacia una sociología de la penalidad juvenil” Ed. Homo Sapiens. 2012.
- ✓ De Robertis Cristina. Metodología de la Intervención en Trabajo Social. Ed Hvmantas. 2006.
- ✓ Directrices de RIAD. Secretaria de Derechos Humanos. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su Resolución 45/112. Diciembre de 1990.
- ✓ Dolto F, C. Dolto-Tolitch. “Palabras para Adolescentes o el Complejo de la Langosta”. Ed. Atlántida. Bs. As. 1996.
- ✓ Eroles, C. (coord) “Glosario de temas fundamentales en trabajo social”. Ed. Espacio. Bueno Aires. 2005.
- ✓ Estrada Ospina, V. “Trabajo Social, Intervención en lo social y nuevos escenarios”. Ponencia presentada en el encuentro nacional de docentes en

Metodologías de intervención profesional, realizado por el “CONETS”. Medellín. 2009.

- ✓ Etzioni Amitai; “Organizaciones modernas” Ed. Hispano-Americana. 1986.
- ✓ Fasciolo Mara Inés. Centros Cerrados, un espacio de inserción laboral para el Trabajador Social. Revista Plaza de Trabajo Social – FCH – UNCPBA. 2010.
- ✓ Garcia Mendez, Emilio. “La legislación de menores en América Latina: Una doctrina en situación irregular. En derecho de la infancia/ adolescencia en America Latina. De la situación Irregular a la protección integral”. En línea Abril 2013.
- ✓ Garcia Salord Susana;” Especificidad y Rol en Trabajo Social”. Ed. Lumen Hvmánitas. 1999.
- ✓ Gerez Ambertín. “Culpa, Responsabilidad y Castigo en el discurso Jurídico y Psicoanalítico”. Volumen I: Ley y Subjetividad. Ed. Letra Viva. Bs. As. 2011
- ✓ Jelin, E. “Familia: crisis y después...” en Vivir en Familia. Ed. Losada. Bs As. 1994.
- ✓ Jelin, E. “Pan y afectos. La transformación de las familias”. Bs. As. 1998.
- ✓ Kadushin, Alfred.” La entrevista en Trabajo Social”. Ed. Extemporaneos.1984.
- ✓ Kessler. Gabriel “Sociología del delito amateur”. Ed. Paidós. Bs.As. 2006.
- ✓ Kisnerman, N. “Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo”. Ed. Lumen Humanitas. Buenos Aires. 1998.
- ✓ Kisnerman N. “Teoría y Práctica del Trabajo Social. Tomo I. introducción al Trabajo Social”. Ed. Humanitas. Bs. As. 1984
- ✓ Ley de Ejercicio Profesional
- ✓ Ley 11.922 Código Procesal Penal

- ✓ Ley 13.634 Fuero de Familia y Penal juvenil de la Provincia de Buenos Aires
- ✓ Ley 26.061 Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Ley 13.298 Promoción y Protección de los derechos del Niño.
- ✓ Ley 22.278 Régimen Penal de la minoridad
- ✓ Mayntz Renate, “Sociología de la organización”. Ed. Alianza. 1996.
- ✓ Mamani Gareca, “La cárcel instrumento de un sistema falaz”. Ed. Lumen Hvmánitas. 2005
- ✓ Mendicoa Gloria E. Sobre tesis y tesistas, “Lecciones de enseñanza-aprendizaje”. Ed. Espacio.2003.
- ✓ M I.G. De Gomez, N. Kisnerman; “El Método: Investigación tomo II. Colección Teórica y Práctica del Trabajo Social”. Material suministrado por Cátedra Unidad de Práctica I. Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Cs. De la Salud y Servicio Social. 2007
- ✓ Nosa Itati, “Privación de la Libertad a Menores ¿Trayecto de Aprendizaje?”. CREFAL. 2006.
- ✓ Pavarini M. (1994) Estrategias disciplinarias y cultura de los Servicios Sociales. Margen N° 6.
- ✓ Pojomovsky, Julieta. *Cruzar la Calle* (tomo 2). “Vínculos con las instituciones y relaciones de género entre niños, niñas y adolescentes en situación de calle” Ed: Espacio, 2008.
- ✓ Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad



- ✓ Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores. Reglas de Beijing
- ✓ Resolución 172/07
- ✓ Richmond M. “Caso Social Individual”. Bs. As. Ed. Humanitas.1977
- ✓ Rozas Pagaza, M. “ Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social”. Ed. Espacio. 1998.
- ✓ Rozas Pagaza, M. “La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social”. Ed. Espacio. Buenos Aires. 2001.
- ✓ Secretaria de derechos Humanos, Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos. “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Seguimiento de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño”. Presidencia de la Nación. 2010
- ✓ Travi. Bibiana. “Cuadernos de Trabajo”.
- ✓ UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay; Ministerio de Justicia . Justicia y Derechos del Niño, N°1. 1999.
- ✓ Unicef, Suprema Corte de Justicia, Instituto de estudios Judiciales. “Temas claves en materia de Protección y Promoción de Derechos De Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires”. 2011
- ✓ Vasilachis de Gialdino Irene “Estrategias de Investigación cualitativa”. Ed Gedisa.2006
- ✓ Vélez Restrepo, O. “Reconfigurando el trabajo social. Perspectivas y tendencias contemporáneas”. Ed.Espacio. Buenos Aires. 2003.

- ✓ Yuri Emilio Buaiz V. La doctrina para la protección integral de los niños. Aproximaciones a su definición y principales Consideraciones. Oficial de Derechos del Niño/UNICEF. 2003